DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 28 de Enero de 1971

TOMO 262 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18485

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

CON EL N.o 18477 APARECIERON LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 1970

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 74|971. — Se nombra Director General de Secretaría del Ministerio

Ministerio del Interior.

Montevideo, 21 de enero de 1971.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio del Interior, y,

Atento: a lo dispuesto por el artículo 145 de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Director General de Secretaría del Ministerio del Interior, (Código Ab, Categoría Extra), al señor Luis Alfredo Ravecca.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese por el Departamento de Personal y Contaduría Central y archívese. — **PACHECO ARECO.** — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL.

2

Resolución 90|971. — Se nombra Jefe de Policía del Departamento de Maldonado

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 22 de enero de 1971.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Jefe de Policía del Departamento de Maldonado, y,

Atento: a lo dispuesto por el artículo 173 de la Constitución.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Jefe de Policía, (Código Bg, Grado 14), del Departamento de Maldonado, al Coronel (R.), don Washington Busconi.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría Central del Ministerio del Interior; cumplido, archívese. — **PACHECO ARECO.** — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL. — General CESAR R. BORBA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Decreto 28|971. — Se establece que los técnicos extranjeros que se contraten por el Ministerio de Ganadería y Agricultura para prestar funciones en programas de desarrollo, gozarán de los privilegios acordados a los funcionarios diplomáticos y consulares.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de enero de 1971.

Visto: el contrato estipulado entre el Ministerio de Ganadería y Agricultura, por el Gobierno de la República, y la International Development Services Inc., con fecha 31 de octubre de 1969 financiado con fondos provenientes del Préstamo Sectorial Agrícola N.o 528—L—021, acordado por la Agencia Internacional para el Desarrollo.

Resultando: I) De acuerdo a lo convenido en la Sección 13 del mencionado contrato, la firma consultora y su personal, de nacionalidad norteamericana, estarán exentos de toda clase de impuestos y tributos en general con excepción de aquellos cargados sobre facturas de hoteles o restaurantes;

II) A tales fines se establece, en la disposición de referencia, que el Gobierno de la República deberá tomar las medidas necesarias para que todas las autoridades nacionales competentes otorguen la exoneración de tributos estipulada. En caso contrario, el Gobierno deberá reembolsar las sumas pagadas por concepto de impuestos a la firma consultora. Dicho reembolso no podrá hacerse con fondos provenientes del Préstamo de USAID.

Considerando: I) La exoneración a que se refiere el Contrato de referencia, está prevista en el Acuerdo General de Cooperación Técnica, firmado con fecha 23 de marzo de 1966, entre el Gobierno de la República y el de los EE. UU. de América, aprobado por ley N.o 12.696, de 14 de enero de 1960, bajo cuya autorización fue concertado el Préstamo Sectorial 528—L—021, destinado a financiar la ejecución de planes de desarrollo agrícola. La implantación de los mismos requiere la contratación de firmas, como en el caso de que motiva este decreto, cuyo personal técnico no tiene categoría diplomática y no resulta, por tanto, amparado por el régimen general previsto para la asistencia técnica extranjera o internacional que goza de dicho Status;

II) Procede, en consecuencia, regular la situación especial planteada, dictando las normas que permitan a nuestro Gobierno atender los compromisos contraídos, con la mayor economía de gastos públicos;

III) Es conveniente, por otra parte, que tal regulación tenga un alcance general y no se reduzca al caso concreto a que alude el Visto del presente decreto, dado que es previsible que la situación que se vuelva a repetir en el curso de la implantación de los Convenios firmados con la AID por el Ministerio de Ganadería y Agricultura,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los técnicos extranjeros ya contratados o que se contraten en el futuro por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, para prestar funciones en programas de desarrollo financiados con fondos provenientes del Préstamo Sectorial Agrícola N.o 528—L—021, acordado entre el Gobierno de la República y la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos de América (AID), gozarán de los privilegios acordados en el Capítulo I, Sección 2, Título I del decreto N.o 503|970, de 20 de octubre de 1970, con excepción de lo establecido en los artículos 18 a 23 y 26 a 29 de dicha sección.

Art. 2.o Los referidos técnicos gozarán asimismo de los privilegios acordados por los artículos 33, 38 y 39 del decreto citado.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JUAN MARIA BORDABERRY. — JORGE PEIRANO FACIO. — CESAR CHARLONE.

4

Decreto 29|971. — Se amplía una suma para efectuar contrataciones en la Dirección de Sanidad Animal.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de enero de 1971.

Visto: el decreto N.o 384|969, del 7 de agosto de 1969.

Resultando: por el aludido decreto se autorizó al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar, directamente, los servicios de cualquier naturaleza que sean necesarios para la atención de la campaña sanitaria destinada a la erradicación de la garrapata, y que se atiendan con cargo a los recursos del rubro 1 "Servicios no personales" del plan de inversiones aprobado por decreto número 185|969, del 17 de abril de 1969. Asimismo, se autorizó a la Dirección de Sanidad Animal para efectuar contrataciones de servicio, en igual forma y con cargo a los recursos indicados anteriormente, por hasta la suma de $ 15.000.00.

Considerando: conveniente ampliar el monto de la partida para contrataciones de servicio, en la cantidad necesaria para atender obligaciones relacionadas con la lucha contra la garrapata,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase a la suma de $ 23.000.00 (veintitrés mil pesos), la partida a que se refiere el artículo 1.o del decreto N.o 384|969 para contrataciones de servicio a efectuar por la Dirección de Sanidad Animal, para atender necesidades de la campaña sanitaria destinada a la erradicación de la garrapata.

2.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — **JUAN MARIA BORDABERRY.**

5

Decreto 30|971. — Se dispone que la recepción, tramitación y resolución de las gestiones de importación de semillas, estará a cargo del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de enero de 1971.

Visto: la precedente nota de la Asesoría Técnica del Ministerio de Ganadería y Agricultura, relacionada con los decretos N.o 678|970, del 31 de diciembre de 1970, y N.o 419|970, de 3 de setiembre de 1970.

Resultando: I) Por el decreto N.o 678|970, se exonera, por el año 1971, de derechos aduaneros y adicionales, así como de recargos, depósitos previos y de tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma, en función de los artículos 2.o y 5.o de la ley N.o 12.670, de tasas consulares y del impuesto creado por el artículo 173 de la ley N.o 13.637 del 21 de diciembre de 1967, a las importaciones de diversas mercaderías, entre ellas las semillas;

II) Por el decreto N.o 419|970, se establecieron normas para la recepción, tramitación y resolución de las gestiones de importación de semillas, que se realizaran al amparo de las franquicias acordadas para el año 1970, por el decreto N.o 667|969, de 30 de diciembre de 1969;

III) En dicha nota, la referida Asesoría Técnica sugiere establecer, para el presente año, procedimientos similares a los contenidos en el decreto N.o 419|970, con las modificaciones y ampliaciones que indica.

Considerando: conveniente reiterar las normas de procedimiento y demás disposiciones que aconseja la nombrada Asesoría Técnica.

Atento: a lo preceptuado por la ley N.o 13.664, de 14 de junio de 1968 (Ley de Semillas);

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o La recepción, tramitación y resolución de las gestiones de importación de semillas, conforme a la definición de semilla establecida por el artículo 2 de la ley N.o 13.664, que se realicen al amparo del decreto número 678|970, estará a cargo del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a través de su Asesoría Técnica, en función de las normas contenidas en este decreto.

Art. 2.o Los interesados deberán presentar la solicitud pertinente ante la mencionada Asesoría Técnica, en los señalados de ley, indicando especies, variedades, orígenes, volúmenes a importar, grado de certificación, fiscalización y tipificación y nombre o identificación del semillero o firma productora.

La nombrada Asesoría Técnica recabará en todos los casos, el pronunciamiento de la repartición especializada del Ministerio de Ganadería y Agricultura que corresponda, sobre especies, variedades, orígenes, volúmenes, comportamiento y fecha óptima de siembra en el país, de las semillas a importar.

Producidos los dictámenes del caso, dicha Asesoría Técnica dictará la resolución respectiva, la que notificará en expediente a cada interesado, entregándose en el mismo acto, un certificado, para su presentación ante el Banco de la República, en el que conste la autorización concedida.

Dicho certificado quedará sin efecto a los 5 (cinco) días hábiles de su expedición si la firma interesada no formulara la denuncia de importación pertinente ante el Banco de la República.

Art. 3.o Las importaciones de semillas que se realicen al amparo del decreto N.o 678|970 y el presente, estarán sujetas, además, al cumplimiento estricto de las disposiciones vigentes en la materia, sobre padrones de pureza, germinación, certificados de origen exigibles, etc.

Art. 4.o En los casos en que se concedan autorizaciones de importación para especies o variedades de semillas no conocidas o parcialmente conocidas en su comportamiento, experimentación o adaptación en el país, las firmas solicitantes quedan obligadas al momento del despacho, a entregar a los Centros de Investigaciones correspondientes las cantidades necesarias para su evaluación de comportamiento, las que, en cada caso, serán determinadas por las oficinas competentes.

El incumplimiento de este requisito, hará pasible a las firmas importadoras de las sanciones previstas en la ley N.o 13.664 del 14 de junio de 1968. A tales efectos, las reparticiones correspondientes deberán exigir el cumplimiento de esa obligación dentro de la esfera de sus respectivas competencias.

Art. 5.o Los importadores quedan obligados a hacer intervenir, por la Asesoría Técnica del Ministerio de Ganadería y Agricultura, las denuncias de importación cursadas dentro de los 5 días hábiles de su autorización por parte del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Dicha Institución, con su acuerdo no dará curso a los despachos presentados con cargo a dichas denuncias en las que conste la intervención del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 6.o Asimismo, los importadores quedan obligados a presentar, ante la aludida Asesoría Técnica, los cumplidos de aduana, dentro de los 5 días hábiles de autorizados por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 7.o En lo que respecta a volúmenes a importar, las instituciones del Estado deberán declarar los mismos, ante la aludida Asesoría Técnica, a efectos del contralor de las cantidades a importarse en función de las metas de siembras o plantaciones que se programen.

Art. 8.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — **JUAN MARIA BORDABERRY.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

6

Decreto 31|971. — Se establece que los formularios referentes a trámites de exportación de productos amparados con los beneficios de la ley N.o 13.268, deberán especificar la descripción de la mercadería, cantidad de kilos, tipificación otorgada, etc.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de enero de 1971.

Visto: las leyes N.o 13.268 de 9 de julio de 1964 y N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967; decreto reglamentario N.o 403|964 de 6 de octubre de 1964 y decreto N.o 318|968 de 24 de mayo de 1968.

Resultando: I) Las citadas disposiciones establecen un régimen de estímulo a las exportaciones de productos manufacturados, mediante la aplicación de un reintegro de impuestos sobre sus valores FOB de exportación.

Considerando: I) Que es cometido del Ministerio de Industria y Comercio a través de su Comisión Asesora de Reintegros y del Banco de la República Oriental del Uruguay, la aplicación del régimen de reintegros de impuestos y la adopción de todas las normas conducentes a tales fines;

II) Que el Poder Ejecutivo estableció con carácter prioritario el incremento y diversificación de las exportaciones, mediante la adopción de diversos estímulos, de los cuales forma parte principal el otorgamiento de reintegros de impuestos hasta un 35 o|o del valor FOB de exportación de los productos industrializados;

III) Que concurren y coinciden el interés de los sectores público y privado, en ajustar las normas vigentes en lo que tiene referencia al régimen de otorgamiento de los reintegros de impuestos, a fin de que dichas normas se adecuen a los sistemas actuales de comercialización y de los controles inherentes, en beneficio de los industriales exportadores y del propio Estado.

Con: lo informado por la Comisión Especial designada por el Ministerio de Industria y Comercio para el estudio de las normas de contralor del régimen de reintegros.
Atento: a lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los formularios referentes a trámites de exportación de productos amparados con los beneficios acordados por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964 que deban presentarse ante el Banco de la República Oriental del Uruguay; Dirección Nacional de Aduanas; Administración Nacional de Puertos; Comisión Asesora de Reintegros; Laboratorio de Análisis y Ensayos y toda otra oficina dependiente del Poder Ejecutivo, deberán ser llenados en forma idéntica y con clara descripción de la mercadería a exportar; cantidad de kilos; cantidad de unidades determinantes del precio; precio unitario y total; tipificación otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio; rubro y subrubro del Banco de la República Oriental del Uruguay; nomenclatura de la Dirección Nacional de Aduanas y todo otro dato que permita la identificación clara y precisa de la mercadería a exportarse, sin perjuicio de los restantes datos que requieren los formularios vigentes.

Art. 2.o El contralor de las exportaciones de los productos amparados por el beneficio que acuerda la ley N.o 13.268, serán realizados dentro de sus respectivas competencias y sin entorpecer el acto físico de la exportación, por el Ministerio de Industria y Comercio y el Banco de la República Oriental del Uruguay de acuerdo con lo establecido por el artículo 13 del decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 20 del decreto del 30 de abril de 1942; pudiendo cualquiera de ellos, realizar inspecciones técnico-contables en los establecimientos industriales productores de los artículos o en las firmas exportadoras: extraer en cualquier momento muestras de los embarques para ser estudiadas y analizadas a través del Laboratorio de Análisis y Ensayos y la Comisión Asesora de Reintegros: solicitar del Ministerio de Relaciones Exteriores certificados de internación en los países de destino de la mercadería y de sus valores respectivos.

Art. 3.o Para un efectivo contralor de los valores FOB, las empresas que industrializan productos de exportación amparados por los beneficios de la ley N.o 13.268 deberán presentar ante la Cámara de Industrias las listas de productos a exportar dentro de cada tipificación establecida por el Ministerio de Industria y Comercio de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964, detallando variedades, calidades y tipos; precios FOB y modalidades de exportación de cada uno de ellos según los mercados; y las variaciones de insumos o procesos para cada precio. La Cámara de Industrias con su informe y el asesoramiento si lo considera conveniente, de las respectivas Gremiales o Sectoriales, y de la Unión de Exportadores del Uruguay, las elevará a la Comisión Asesora de Reintegros para su consideración quien las remitirá, posteriormente, al Banco de la República Oriental del Uruguay a sus efectos.

Art. 4.o El Ministerio de Industria y Comercio a través de la Comisión Asesora de Reintegros y el Banco de la República Oriental del Uruguay podrán requerir de las Compañías de Transportes, Marítimos, Aéreos y Terrestres; Corredores de Cambio y Despachantes de Aduana, las informaciones que estimen convenientes, relacionadas con exportaciones de productos amparados por los beneficios de la ley N.o 13.268.

Art. 5.o Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — JORGE PEIRANO FACIO. — CESAR CHARLONE. — JUAN MARIA BORDABERRY.

7

Decreto 32|971. — Se transfiere del grupo "C" al grupo "B" de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el cloruro de amonio destinado a uso industrial.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de enero de 1971.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la firma Compañía Química Uruguaya S. A. (QUIMUR S. A.), tendiente a obtener se transfiera el "cloruro de amonio" del grupo "C" de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, del grupo "B".

Resultando: I) El producto de que se trata fue incorporado a la Sección de referencia por resolución de 8 de noviembre de 1928, dentro del grupo "C" para su utilización en pilas y baterías; posteriormente con fecha 12 de agosto de 1931, se modificó la precitada disposición, en el sentido de que el cloruro de amonio se pudiera importar sin desnaturalización; luego, el 7 de julio de 1938 fue ampliado el destino para que amparara la fabricación de pelotas de goma y, finalmente, por resolución de 16 de febrero de 1940, se amplían las anteriores en el sentido de que ampare cualquier uso industrial, manteniéndose el producto en cuestión dentro del grupo "C";
II) Informa al respecto la Dirección de Industrias, que los usos del cloruro de amonio son muy variados, aunque la mayoría son de aplicación industrial. De acuerdo al decreto de 21 de julio de 1932 (artículo 1.o), el grupo "B" debe asignarse a materias primas cuyas condiciones de calidad, cantidad, presentación, envase y demás condiciones permitan establecer previa justificación y|o juicio de las Visturías y División Análisis de Aduana, el verdadero destino;
III) Por su parte, la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas, luego de estudiar los respectivos antecedentes sugiere se transfiera del grupo "C" al "B" de la Sección Materias Primas, el cloruro de amonio tal como lo pide la razón social titular de este expedientillo.

Considerando: que nada obsta a que se acceda a lo solicitado; y

Atento: a lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección Nacional de Aduanas, la Comisión Revisora de Materias Primas y la Dirección de Industrias.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Transfiérese del grupo "C" al grupo "B" del decreto de 21 de julio de 1932, el cloruro de amonio destinado a uso industrial e incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas por resolución de 8 de noviembre de 1928, modificada y ampliada por resoluciones de fechas 12 de agosto de 1931, 7 de julio de 1938 y 16 de febrero de 1940.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Economía y Finanzas. — PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — CESAR CHARLONE.

8

Decreto 33|971. — Se reglamenta el decreto ley número 10.383 sobre servidumbres para la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica que integra la ampliación del Sistema o Anillo Colector de Montevideo.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 21 de enero de 1971.

Visto: la necesidad de reglamentar el decreto ley número 10.383, de 13 de febrero de 1943, de acuerdo a lo dispuesto por las leyes N.o 13.261, de 28 de mayo de 1964 y N.o 12.023, de 10 de noviembre de 1953.

Considerando: que dicha reglamentación está destinada a solucionar los problemas que pudieran plantearse en materia de servidumbres.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o En toda la extensión de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica que integra la ampliación del Sistema o Anillo Colector de Montevideo de 150 KV., Línea de 60 KV. Las Piedras — Canelones — Usina de OSE en Aguas Corrientes; establécese una franja, cuyo eje coincidirá con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los incisos b) y c) del artículo 1.o del decreto ley que se reglamenta. El ancho de dicha franja será de 30 metros (treinta metros).

Art. 2.o Dentro de dicha franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y, en general, todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la UTE en cada caso particular; sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto ley que se reglamenta.

Art. 3.o Cométese a la UTE la notificación, ejercicio, vigilancia y mantenimiento de todas las servidumbres dispuestas por el decreto ley de fecha 13 de febrero de 1943, que notificará en la forma determinada en el artículo 3.o del mencionado decreto ley. La UTE dictará las órdenes de servicio pertinentes a que se ajustarán sus funcionarios técnicos y administrativos en el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto reglamentario.

Art. 4.o A los efectos de lo dispuesto por los artículos 2.o y 3.o del decreto ley que se reglamenta, regirán los plazos y procedimientos para la oposición o reclamación establecidos en el artículo 11 de la ley N.o 9.722, de noviembre 18 de 1937.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

9

Decreto 34|971. — Se autoriza al Ministerio de Industria y Comercio a disponer de una suma destinada al pago de las tareas extraordinarias del personal que actúe en el Programa "Administración General".

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de enero de 1971.

Visto: lo dispuesto por el artículo 104 de la ley número 13.892 de 19 de octubre de 1970 (Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del año 1969) por el cual se habilita el Renglón 072 "Compensación por Tareas Extraordinarias" del Programa 8.01 "Administración General" de esta Secretaría de Estado, con la cantidad de $ 12:000.000.00 anuales.

Considerando: I) Que procede disponer, por vía reglamentaria, la forma, condiciones y procedimientos a que deberá ajustarse la atribución y efectación de la referida partida;

II) Que la finalidad que inspiró al Poder Ejecutivo a tomar la iniciativa de que se trata, fue la de retribuir las horas extraordinarias de labor que deba cumplir el personal de esta Secretaría de Estado, incentivando su celo en favor del mejor y cabal cumplimiento de los fines de la Administración y compensándole a la vez, por la pérdida de oportunidad de aumentar sus ingresos personales en otras actividades, al quedar sujeto al régimen de prestación de servicios de que se trata.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 440 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Industria y Comercio a disponer de hasta la cantidad promedio de $ 1:000.000.00 (un millón) mensuales, con la limitación de un gasto total anual de $ 12:000.000.00 (doce millones de pesos) destinado al pago de tareas extraordinarias del personal que actúe en el Programa 8.01 "Administración General" y con cargo al Renglón 072 "Compensación por Tareas Extraordinarias" del referido Programa, conforme con lo dispuesto en el presente reglamento.

Art. 2.o Tendrá derecho a percibir las compensaciones por "Tareas Extraordinarias", a que se refiere el artículo anterior, el personal que a tal fin seleccione el Director General de Administración del Ministerio de Industria y Comercio, formulando una nómina anual, a la que le introducirá, asimismo, las modificaciones que las necesidades del servicio requieran.

Art. 3.o Para la selección del personal de que trata el artículo anterior deberán concurrir las condiciones que seguidamente se estipulan:

a) Cumplir el horario reglamentario administrativo regular fijado por la Administración Central, y el horario extraordinario que se establezca, debidamente documentado en la forma de práctica y estar a la orden de la Administración para el cumplimiento de tareas en todo momento;
b) Desempeñar las tareas en las oficinas de la Secretaría (Programa 8.01 _ "Administración General") o en comisiones expresamente dispuestas;
c) Notoria capacitación en el servicio, documentando una actuación calificada superior a Bueno; o contar con la expresa manifestación escrita del Superior en cuanto a que preste los servicios a entera satisfacción y que es competente para el desempeño integral de las tareas generales a cargo del Ministerio;
d) El desempeño de tareas superiores a las de su cargo titular, o la atención de las propias de su cargo, con probada eficiencia;
e) Probar y mantener espíritu de superación funcional;
f) Mantener una conducta funcional irreprochable.

Es condición relevante a ser tenida en consideración para la selección, los trabajos personales de los funcionarios considerados muy buenos y en general toda iniciativa concreta, que a juicio de la Administración introduzca mejoras en el servicio y eficiencia en la forma de su prestación.

Para la fijación del monto de la compensación se tendrá en cuenta la incidencia de las distintas condiciones a que se refiere el presente artículo.

Art. 4.o La pérdida de cualquiera de las condiciones establecidas en el numeral anterior, será causal suficiente para provocar en cualquier momento y sin necesidad de expresión de causa la eliminación automática de la nómina de que trata el artículo 2.o.

Art. 5.o Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior se perderá también automáticamente el derecho a mantenerse en el régimen de "Tareas Extraordinarias" de que se trata, cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Que el funcionario sea sancionado;
b) Que el funcionario incurra en tres (3) inasistencias injustificadas al servicio en el año;
c) Que el funcionario se excuse injustificadamente de atender la tarea que se le asigne y, que a juicio de la superioridad, se entienda desvirtuado el principio de incentivación que inspiró al Poder Ejecutivo, con una disminución de la productividad.

Art. 6.o La Dirección General de Administración del Ministerio de Industria y Comercio instrumentará el presente reglamento, con carácter general, o en cada caso en particular.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — CESAR CHARLONE.

10

Decreto 35|971. — Se modifica el decreto 678|970, sobre importación de arpillera, incluyendo a la arpillera sintética.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de enero de 1971.

Visto: lo dispuesto por el decreto 678|970, de 31 de diciembre de 1970.

Resultando: el literal b) de su artículo 1.o se refiere exclusivamente a la importación de arpillera, o sea, tejido de yute.

Considerando: que el literal relacionado emitió referirse, además a la arpillera sintética que, en muchos casos, sustituye el uso del tejido de yute.

Atento: a lo expresado en el Resultando y Considerando precedente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el literal b), del artículo 1.o, del decreto N.o 678|970, de 31 de diciembre de 1970, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"b) De arpillera de yute y de materia prima para la fabricación de arpillera sintética (poliolefinas comprendidas en el subrubro 43.322 del Código de Mercaderías de Importación del Banco de la República). Sin perjuicio de lo dispuesto, se aplicará a la arpillera (tejido de yute), cuando corresponda, el recargo establecido por el decreto N.o 422|969, de 2 de setiembre de 1969".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese etc. — PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — JORGE PEIRANO FACIO. — CESAR CHARLONE. — JUAN MARIA BORDABERRY.

11

Decreto 36|971. — Se dan una serie de requisitos para la importación de vehículos para alquiler con franquicias.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de enero de 1971.

Visto y Considerando: lo dispuesto por el artículo 1.o del decreto N.o 172|970 de 13 de abril de 1970 y las gestiones promovidas por diversos grupos de beneficiarios del decreto N.o 63|969, referente a la importación de automóviles destinados a la prestación del servicio de transporte de personas en alquiler;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los beneficiarios del régimen de importación de vehículos para alquiler con franquicias a que se refiere el decreto N.o 63|969 de 3 de febrero de 1969 y concordantes, podrán importar sus unidades a través de las firmas importadoras que han sido autorizadas al efecto por el Ministerio de Industria y Comercio, o directamente, siempre que se cumpla con los siguientes requisitos:

a) Que se trata de beneficiarios que, a la fecha del presente decreto, no hayan cursado la respectiva denuncia de importación a través de alguna de las firmas importadoras autorizadas;

b) Que se importe un mínimo de 75 (setenta y cinco) unidades del mismo modelo y marca.

Las unidades de que se trata estarán gravadas con el recargo mínimo del 15 o|o (quince por ciento).

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

12

Decreto 37|971. — Se dispone una serie de medidas para dar cumplimiento al plan de reestructuración de la Imprenta Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 21 de enero de 1971.

Visto: la comunicación de la Dirección de la Imprenta Nacional donde propone una serie de medidas para dar cumplimiento a la última etapa del plan de reestructuración de ese organismo industrial.

Resultando: I) Que la resolución N.o 309|969, de 20 de marzo de 1969 además de designar la vacante del cargo de Director de la Imprenta Nacional encomendó a su titular la tarea específica de planificar su reestructuración y modernización;

II) Que, desde esa fecha hasta el presente, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión creada por resolución de fecha 4 de abril de 1968, se ha llevado a cabo un plan de reorganización que debe culminar en este año su última etapa;

III) Que. el programa de este año propuesto por la Dirección del organismo para el logro de la reestructuración mencionada, incluye una serie de medidas que persiguen como objetivo fundamental el incremento de la producción de esa empresa así como una sensible mejora en la productividad de sus factores;

IV) Que, a esos efectos se solicita la determinación de programa prioritario al que ejecuta la Imprenta Nacional y el aumento de un 15 o|o (quince por ciento) de los niveles de producción establecidos por el decreto de 17 de mayo de 1962;

V) Que, a los fines mencionados en el numeral anterior también se solicita, para el caso de no ser obtenido dicho rendimiento, la adecuación horaria necesaria, o sea, el régimen de trabajo de 40 horas semanales para ese organismo industrial;

VI) Que, el programa elevado por la Imprenta Nacional incluye además un proyecto de reestructura de los padrones de cargos del organismo, con las modificaciones que permitan su racionalización acorde con las exigencias del servicio; la puesta en marcha de la 1.a etapa del plan de reequipamiento y modernización que incluye la adquisición de nueva maquinaria y la absorción de máquinas de impresión en poder de otros organismos públicos, y así como la adaptación presupuestaria del organismo, dándosele el carácter de empresa industrial a efectos de que formule y ejecute su presupuesto a base de la metodología establecida por el decreto N.o 452|967, de 25 de julio de 1967.

Considerando: I) Que la propuesta de la Dirección de la Imprenta Nacional se ajusta a los objetivos y metas documentadas en el respectivo programa aprobado anexo I, del artículo 2.o de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967;

II) Que se entiende conveniente declarar programa prioritario al que ejecuta la Imprenta Nacional adoptando las medidas que la Dirección de ese servicio industrial recomienda;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase de carácter prioritario el programa que desarrolla la Imprenta Nacional, especialmente lo referente a dar cumplimiento a la última etapa del plan de reestructuración en ejecución.

Art. 2.o Increméntanse en un 15 o|o (quince por ciento) a partir del 1.o de enero de 1971, los niveles mínimos de producción establecidos por el artículo 3.o del decreto de 17 de mayo de 1962.

Art. 3.o Facúltase a la Dirección de la Imprenta Nacional para disponer, en el caso de no obtenerse el aumento de rendimiento determinado por el artículo anterior, un horario de trabajo para los funcionarios del organismo de 40 (cuarenta) horas semanales de labor.

Art. 4.o La Dirección de la Imprenta Nacional deberá tener en cuenta al proyectar el preventivo de ingresos y egresos de proventos, para el ejercicio 1971, el mayor producido de las ventas del servicio, a efectos del cumplimiento a lo dispuesto por este decreto.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — **CARLOS M. FLEITAS.**

13

Decreto 38|971. — Se modifica el Reglamento Orgánico de la Comisión Nacional de Oceanografía

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 21 de enero de 1971.

Visto: los decretos N.o 420|966 de 30 de agosto de 1966 y N.o 520|968 de 29 de agosto de 1968 por los que se creó y reglamentó las funciones del Comité Nacional de Oceanografía.

Resultando: I) Que el mencionado Comité ha venido desarrollando sus actividades en el ámbito nacional e internacional con creciente importancia;

II) Que en ese aspecto han habido delegaciones del mencionado Comité a las últimas reuniones internacionales de la COI, IPGH, SCOR, OEA, UNESCO, etc.;

III) Que los demás organismos similares de otros países se denominan Comisión Nacional dando un sentido de amplitud en la correlación de todos los estudios oceanográficos;

IV) Que en las funciones regulares del Comité y de acuerdo a su reglamento orgánico está autorizado a integrar diversas comisiones que tiene relación con los diferentes aspectos de las materias que estudia.

Considerando: I) Conveniente adecuar la nominación del Comité a las de otros organismos internacionales a los efectos que no se interprete, por su nominación, una distinta categoría con aquellos;

II) Que asimismo importa dar permanencia normativa en su reglamento orgánico a las Subcomisiones encargadas de las diversas investigaciones a que se dedica este organismo;

III) Que, a la vez, es necesario adecuar la tramitación de sus asuntos en forma más ágil en lo que tiene relación con los organismos internacionales o comisiones nacionales:

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifíquese el Reglamento Orgánico, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo N.o 520|968, de fecha 29 de agosto de 1968, en la forma siguiente:

"Artículo 1.o La Comisión Nacional de Oceanografía, constituída por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de agosto de 1966, funcionará bajo el patrocinio del Ministerio de Educación y Cultura.

Art. 2.o Son fines principales de la Comisión Nacional de Oceanografía:

a) Estudiar y proponer planes y medidas para el fomento y desarrollo de los estudios en Oceanología incluyendo proyectos concretos de investigación científica y técnica en ese campo;
b) Favorecer la coordinación y la correcta orientación en los estudios e investigaciones oceanológicas que realicen o deban realizar distintos organismos del país;
c) Promoverá y ejecutará en oportunidades que esta Comisión Nacional considere conveniente los estudios e investigaciones en Oceanología;
d) Servir de órgano asesor y consultivo del Poder Ejecutivo en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura;
e) Procurar la adecuada participación de las instituciones nacionales en el dominio de la Oceanología.

Art. 3.o La Comisión Nacional actuará por iniciativa propia o a pedido del señor Ministro de Educación y Cultura, en todo lo que atañe a la preparación de programas y el estudio de proyectos o medidas relativas al cumplimiento de los fines indicados en el artículo precedente. Podrá dirigirse en forma directa a las demás instituciones y organismos del país interesado en la Oceanología, para difundir o solicitar informaciones u obtener la colaboración necesaria al cumplimiento de sus fines. La Comisión Nacional actuará también en forma directa en sus relaciones con todos los organismos internacionales ante los cuales se le confía la representación del Estado. Pero no podrá aceptar compromisos que involucren obligaciones financieras u otras que trasciendan a su propia capacidad de acción, sin la autorización previa del Poder Ejecutivo.

Art. 4.o La Comisión Nacional de Oceanografía quedará integrada por nueve miembros designados por el Poder Ejecutivo, el que señalará la persona que la presidirá.

Sesionará con la concurrencia de cinco de sus miembros, salvo en oportunidad de que concurrieran sólo cuatro, en cuyo caso, las resoluciones deberán adoptarse por unanimidad.

Esta Comisión solicitará a las instituciones nacionales relacionadas con su actividad, un representante que actúe como nexo de unión entre el Comité y la institución a la cual representa. Dicho representante, en el normal funcionamiento de la Comisión, tendrá voz pero no voto.

Art. 5.o La Comisión elegirá entre sus miembros un Secretario y un Tesorero. Ambas designaciones serán por un período de dos años y renovables. En caso de ausencia del Presidente, la Comisión designará un Presidente Ad-Hoc.

Art. 6.o La Comisión Nacional creará 4 departamentos que tendrán a su cargo las siguientes materias:

a) Ciencias de la Tierra;
b) Asuntos Culturales y Educacionales;
c) Relaciones Públicas;
d) Estudios de Polución de aguas.

Estos departamentos actuarán en el ámbito de la Comisión Nacional con función de asesoramiento, investigación, estudios; estando regidas por un Comité integrados por 3, 5 ó 7 personas, según lo disponga en cada caso la Comisión Nacional, la que deberá tener presente para su nominación la especial versación que sobre las diversas disciplinas deberán poseer los mismos.

Estos Comités propondrán a la Comisión Nacional en forma anual las actividades a desarrollar, en el ejercicio, de acuerdo a las normas que la Comisión Nacional les haya impartido antes del mes de octubre de cada año.

La Comisión Nacional deberá considerar y aprobar los proyectos elevados antes del 15 de diciembre de cada año civil; debiendo hacer las previsiones presupuestales correspondientes.

Art. 7.o La Comisión Nacional deberá someter a aprobación del señor Ministro de Educación y Cultura, en cada iniciación de ejercicio gubernamental un plan quinquenal de actividades con la estimación de gastos que irroguen, a efectos de ser incluídos en el Presupuesto General de Gastos del Estado.

Art. 8.o La Comisión Nacional presentará al señor Ministro de Educación y Cultura un informe, un balance anual y un presupuesto de programa de actividades, correspondientes a cada año calendario, sin perjuicio de los demás, de carácter especial, que juzgare oportuno elevar a su consideración en cualquier circunstancia. La Comisión distribuirá los informes entre los demás organismos representados, (artículo 4.o, último inciso), y dará en cada caso ,la difusión que considere conveniente.

Art. 9.o El Ministerio de Educación y Cultura proporcionará a la Comisión las facilidades necesarias para su funcionamiento".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Secretaría de Comisiones del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Comisión Nacional de Oceanografía a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — **CARLOS M. FLEITAS.**

14

Resolución 81|971. — Se aclara el nombre de la donante de un inmueble en la ciudad de Colonia, ubicado en el Barrio Histórico.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 21 de enero de 1971.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de diciembre de 1970, por la que se aceptó la donación al Estado, ofrecida por la señorita Exilda Criado López, del inmueble Padrón N.o 179 de la ciudad de Colonia, ubicado en el Barrio Histórico sobre la antigua Plaza Mayor, hoy 25 de Mayo con el objeto de ser integrado a las obras de preservación y reconstrucción que se están realizando en aquella ciudad histórica.

Atento: a que se ha padecido error al consignar el segundo apellido de la donante del inmueble.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de diciembre de 1970 a que se ha hecho referencia en la parte expositiva de la presente, en el sólo sentido de establecer que el nombre y apellido de la donante es Exilda Criado Pérez y no Exilda Criado López como se consigna en aquélla.

2.o Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — CARLOS M. FLEITAS.

15

Resolución 82|971. — Se incorpora a la Fiscalía Letrada Departamental de Cerro Largo un Agente de 2.a de la Jefatura de Policía del Departamento.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 18 de enero de 1971.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión del funcionario de la Jefatura de Policía del Departamento de Cerro Largo, en comisión en la Fiscalía Letrada de dicho Departamento, señor Heber Denis Rodríguez, solicitando ser incorporado a esta última, al amparo del artículo 305 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969 y decreto reglamentario N.o 363 de 31 de julio de 1969.

Atento: a lo dispuesto en las normas legales precedentemente mencionadas y a que se han cumplido todos los requisitos por ellas establecidos y con lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Incorpórase a las planillas presupuestales del Programa 11.06, con destino a la Fiscalía Letrada Departamental de Cerro Largo un cargo de Oficial 5.o, con una asignación mensual básica de $ 13.650.00 (trece mil seiscientos cincuenta pesos), más las cantidades que le corresponden en concepto de compensaciones, que será ocupado por el señor Heber Denis Rodríguez.

2.o Dése de baja por el Ministerio del Interior, un cargo en el Programa 4.05 "Mantenimiento del Orden Interno; Interior" —Jefatura de Policía de Cerro Largo— de Agente de 2.a (Código Bg, Grado 1), que ocupaba el citado funcionario.

3.o Comuníquese, publíquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y archívese. — **PACHECO ARECO.** — CARLOS M. FLEITAS. — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

16

Decreto 39|971. — Se eleva el sueldo tope que rige para los servicios de Asignaciones Familiares

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 21 de enero de 1971.

Visto: el Oficio N.o 100|69 del Consejo Central de Asignaciones Familiares solicitando la elevación del sueldo tope que rige actualmente en Asignaciones Familiares.

Considerando: I) Que la finalidad del aumento es adecuar la amplitud social del servicio a los nuevos valores salariales dispuestos recientemente por el Poder Ejecutivo, evitando de esa manera la eventual pérdida de los beneficios que presta el sistema para un sector de trabajadores y que en los hechos frustraría las mejoras establecidas en las remuneraciones de los mismos;

II) Que el aumento que se propicia determina un porcentaje mayor que el fijado para el aumento salarial, lo que se encuadra dentro de la política señalada por el Poder Ejecutivo tendiente a la eliminación del sueldo tope (Mensaje y Proyecto de Ley de fecha 3 de diciembre de 1970), sin afectar la prestación de los servicios.

Atento: a lo expuesto precedentemente;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del 1.o de diciembre de 1970, las asignaciones familiares se servirán íntegramente a los atributarios de las leyes N.o 11.618 de 20 de octubre de 1950, N.o 12.157 de 22 de octubre de 1954, N.o 12.543 de 16 de octubre de 1958 y N.o 12.761 de 23 de agosto de 1960 (artículos 21 y 135) cuyos sueldos, salarios, jubilación o pensión no excedan de $ 60.000.00 (sesenta mil pesos) mensuales y en las condiciones establecidas en el artículo 1.o de la ley N.o 12.543. Dicho sueldo tope se aumentará a razón de $ 6.000.00 (seis mil pesos) por cada beneficiario.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JORGE SAPELLI.

17

Resolución 83|971. — Se incorpora al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Programa "Administración General" un Jefe de 2.a del Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 21 de enero de 1971.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios prevista por los artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y decreto 594|69 de 26 de noviembre de 1969.

Resultando: que la misma debe practicarse cuando signifique un aporte al cumplimiento de los cometidos de los organismos a los que se destina el funcionario.

Considerando: que el cargo de la funcionario señorita Margarita Batlle Jefe de 2.a Ab-11, sueldo $ 17.150.00 del Programa 01 del Ministerio de Industria y Comercio, está comprendido en las necesidades evidenciadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para el cumplimiento de los cometidos fijados a su Programa 01 "Administración General".

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y el decreto 594|69 de 26 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", Programa 01 "Administración General", al funcionario del Ministerio de Industria y Comercio (Inciso 8, Programa 01) señorita Margarita Batlle (Jefe de 2.a, Escalafón Ab, Grado 11, sueldo $ 17.150.00).

2.o A los fines establecidos en el artículo 12 del decreto N.o 594|69, la funcionario mencionada dispondrá de un plazo de 15 días a contar de la fecha de notificación de la presente resolución para presentar la opción a que se refiere la citada norma. En caso de no formular la referida declaración se entenderá que el funcionario opta por las compensaciones de la oficina a la que se le incorpore.

3.o Facúltase a las Contadurías Centrales de los Ministerios mencionados en esta resolución, para habilitar los créditos correspondientes a los cargos incorporados, así como para proceder a las bajas respectivas por igual monto, en los programas de origen.

4.o Comuníquese. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI. — CESAR CHARLONE. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

18

Resolución 84|971. — Se designan dos profesores en el Consejo del Niño

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de enero de 1971.

Visto: las propuestas de nombramientos que formula la Presidencia, Dirección General del Consejo del Niño, a favor del señor Edgardo Justino Benso Andrade como contratado, y del señor Luis Alfredo Franco Rodríguez, en carácter interino.

Resultando: I) Que los profesores propuestos trabajan actualmente en el Servicio de Orientación Laboral del Consejo del Niño y tienen a su cargo el Hogar del Egresado en el citado Organismo;

II) Que con fecha 29 de enero de 1970, se elevan al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, las propuestas de referencia.

Considerando: I) Que las designaciones que se proponen se encuentran incluídas dentro de las excepciones previstas por el decreto N.o 573|969, de 17 de noviembre de 1969;

II) Que existe disponibilidad en el Rubro 0, Subrubro 02, Renglón 021, para proceder a la contratación del señor Edgardo Justino Benso Andrade como Maestro Orientador Laboral;

III) Que existe vacante en el Programa 13.08 "Vida y Bienestar del Menor" un cargo de Ayudante de Asistente Social de 5.a, (Escalafón Ac, Grado 3), sueldo $ 12.850.00 mensuales, cuya provisión interina puede efectuarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o de la ley N.o 11.368, de 17 de noviembre de 1949.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la Oficina Nacional del Servicio Civil con fecha 9 de marzo de 1970 y por el Ministerio de Economía y Finanzas en fechas 2 de abril de 1970, 4 de junio de 1970, 27 de agosto de 1970 y 6 de noviembre de 1970.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para desempeñar en el Consejo del Niño, el cargo de Maestro Orientador Laboral, en carácter de contratado al señor Edgardo Justino Benso Andrade, Credencial Cívica Serie BBB N.o 20.495, con una asignación mensual de $ 22.900.00 (veintidós mil novecientos pesos), la presente designación tendrá vigencia desde el 1.o de febrero de 1970 al 31 de diciembre de 1970 y la erogación resultante se imputará al Rubro 0, Subrubro 02, Renglón 021 del Programa 13.08.

2.o Desígnase para ocupar en carácter interino hasta la realización de las promociones o su provisión definitiva por concurso, el cargo de Ayudante de Asistente Social de 5.a en el Consejo del Niño, (Escalafón Ac, Grado 3), sueldo $ 12.500.00 (doce mil quinientos pesos) mensuales, al señor Luis Alfredo Franco Rodríguez, Credencial Cívica BGB N.o 4.574.

3.o Comuníquese, tome nota la Oficina Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y vuelva a sus efectos al Consejo del Niño. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

19

Resolución 2.131|970. — Se efectúan designaciones por vía de promoción en la Dirección General de Telecomunicaciones, Escalafón Administrativo.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 23 de diciembre de 1970.

Visto: estos antecedentes en los que la Dirección Nacional de Comunicaciones solicita que se provean un cargo de Jefe de 2.a y tres cargos de Oficial 4.o, vacantes en el Escalafón Administrativo, Código Ab, del Programa 9.07 "Servicio de Telecomunicaciones" (Dirección General de Telecomunicaciones).

Resultando: I) Las calificaciones se realizaron entre todos los funcionarios del organismo en condiciones de aspirar a esos cargos y los puntajes se adjudicaron por antigüedad calificada;

II) De acuerdo con lo que establece la resolución de 5 de noviembre de 1952, la Junta de Calificaciones presentó la relación de ascensos, la que puesta en conocimiento de los funcionarios no fue objeto de observación;

III) No se suprimen los cargos de Auxiliares 1os., Partida 41, Grado 4, en atención a que, una vez efectuadas las pruebas de suficiencia a que son sometidos los aspirantes a dichos cargos, se proveerán en forma complementaria.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que regulan los ascensos de los funcionarios públicos;

II) Que se ha cumplido el plazo para la provisión de dichos cargos, previsto en el artículo 356 de la ley número 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

Atento: a lo dictaminado por la Sala de Abogados de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y lo establecido en los artículos 445 y 540 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y por el numeral 1.o, inciso b), de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Efectúanse las siguientes designaciones, por vía de promoción, en la Dirección General de Telecomunicaciones, Escalafón Administrativo, Código Ab, Programa 9.07:

Movimiento 1 — Para ocupar un cargo de Jefe de 2.a, Partida 34, Grado 11, al actual Jefe de 3a., Partida 35, Grado 10, señora María Esther Borges de Terradas; en su lugar, al actual Subjefe, Partida 36, Grado 9, don Vicente Pisani; en su sustitución, al actual Oficial 1.o, Partida 37, Grado 8, don Manuel Cabrera; para subrogarlo, al actual Oficial 2.o, Partida 38, Grado 7, don Oscar Violante; en su remplazo, al actual Oficial 1.o, Partida 39, Grado 6, don Juan E. Vigorito; en su lugar, al actual Oficial 4.o, Partida 40, Grado 5, don Julio César Esley y en su sustitución, al actual Auxiliar 1.o, Partida 41, Grado 4, don Elbio Ferreira.

Movimiento 2 — Para ocupar un cargo de Oficial 4.o, Partida 40, Grado 5, al actual Auxiliar 1.o, Partida 41, Grado 4, don Luis Armando Ferrando.

Movimiento 4 — Para ocupar un cargo de Oficial 4.o, Partida 40, Grado 5, al actual Auxiliar 1.o, Partida 41, Grado 4, señora Juana Rodríguez de Couz.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio a sus efectos. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

20

Resolución 85|971. — Se autoriza a la Difusora CX 22 Universal, a aumentar la potencia

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 21 de enero de 1971.

Visto: la solicitud de Universal Limitada, permisionaria de la frecuencia de 970 khs., que opera la Difusora CX 22, referente a aumento de potencia.

Resultando: I) Por el Acuerdo Sudamericano de Radiocomunicaciones (Buenos Aires 1935 — Revisión Santiago 1940) la frecuencia que opera CX 22 es un canal común compartido con las Administraciones de Argentina, Brasil, Chile y Paraguay;
II) Las Administraciones mencionadas —excepto la del Paraguay— han autorizado aumento de potencia de las estaciones que comparten esta frecuencia.
Considerando I) Que es conveniente acceder a lo solicitado para proteger el espectro radioeléctrico del país;
II) Que es conveniente que esta autorización esté condicionada a posteriores Acuerdos internacionales con otras Administraciones;
III) Lo informado por la División Asesoramiento Técnico de la Dirección Nacional de Comunicaciones y lo expuesto por esta Dirección.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Difusora CX 22 que opera en la frecuencia de 970 khs, a utilizar un régimen de potencia de 5 KW de día y 3 KW de noche.

2.o Establécese que dicho aumento está condicionado a las reclamaciones y|o acuerdos posteriores con las Administraciones de los países firmantes del Acuerdo Sudamericano de Radiocomunicaciones y a la adopción de toda otra medida técnica indispensable que establezca la Dirección Nacional de Comunicaciones y a las habituales condiciones de precariedad y revocabilidad.

3.o Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. — PACHECO ARECO. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

21

Resolución 86|971. — Se rescinde el contrato de arrendamiento de servicios a un funcionario del Casino del Estado-Piriápolis.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 21 de enero de 1971.

Visto: estas actuaciones promovidas a raíz de haber hecho abandono de su cargo el funcionario del Casino del Estado-Piriápolis, Oficial 4.o, señor Jorge Sánchez Flores;

Resultando: I) El referido funcionario faltó al servicio desde el 1.o al 12 de diciembre de 1969, es decir, desde la iniciación de la temporada de veranc, sin expresar los motivos de sus inasistencias. Emplazado a presentarse para aclarar su situación funcional, sin que formulara descargos atendibles, fue suspendido preventivamente con fecha 15 de diciembre de 1969, hasta nueva resolución (fs. 1 a 3 vuelta);
II) Con fecha 9 de diciembre de ese año, cuyo escrito se registra el día 11, solicita el pase a prestar funciones en "comisión" en el Casino del Estado-Punta del Este, por hallarse radicado en aquella ciudad. Alega que el traslado a Piriápolis le origina molestias y perjuicios económicos. La Intervención señala que la nota se encontraba "fuera de lugar porque se encontraba faltando al servicio" (fs. 12 y vuelta);
III) El 15 de enero de 1970, vencidos los treinta días de suspensión, el señor Sánchez Flores no se presentó al Casino, ni dio a conocer las causas de su actitud (fs. 20 y vuelta);
IV) Emplazado por telegrama colacionado el 16 de setiembre de 1970 y por edictos publicados en el "Diario Oficial" del 21 al 23 de octubre de 1970, tampoco se interesó en aclarar su situación (fs. 25 a 32 vuelta).
Considerando: I) Que habiéndose procedido de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de octubre de 1929 y del N.o 241|969 de 20 de mayo de 1969, sin que se presentara al Casino o diera noticias de imposibilidad de hacerlo, queda en evidencia su voluntad de abandonar el cargo;
II) Que el abandono del cargo sin justificación constituye una flagrante contravención al régimen contractual vigente, con lo cual el funcionario consuma su total desvinculación;
III) Que el decreto de 24 de mayo de 1960, preceptúa en su artículo 2.o que cuando las faltas, injustificadas "lleguen a diez, en la temporada o período contractual, se aplicará al funcionario un mes de suspensión con pérdida de sueldos y demás haberes". Y es terminante en su severidad al establecer a renglón seguido, que una cantidad mayor de faltas injustificadas "dará motivo a que se opere la rescisión automática del contrato de servicios de pleno derecho";
IV) Lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto de 24 de mayo de 1960;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha operado de pleno derecho la rescisión del contrato de arrendamiento de servicios celebrado con el funcionario del Casino del Estado-Piriápolis, Oficial 4.o, señor Jorge Sánchez Flores, por haber hecho abandono de su cargo;

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — PACHECO ARECO. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... stuado en (2) ....

A los efectos de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.
(2) Si es de propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE SETIEMBRE DE 1970.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418, del 5 de mayo de 1916)

Maldonado

2.a Sección —

Celestino Eduardo Espino, 19 años, soltero, empleado, oriental y Renée Mary Amengual, 24 años, soltera, oriental.

Ignacio J. de León, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Raquel F. Kasuto, 27 años, soltera, oriental.

Lidio Héctor Droira De León, 31 años, soltero, empleado, oriental y Juana Elena Sánchez Yuda, 31 años, divorciada, oriental.

Florencio E. Montossi, 61 años, viudo, jubilado, oriental e Indalecia Hernández, 60 años, viuda, oriental.

Vicente Menosse Rijo, 25 años, soltero, comercio, oriental y Blanca Teresa Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Elcires Figueredo, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Francia Celeste Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

Víctor Hugo Bobadilla, 23 años, soltero, comercio, oriental y Nancy A. Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Miguel R. Medina Silvera, 22 años, soltero, empleado, oriental y Zully Mabel Córdoba, 16 años, soltera, oriental.

Justo Ramón Santana, 27 años, soltero, empleado, oriental e Irma Margarita Díaz Cano, 20 años, soltera, oriental.

Andrés Barrios Santos, 34 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Juana Lemes, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Ramón Evaristo Bermúdez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Robaina Benavídez, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Raúl Marcelo Píriz, 20 años, soltero, militar, oriental y Ofelia Renée Tararira, 18 años, soltera, oriental.

Eugenio Gregorio Posada, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Aurora Azucena Bonilla, 25 años, soltera, oriental.

Daniel Díaz, 23 años, soltero, chapista, oriental y María Elena Suárez, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Celestino Gregorio Cuadrado, 20 años soltero, chapista, oriental y Mary Raquel Evora, 17 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Larralde, 23 años, soltero, empleado oriental y Margarita María Beledo, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Mario Zeballos, 52 años, divorciado, jornalero, oriental y Esmeralda Regina Virgen González, 58 años, divorciada, oriental.

Walter Hugo Laureiro, 35 años soltero, mecánico, oriental y Blanca Mary Alves, 17 años, soltera, oriental.

Exequiel Larrosa, 34 años soltero, empleado, oriental y Alba De Olivera, 32 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Oscar Pereyra Machado, 50 años, soltero, hacendado, oriental y Aída Esther Pereira Herrera, 47 años, viuda, oriental.

8.a Sección —

Juan Hilario Sanguinetti, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Rosa Marmo, 16 años, soltera, oriental.

Nicolás Rosvel Fernández, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Magdalena Marmo, 17 años, soltera, oriental.

Paulo Ignacio Correa, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Elizabeth Hernandorena, 25 años, soltera, oriental.

Jorge Wilson Agote, 19 años, soltero, comercio, oriental y Amada Azucena Gómez, 20 años, soltera, oriental.

Paysandú

2.a Sección —

Juan Antonio Cecilio Gitetta, 48 años, viudo, empleado, oriental y Georgia Miralles, 40 años, divorciada, enfermera, oriental.

Mauricio José Heirgen, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Luisa Angela Balbiani, 35 años, soltera, oriental.

Edilio de los Santos, 40 años, viudo, jornalero, oriental y Wilma del Carmen Romero, 30 años, soltera, oriental.

Juan Antonio De los Santos, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Ramona Soca, 15 años, soltera, oriental.

Roberto Juan Manuel González, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Ema María Lasarga, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Humberto Walter Rottini, 41 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Beatriz Sardella, 22 años, soltera, oriental.

Humberto Constantino Galazzi, 69 años, divorciado, comerciante, oriental y Leontina Dora Frutas, 44 años, divorciada, oriental.

Enrique Dal Monte, 33 años, divorciado, médico, oriental y Gilda Luisa Remersaro, 27 años, soltera, escribana pública, oriental.

3.a Sección —

Ulises María Beloqui, 29 años, soltero, empleado, oriental y Obdulia Albornoz, 22 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Oscar Knecht, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Erika Ebert, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

José Carlos Medeiros, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Genoveva Machado, 17 años, soltera, oriental.

Pablo Aparicio Blanco, 27 años, soltero, empleado, oriental y Greta Liduina Duarte, 27 años, soltera, oriental.

Juan Ataides Olivera, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nilda Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

René Abel Coitinho, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Anair Da Silva, 22 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Alcides Alberto Acosta, 24 años, soltero, empleado, oriental y Esther Matheu, 27 años, soltera, oriental.

Juan Américo Gallardo, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nirba Esneida Vesa, 19 años, soltera, oriental.

Carlos María Gómez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Teresa Benítez, 20 años, soltera, oriental.

Pedro Runde, 69 años, soltero, agricultor, alemán y Clara Merck, 69 años, soltera, alemana.

Ulises Omar Toscanini, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Angela Sánchez, 23 años, divorciada, oriental.

Carlos María Irisarri, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Nydia Esther Mendoza, 20 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Sergio Nieves, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Mary Raquel Gallardo, 25 años, soltera, estudiante, oriental.

Gilberto Emilio Pagés, 29 años, soltero, mecánico, oriental y Daría Mártir Cufré, 18 años, soltera, oriental.

Ruben Darío Techeira, 24 años, soltero, comerciante, oriental y Violeta Isabel Alvarez, 25 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Müntzell, 24 años, soltero, empleado, oriental y Susana Mabel Fracchia, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Juan Julio Luaces, 27 años, soltero, maestro, oriental y Martha Helga Quintana, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Juan Bautista Britos, 29 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Beatriz Moreira, 18 años, soltera, oriental.

Juan José Pereira, 29 años, divorciado, jornalero, oriental y Carmen Nelsa Martegani, 19 años, soltera, oriental.

Aldo Nolberto Vallarino, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Isabel Chiriff, 21 años, soltera, oriental.

Hermes Aurrecochea, 32 años, soltero, empleado, oriental y Dina Ernestina Benítez, 33 años, soltera, oriental.

Juan Eusebio García, 27 años, soltero, militar, oriental e Irma Gladys Calueva, 19 años, soltera, oriental.

Luis Heriberto Páez, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Falco, 15 años, soltera, oriental.

Arturo Eusebio Araújo, 35 años, divorciado, albañil, oriental y Edit Loreley Erro, 27 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Gauthier, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Ofelia Maldonado, 20 años, soltera, oriental.

José Luis Velázquez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Violeta Cabillán, 27 años, divorciada, empleada, oriental.

Arturo Felipe Temezana, 30 años, soltero, estudiante, oriental y Ekatierina Kuchuna, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Carlos Magdaleno Aguilera, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Marys Diana Apecetche, 20 años, soltera, oriental.

Ricardo Ismael Fernández, 27 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Macedo, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Hugo Carlos Loza Balbuena, 24 años, soltero, docente, oriental y Graciela Aurora Raniz, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Elbio Enrique Acosta, 35 años, soltero, empleado, oriental y Elba Rosa Mathieu, 32 años, soltera, empleada, oriental.
Jacobo Spinger, 68 años, soltero, trámite jubilatorio, ruso y Ema Gleich, 66 años, soltera, rusa.
Elbio Adalberto Martínez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Esther Ma. Moreira, 16 años, soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección —

Javier Eliseo Espalter, 21 años, soltero, empleado, oriental y Angélica Catalina, Arizmendi, 18 años, soltera, oriental.
Roque Ruben Ojeda, 22 años, soltero, empleado, oriental y Norma Victoria Zimmermann, 19 años, soltera, peluquera, oriental.
Basilio Alvérico Lemos, 24 años, divorciado, zapatero, oriental y María del Pilar Vallejo, 24 años, soltera, estudiante, oriental.
Conrado Emilio Peralta, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Estela Myriam Dalmás, 21 años, soltera, modista, oriental.
Esteban Rosemberg Robinson, 31 años, divorciado, empleado, oriental y Alba Esther Ruiz, 24 años, soltera, oriental.
Sergio Jesús Alarcón, 17 años, soltero, estudiante, oriental y María Elisa Moreno, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Carlos Alberto Tihista, 20 años, soltero, empleado, oriental y Zully Beatriz Coleff, 16 años, soltera, oriental.
Heriberto Piñeiro, 29 años, soltero, empleado, oriental y Dalia Elba Vasconcellos, 34 años, soltera, oriental.
Pedro Roberto Marcoff, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Leticia Sosa, 24 años, soltera, oriental.
Raúl Nelson Lacroise, 22 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Cristina Linale, 24 años, soltera, oriental.
Raúl Nelson Norciglia, 22 años, soltero, empleado, oriental y Olga Catalina Lezcano, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Gualberto Hugo García, 29 años, soltero, empleado, oriental y Lila Sánchez, 34 años, soltera, empleada, oriental.

2.a Sección —

Vicente Sosa, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Bernengo, 16 años, soltera, oriental.
Tomás Aníbal Corbo, 27 años, soltero, empleado, oriental y Martha Dionisia Bazán, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Alberto Jacinto Alza, 34 años, soltero, jornalero, oriental y María Faustina García, 26 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Horst Friesen, 31 años, soltero, agricultor, alemán y Frieda Herta Wiens, 19 años, soltero, alemán.
Nerys Omar Trinidades, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Sola Beztrukov, 20 años, soltera, oriental.
Máximo Aramburo, 61 años, divorciado, portuario, oriental y Adora Acosta, 59 años, divorciada, oriental.
Daniel Hartwig, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Echneider, 22 años, soltera, oriental.
Dante Barizzoni, 18 años, soltero, ganadero, oriental y Gloria Esther González, 20 años, soltera, profesora, oriental.

4.a Sección —

Jorge Gabriel Tesceira, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Ofelia Susana Faccio, 17 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Wáshington Manuel Figueroa, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Margarita Marx, 18 años, soltera, oriental.
José María Silveira, 24 años, soltero, panadero, oriental y Carmen Mary Fumont, 22 años, soltera, oriental.
Teófilo Néstor Hernández, 26 años, soltero, comercio, oriental y Alicia Esther Pauzl, 20 años, soltera, oriental.
Ramón José Alvarez, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Antonia Isabel Centurión, 36 años, soltera, oriental.
Ismael Acosta, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Delia Medina, 16 años, soltera, oriental.
Juan José Rodríguez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Gloria Acosta, 19 años, soltera, oriental.
Américo Ruben Ponce, 22 años, soltero, carpintero, oriental y María del Carmen Ríos, 17 años, soltera, oriental.
Horacio González, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Isabel Leguisamo, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Mario Conde, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Díver Gladys Arellano, 27 años, soltera, oriental.
Domingo Ortiz, 55 años, soltero, empleado, oriental y Claudina Gutiérrez, 54 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Atilio Ariel Hornos, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Esther Fernández, 19 años, soltera, oriental.

Rivera

5.a Sección —

Luis Alberto Camacho, 28 años, soltero, estudiante, oriental y Odila García Montejo, 24 años, soltera, estudiante, oriental.
Alejandro Rodríguez, 66 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Rivero, 43 años, soltera, empleada, oriental.
Angel Iváñez, 28 años, soltero, criador, oriental y Rosalía Rosa Cardozo, 27 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Alex Motta, 30 años, soltero, empleado rural, oriental y María Hildara Tabarez, 18 años, soltera, oriental.
Albanel Lecuna, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Elida Rivero, 26 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección —

Delto Martínez Delgado, 27 años, soltero, empleado, oriental y Scila Gladys Fernández de León, 38 años, soltera, oriental.
Carlos Enrique Silvera, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Yolanda Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Angel Armindo Pereyra, 52 años, divorciado, hacendado, oriental y María del Carmen Sena Sayavedra, 32 años, soltera, oriental.
Luis Moreira, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Myriam Selva Pérez de los Santos, 19 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Inzaurralde, 31 años, soltero, pescador, oriental y Gladys Mabel Knuth Sosa, 23 años, soltera, oriental.
Orosval Pascal, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Marina Altéz Sánchez, 38 años, divorciada, oriental.
Máximo Cal Rodríguez, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Mary del Carmen Correa, 20 años, soltera, oriental.
Ruben Sady Bacigalupi, 23 años, soltero, chofer, oriental y Ana María Altéz Sánchez, 20 años, soltera, oriental.
Néstor Severo Mongalur, 21 años, soltero, comerciante, oriental y María Reyna Prieto Silva, 16 años, soltera, oriental
Teodosio Paulino Rocha, 25 años, soltero, mozo, oriental y Sonia Mabel Cal, 19 años, soltera, oriental.
Oscar Fabio Molina, 24 años, soltero, albañil, oriental y María Nélida Molina Acosta, 19 años, soltera, oriental.
Leandro Ariel Bobadilla Romero, 26 años, soltero, profesor, oriental y María Beatriz Silvera Altéz, 15 años, soltera, oriental.
Adercio García Apanloza, 30 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Aura Bitancurt Terra, 24 años, soltera, oriental.
Manuel Serafín Cardozo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nidia Corbo Cabrera, 23 años, soltera, oriental.
Eduardo Francisco Silva, 18 años, soltero, empleado, oriental y María Alicia Viera Puñales, 15 años, soltera, oriental.
Julio José Castro Conde, 19 años, soltero, militar, oriental y María Elena Caballero Pereyra, 20 años, soltera, oriental

3.a Sección —

Níver Cardozo Santurio, 21 años, soltero, obrero arrocero, oriental y María Estela Fernández Sosa, 17 años, soltera, industria familiar, oriental.
Juan Barrios Carrasco, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alba Ester Echeto Pereyra, 21 años, soltera, costurera, oriental.
Juan Eugenio Sequeira Ambrossi, 30 años, soltero, obrero arrocero, oriental y Anún Sinsonia Techera Alvarez, 15 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Héctor Julián Sosa, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Noemí Vidal, 18 años, soltera, oriental.
Orestes Richeri, 27 años, soltero, empleado, oriental y Maris Petrona da Costa, 20 años, soltera, oriental.
Artigas Larrosa, 23 años, soltero, militar, oriental y Sonia Viera, 18 años, soltera, oriental.
Evelio de Souza Rocha, 34 años, divorciado, empleado, oriental y Celia Mirta Barboza, 27 años, soltera, oriental.
Pedro Eliseo Suárez, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Niria Estela Corbo, 24 años, soltera, oriental.
Carlos Ambrossi, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Teresa Piraine Marzol, 32 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

José María Pintos Roda, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Maribel Pérez Lorenzo, 17 años, soltera, oriental.
Ariel Terra, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Vitelma Sigales Techera, 42 años, divorciada, oriental.

7.a Sección —

Clever Rubiley Nieto Ferreira, 23 años, soltero, estudiante, oriental y Estela Sánchez Pedraja, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

9.a Sección —

Raúl María Solana Píriz, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Gladys Nilda Dávila Altéz, 19 años, soltera, oriental.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 262 — Montevideo, Jueves 28 de Enero de 1971 — Núm. 18485

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días	" 50.00
De más de 1 año	" 80.00
De más de 3 años	" 150.00
De más de 5 años	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 80.00
De más de a año	" 100.00
De más de tres años	" 130.00
De más de cinco años	" 180.00
De más de diez años	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 500.00
1939 "	" 500.00
1940 "	" 500.00
1946 "	" 500.00
1954 "	" 500.00
1955	" 500.00
1968	" 2.450.00
1969	" 1.670.00

Encuadernados

1956	" 800.00
1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00
1969	" 3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta $ 1:000.000.00	$ 8.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 " " 2:000.000.00	" 9.000.00	" "
" " 2:000.001.00 " " 5:000.000.00	" 10.000.00	" "
" " 5:000.001.00 " " 10:000.000.00	" 11.000.00	" "
" " 10:000.001.00 " " 20:000.000.00	" 12.000.00	" "
De un capital mayor de " 20:000.000.00	" 13.000.00	

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO FRANCESCH VARELA, (A 532|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970. — Horacio Callabet. Actuario Adjunto.

1) $ 3.600.00 30|pub. 24772 Dc.22-v.fb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GLORIA FELISA HERRAIZ de DEL CASTILLO, (Ficha F 830|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 3.600.00 30|pub. 206 En.12-v.feb.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de XENY PITCHON de PITCHON y LEON MENAHEM PITCHON, (Ficha 559|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 3.600.00 30|pub. 14 En.7-v.feb 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA ROMERO BEAZLEY, (Ficha 495|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.

1) $ 2.700.00 30|pub. 24575 Dic.18-v.Feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MORIN FERNANDEZ de MARRERO, (F. S. 61|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la presente feria judicial para esta publicación. — Canelones, enero 5 de 1971. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 609 En.19-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA BARCIA de ESTEVE, (Ficha civil N.o S. 50|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a sus efectos. — Canelones, 17 de diciembre de 1970. — Marta Elichiribeheti Pelfort. Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 607 En.19-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ANDUEZA RUNCO de GARCES, (Ficha civil N.o S. 64|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a tales efectos. — Canelones, 31 de diciembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 608 En.19-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABASTIAN SAGARRA LENZI o SEBASTIAN SAGARRA (hijo) (F. S. 65|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la presente feria judicial para esta publicación. — Canelones, 5 de enero de 1971. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 520 En.18-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RUFINO FUENTES (PONDAL), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase la feria judicial mayor. — Maldonado, diciembre 28 de 1970. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.

1) $ 2.700.00 30|pub. 112 En.11-v.feb.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA JUSTA o JUSTA FELIPA SANZ PEREYRA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, diciembre 31 de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 510 En.18-v.en.29

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A.
Rambla Rep. del Perú 815

No habiendo aparecido las acciones cuyo valor nominal y numeración se detallan mas abajo, ni habiendo comparecido sus actuales poseedores a pesar de las intimaciones judiciales y edictos publicados, el Directorio de la Compañía Nacional de Hoteles S. A., las declaró definitivamente extraviadas y caducadas, por resolución de fecha 24 de noviembre de 1970, disponiendo que las mismas carecen de todo valor, y que la Sociedad no reconocerá derecho alguno a los posibles poseedores de las mismas a cualquier título, procediendo a la emisión de las nuevas acciones en la forma de estilo.

TITULOS DE $ 500.00 (v|n)

Números 11.962, 11.963, 11.964, 11.965, 11.966, 11.967, 11.968, 11.969, 11.970, 11.971, 11.952, 11.953, 11.831, 11.832, 11.833, 11.836, 11.954, 11.955, 11.956, 11.957, 11.942, 11.943, 11.944, 11.945, 11.933, 11.934, 11.936, 11.937, 11.938, 11.939, 11.940, 11.941, 11.921, 11.922, 11.923, 11.924, 11.911, 11.912, 11.929, 11.930, 11.913, 11.914, 11.915, 11.916, 11.917, 11.918, 11.919, 11.920, 11.895, 11.896, 11.897, 11.898, 11.899, 11.900, 11.907, 11.908, 11.887, 11.888, 11.889, 11.890, 11.891, 11.892, 11.893, 11.894, 11.876, 11.875, 11.877, 11.878, 11.879, 11.880, 11.881, 11.882, 11.866, 11.867, 11.868, 11.869, 11.854, 11.855, 11.856, 11.857, 11.858, 11.859, 11.860, 11.861, 11.844, 11.845, 11.862, 11.863, 11.846, 11.847, 11.848, 11.821, 11.822, 11.823, 11.843, 11.718, 11.719, 11.720, 11.721, 11.722, 11.723, 11.724, 11.725, 11.729, 11.730, 11.731, 11.732, 11.733, 11.736, 11.737, 11.738, 11.739, 11.740, 11.741, 11.742, 11.743 11.744 11.744 11.752 11.753, 11.754, 11.755, 11.756, 11.757, 11.759, 11.760, 11.761 y 11.762.

TITULOS DE $ 100.00 (v|n)

Números 10.001, 10.002, 10.003, 10.004, 10.005, 10.006, 10.007, 10 008, 10.009, 10.089, 10.090, 10.091, 10.092, 10.010, 10.011, 10.012, 10.016, 10.017, 10.018, 10.025, 10.026, 10.027, 10.028 10.029, 10.030, 10.034, 10.035, 10.037, 10.038, 10.039, 10.040, 10.041, 10.042, 10.043, 10.044, 10.045, 10.049, 10.050, 10.051, 1.052, 10.053, 10.054, 10.055, 10.056, 10.057, 10.058, 10.064, 10.065, 10.069, 10 070, 10.074, 10.075, 10.080, 10 081, 10 082, 10.083, 10.084, 10 085, 10.086, 10 087, 10 088, 10 093, 10 094, 10 095, 10 096, 10 098, 10 099, 10 100, 10 107 10 108 10 109, 10 110, 10.256, 10 257, 10 258, 10 259 10.260, 10 261, 10.262 10.263 10 264, 10 265, 10.266, 10 267, 10.268, 10 275 y 10.036.

TITULOS DE $ 10.00 (v|n)

Números 0.022, 0.024 0.027 0 028, 0.960, 0 961, 0.964, 0 965, 0.936, 0.967, 0.968, 0.969, 0 980, 0.931, 0.982, 0.983, 0.984, 1.017, 1.018, 1.019, 1.020, 1 021, 1.022, 1.023, 1.094, 1.095, 1 096, 1.120, 1.121, 1.122, 1.129, 1.130, 1.131, 1.132, 1.133, 1.134, 1.138, 1.139, 1.140, 1.141, 1 142, 1.143, 1 144, 1.145, 1,146, 1.147, 1.148, 1.149, 1.150, 1.151, 1.166, 1.167, 1.212, 1.213, 1.220, 1.221, 1.232, 1.233, 1.234, 1.235, 0.030, 0.031, 0.032, 0.033, 0.034, 0.035, 1.250, 1.251, 0.040, 0.041, 0.042, 0.043, 0.044, 0.045, 0.046, 0.047, 0.048, 0.049, 0.050, 0.051, 0.052, 0.053, 0.054 0.055 0.056 0.057, 0.058 0.059 0.060 0.061, 0.062, 0.073, 0.074, 0.075, 0.076, 0.077, 0.089, 0.090, 0.091, 0.092, 0.093, 0.094, 0.095, 0.096, 0.097, 0.101, 0.102 y 0.103. — El Directorio.

2) $ 7.040.00 4|pub. 821 En.26-v.en.29.

BANCO DE COBRANZAS
Sarandí 402

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099, del 20 de setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador a plazos, a sus herederos, o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudiere corresponder sobre el mencionado solar.

Promitente comprador: Eduardo Maciej Grygierczyk. Domicilio: calle Oficial 1.o número 9, (Paso Carrasco). Padrón: N.o 62.390 m|á. Solar N.o 4 situado con frente a la calle Centauro. Sección Judicial: Decimoprimera de Montevideo.

2) $ 6.300.00 15 pub. 469 En.15-v.feb.4.

PARQUE POSTEL

JACQUES van WASSENHOVE y NICOLE de BROQUEVILLE, avisan a los promitentes compradores de solares a plazos en Parque Postel, Sexta Sección Judicial de San José padrón 10.945 m|á., plano del agrimensor Ruben Kovacevich, inscripto en Dirección de Catastro, con N.os 1.233, 1.229, 1.289, 1.290, 1.293, con fecha 9|I|1957, 23|I|1957, 10|XII|1957, 17|XII|1957, 24,XII|1957, respectivamente a sus sucesores a cualquier título y demás se crean con derechos que luego de quince días última publicación, según ley N.o 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos respectivos:

Rosa Conde y María Bedalia Molina, solar
Héctor María Squiera, solar 6, manz. 24.
Alberto Orestes Figarola, solar 13, manz. 27.
Stamatia Makri Limberi solar 3, manz. 11.
Lucio Andino, solar 7, manzana 11
Dominga Del Carmen Barboza, solar 10, manzana 38.
Dionisio Leira Curbelo, solar 16, manzana 41.

2) $ 8.400.00 15|pub. 466 En.15-v.fb.4.

3-Convocatorias Comerciales

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, se celebrará el día 30 de marzo de 1971, a las 10 horas y 30 minutos en el local social de la calle Cerrito 501, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1970; 2.o) Elección de dos directores titulares y un director suplente; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación sus respectivas acciones — El Secretario.

3) $ 7.350.00 15 pub. 743 En.22-v.feb.11.

INTROZZI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3 de febrero de 1971, a las 10 horas en el local de la calle Cerrito 507, piso 6, Esc. 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1970; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — La Comisión Liquidadora.

3) $ 2.000.00 5|pub. 776 En.25-v.en.29.

MAYO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 8 de febrero de 1971 en Tristán Narvaja 1716. Primera convocatoria: 11.30 horas, segunda convocatoria: 12 horas. El orden del día será:

1.o) Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto por los artículos 47 y 52 de los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1970; 3.o) Retribución de directores y Síndico durante el ejercicio vencido; 4.o) Elección de directores titulares y suplentes; 5.o) Elección de Síndico y suplente.

Nota. — Para asistir a la asamblea, los señores accionistas, deben presentar sus acciones o documentos supletorios antes del 4 de febrero de 1971 a las 16 horas en Tristán Narvaja 1716.
3) $ 1.120.00 2|pub. 853 En.27-v.en.28.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MARZINEK WELLER y OLGA RICHARD CARDOZO o CARDOSO, (Ficha C 960|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, diciembre 30 de 1970. — José T. Pereira. Actuario.
5) $ 2.400.00 20 pub. 25184 En.5-v.fb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO FERREIRA y MARIA OCTACILIA PACHECO, (Ficha E 480|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Habilítase la feria judicial mayor a sus efectos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 193 En.12-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR OMAR CAORSI FILIPPINI y LILA FRICK DAVIE (Ficha E|481), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de la publicación. — Montevideo, 14 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25046 Dic.31-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA ROSA ROJLIN y DAVID WAISRUB (Ficha E|565), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de la publicación. — Montevideo, 16 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25047 Dic.31-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ARNOLDO SAUL LISCHINSKY y MARTHA SUSANA ARENAS de LISCHINSKY. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 26, F.o 597, número 1.172), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnoldo Saúl Lischinsky y Martha Susana Arenas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 29 de diciembre de 1970. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $ 4.200.00 20|pub. 716 En.22-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROMAN RUBINOVICZ y LOURDES NELLY CAPDEVILLE, (L.o 17, F.o 391), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783.

Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial mayor, a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Paysandú, 31 de diciembre de 1970. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 156 En.11-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 10.551, de fecha 4 del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JESUS GERARDO GARCIA y JUANA REGINA ACOSTA, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó el próximo feriado mayor, a los efectos del emplazamiento. — San José, diciembre 22 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 121 En.11-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 10.519, de fecha 4 del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de CARLOS ENRIQUE BARREIRO SOTO y NORA ALICIA CASSINELLI, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó el próximo feriado mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, diciembre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 122 En 11-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 9.564, de 10 de noviembre del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de CIFRIANO CRESENCIO FAJARDO y CELIA ERGUIZ TORRES, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó el próximo feriado mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, noviembre 24 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 123 En.11-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución N.o 9.569 de 10 de noviembre del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ANGELA ESPINOSA BARBOZA con DOROTEO GONZALEZ QUIRICO, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, diciembre 18 de 1970. — J. Gualberto Vega. Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 25008 Dc. 29-v.En.28.

6-Disoluciones de Sociedades

SEMSA

En asamblea general extraordinaria del 28 de enero de 1970, se resolvió la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad, (artículos 83 y 85 de la ley N.o 13.782). — Acreedores en 18 de Julio 450, Durazno.
6) $ 1.600.00 10|pub. 744 En.22-v.feb.4.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARCELO NUÑEZ ACHARD, (Ficha D 276|70), para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Gladys Burci. — Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 24 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 4.500.00 30|pub. 25024 Dc.30-v.fb.12.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor NELSON OMAR GIMENEZ, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de treinta días, para notificarse de un asunto de su interés en el Departamento de Personal, La Paz 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 30156 En.27-v.feb.2.

Se emplaza a la señora IRENE B. CAMBRE de QUIROGA, funcionaria de la Gerencia de Hacienda, por el término de treinta días, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 30157 En.27-v.feb.2.

Se emplaza al señor MIGUEL ANGEL GALLEROS, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras —Regional Paysandú— a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 5|pub. 30158 En.27-v.feb.2.

Se emplaza al señor MANUEL BAQUERO ROSAS, N.o 90.303, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, a comparecer dentro del tercer día, a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 30159 En.27-v.en.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza a la funcionaria DORA IRIBARNE, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7.819, de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388, del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Samuel Villalba. Director.
8) (C.C.) 3|pub. 30160 En.27-v.en.29.

Se cita y emplaza a la funcionaria, LIBERTAD SOTELO, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7.819, de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388, de 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones al Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Samuel Villalba. Director.
8) (C.C.) 3|pub. 30161 En.27-v.en.29.

Se cita y emplaza a la funcionaria LUISA SAMBUCCETTI, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7.819, de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388, del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Samuel Villalba. Director.
8) (C.C.) 3|pub. 30162 En.27-v.en.29.

Se cita y emplaza a la funcionaria SOLEDAD HERNANDEZ, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7.819, de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Samuel Villalba. Director.
8) (C.C.) 3|pub. 30163 En.27-v.en.29.

Se cita y emplaza al funcionario JUAN VITELIO, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7.819, de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Samuel Villalba. Director.
8) (C.C.) 3|pub. 30164 En.27-v.en.29.

Se cita y emplaza al funcionario WASHINGTON ROMERO, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7.819, de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388, del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante, por abandono de cargo, según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Samuel Villalba. Director.
8) (C.C.) 3|pub. 30165 En.27-v.en.29.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, los siguientes bienes:

1.o) Por decreto del 13 de agosto de 1970, fracción de terreno, propiedad de la sucesión de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello, sita en la 14.a Sección Judicial de Canelones, (Villa San Jacinto), padrón número 98, con una superficie de 1.030 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados, para la construcción del Depósito de Distribución de agua potable. Expte. N.o 197960|70.

2.o) Por decreto del 30 de setiembre de 1970, fracción de terreno, propiedad del señor Darío Bounous Benech, sita en la 4.a Sección Judicial de Colonia, (Colonia Valdense), padrón N.o 52, con una superficie de 996 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados, para la construcción del Depósito de agua potable. Expte. N.o 196770|70.

3.o) Por decreto del 8 de octubre de 1970, fracción de terreno, propiedad de la sucesión Omar Paganini Rocamora, padrón N.o 436, (parte), sita en la 6.a Sección Judicial de San José, (Villa Libertad), con una superficie de 969 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados, para la construcción del nuevo Depósito de Distribución de 150 metros cúbicos. Expte. 199684|70.

Los expedientes respectivos, se encuentran de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958, del 28 de marzo de 1912, modificada por decreto ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre los mencionados bienes. — Montevideo, 13 de enero de 1971.
9) (C.C.) 8|pub. 30153 En.26-v.feb.4.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o V. M. 48|70

Venta de cascotes y escombros.

Fecha apertura: 4 de febrero de 1971, hora diez.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00. (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095 primer piso, (oficina N.o 36), el día y hora señalada donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 12 horas.

LICITACION N.o V. M. 49|70

Venta de elementos de baterías.

Fecha apertura: 4 de febrero de 1971, hora once.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de secretaría de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz 1095, primer piso, (oficina N.o 36), el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 12 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30118 En.20-v.feb.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 1|971
(Complementaria)
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 1|971, (complementaria), por aprovisionamiento de: Hasta 500.000 (quinientos mil) unidades de pan catalán. Hasta 2.000 (dos mil) kilos de pan negro especial para sandwiches, fijándose para la apertura de las propuestas, el día 9 de febrero, a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, Avda. Uruguay 878. — Montevideo, 22 de enero de 1971. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30154 En.26-v.feb.8.

LICITACION PUBLICA N.o 2|971
(Complementaria)
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 2|971, (Complementaria), por aprovisionamiento de: hasta 2.000 (dos mil) kilos de jamón. Hasta 2.000 (dos mil) kilos de lomo canadiense, fijándose para la apertura de las propuestas, el día 9 de febrero de 1971, a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, Avda. Uruguay 878. — Montevideo, 22 de enero de 1971. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30155 En.26-v.feb.8.

LICITACION PUBLICA N.o 3|971
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 3|971, por aprovisionamiento de leña de eucaliptus, fijándose para la apertura de las propuestas el día 5 de febrero de 1971, a las 11 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, Avda. Uruguay 878. — Montevideo, 20 de enero de 1971. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30137 En.22-v.feb.4.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
Primer y segundo llamados

Licitación pública N.o 1|971. — Llámase a licitación pública, para la provisión de cinco mil metros de tejido de acero de alambre galvanizado N.o 14, malla 70 y de 1.80 aproximado de altura.

Apertura de propuestas: Primer llamado: día 25 de febrero de 1971, a la hora diez (Oficial).

Segundo llamado: Día 25 de febrero de 1971, a la hora once (Oficial).

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones de la Comisión Nacional de Aeropuertos, ubicada en la calle 25 de Mayo 269, realizándose la recepción y apertura de ofertas en la citada Comisión Nacional.
12) (C.C.) 8|pub. 30127 En.21-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 2|971
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de los trabajos de "Arranque, carga y transporte de material de base para la obra "Recargo de Ruta 7 Tramo Santa Clara - Tupambaé del quilómetro 284 al quilómetro 304".

Pliegos de condiciones en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas: día 18 de febrero de 1971 a las 11 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, Avda. Uruguay 1120 cuarto piso.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 24 de febrero de 1971 a las 10.30 horas.

Precio del pliego de condiciones: $ 1.500.00. — Montevideo, 21 de enero de 1971. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30148 En.26-v.feb.8.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

LICITACION PUBLICA N.o 2|71

Llámase a licitación pública para el procesamiento de fichas correspondientes al Censo Laboral del año 1969.

Apertura: 15 de febrero de 1971 hora 9.

En caso de no presentarse un mínimo de 3 oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día a la hora 10.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Proveeduría y Adquisiciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Canelones 871, donde también se podrán retirar los pliegos de condiciones. — Carlos A. Mendive, Contador General (Int.).
12) (C.C.) 5|pub. 30145 En.25-v.en.29.

LICITACION PUBLICA N.o 1|71

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20 (veinte) armarios metálicos y 2 (dos) sillones giratorios para escritorio, con destino al programa 1.305 de este Ministerio.

Apertura: 12 de febrero de 1971, hora 9.

En caso de no presentarse un mínimo de 3 oferentes el segundo llamado se realizará el mismo día a la hora 10.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Proveeduría y Adquisiciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Canelones 871, donde también se podrán retirar los pliegos de condiciones — Carlos A. Mendive. Contador General (Int.).
12) (C.C.) 5|pub. 30138 En.22-v.en.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer y único llamado

A fin de atender las necesidades del Batallón de Infantería N.o 12 destacado en Rocha, desde el 1.o de marzo al 31 de diciembre de 1971.
Verduras, 8.500 quilogramos.
Lechugas, 670 quilogramos.
Cebollas, 1.170 quilogramos.
Tomates, 330 quilogramos.
Pan, 22.840 quilogramos.
Galleta, 7.670 quilogramos.

Apertura: 26 de febrero de 1971, en la sede de la Unidad. — Montevideo, 21 de enero de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 30151 En.26-v.feb.8.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Regimiento de Caballería N.o 3 y Brigada de Caballería N.o 1, destacados en Rivera desde el 1.o de marzo al 31 de diciembre de 1971.
Verduras, 10.916 quilogramos.
Lechugas, 916 quilogramos.
Cebollas, 1.416 quilogramos.
Tomates, 500 quilogramos.

Apertura: 26 de febrero de 1971, a la hora 10 en la sede de la Unidad. — Montevideo, 21 de enero de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 30150 En.26-v.feb.8.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 7 y Regimiento de Infantería N.o 3, destacados en Salto desde el 1.o de marzo al 31 de diciembre de 1971.
Lechugas, 833 quilogramos.
Cebollas, 1.416 quilogramos.
Tomates, 416 quilogramos.

Apertura: 26 de febrero de 1971, en la sede de la Unidad. — Montevideo, 21 de enero de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 30149 En.26-v.feb.8.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Licitación pública N.o 319
Primer llamado

Llámase a licitación pública, y en un todo de acuerdo al artículo 436 de la ley número 13.892, para la adquisición plaza de 3 automóviles tipo sedan 4 puertas; 2 camionetas cabina simple y 1 camioneta cabina doble, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, que los interesados, pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución, Isla de Gorriti 2091, de lunes a viernes de 7.30 a 12.30.

Apertura de las propuestas: día 15 de febrero de 1971 a la hora 11 en el local antes mencionado.

Valor del pliego: $ 100.00.
12) (C. C.) 5|pub. 30147 En.25-v.en.29.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
LICITACION N.o 6.500
Sexta Unidad Térmica (segundo llamado).

La Administración Gral. de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado convoca a licitación pública para el día 26 de febrero de 1971 a las 9 horas, por el suministro e instalación en la Central "José Batlle y Ordóñez", de la Sexta Unidad Térmica, generadora de potencia entre 60 y 100 M. W. de acuerdo al pliego de condiciones, memoria y planos, que los interesados podrán retirar en la Planta Baja del Palacio de la Luz, Paraguay 2431, los días hábiles en el horario de 9 a 12 horas.

Precios: Memoria descriptiva: $ 3.000.00. — Condiciones generales y planos: $ 10.000.00. — Juego completo: $ 13.000.00. — Montevideo 22 de enero de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. (Sección Licitaciones).
12) (C.C.) 10|pub. 30166 En.27-v.feb.9.

LICITACION N.o 6.578

Contratar la construcción de 14 edificios para S.E.T.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública para los edificios de las S.E.T., N.o 268, en Itacumbú casi Zola; N.o 566, Plazuela Larrañaga y Burgues, (subterraneo); N.o 986, Chamberlain y Camino Raiz; N.o 1.142, Llupes esquina Carlos M. Herrera; N.o 1.223, Avda. Millán entre Santurio y Calaguala; N.o 1.227, Tabobá y Ferreira; N.o 1.238, Osvaldo Cruz casi Besares; N.o 1.279, Avda. Dos entre Avda. Cinco y calle Cuatro (Piedras Blancas); N.o 1.320 Plazuela El Viejo Pancho y Sucre (subterraneo); N.o 1.365, Dieulafois casi J. M. Silva y Antuña; N.o 1.512, Emancipación y M. Muñoz; N.o 1.516, Nilo casi Propios; N.o 1.518, Celedonio Rojas casi Ybirocahy y, N.o 1.520, Monos Roses casi Cooper.

Nota. — Se hace constar que para poder intervenir en dicha licitación previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia del Sector Abastecimientos de U.T.E., hasta quince días, antes de la apertura de las ofertas.

Apertura: 16 de febrero de 1971 hora 9; segundo llamado: 19 de febrero de 1971, hora 9.

De acuerdo al pliego de condiciones memoria y planos que optativamente los interesados podrán retirar previo pago de $ 300.00 por cada edificio, —que quiera concursar—,

en el Palacio de la Luz, planta baja, en el horario de 9 a 12. — Montevideo, 25 de enero de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30167. En.27-v.feb.9.

N.o 6.581. — Un equipo de acondicionamiento de aire e instalación del mismo.
Apertura: 11 de febrero de 1971, hora 9. (segundo llamado) 18 de febrero, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 800.00.
N.o 6.318. — 1.000 quilogramos de aluminio puro en lingotes. 2.000 quilogramos de aluminio aleado en lingotes. 100 quilos de aleación madre aluminio.
Apertura: (tercer llamado). 12 de febrero de 1971, hora 9. (cuarto llamado). 17 de febrero de 1971, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 150.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 9 a 12, los días hábiles. — Montevideo, 21 de enero de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30146 En.25-v.feb.5.

N. 6.577. — Reposición de pavimento en el "Recinto Portuario". 6.000 metros cuadrados de pavimento de adoquines. 1.500 metros cuadrados de senda de concreto asfáltico sobre base de tosca compactada. 1.500 metros cuadrados de senda de concreto asfáltico muy fisuradas y hundidas en partes, etc.
Apertura: 12 de febrero de 1971, hora 10. (segundo llamado), 19 de febrero, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 300.00.
N.o 6.584. — 500.000 metros de conductor doble de cobre forrado en material plástico y trenzado.
Apertura: 9 de marzo de 1971, hora 9. (segundo llamado). 16 de marzo, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 250.00.
Transferencia de fecha, licitación N.o 6.359. Subestación "Aguas Corrientes".
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de esta licitación para el día 24 de marzo de 1971, hora 15.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 9 a 12, los días hábiles. — Montevideo, 15 de enero de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30112 En.19-v.feb.1.o.

13-Llamados a Acreedores

Suc. Herman Elefant, titular del Cabaret-Dancing (Moulin Rouge), cita por clausura. 26|9|904. Acreedores: concurrir a Ejido 1383, P. I. Esc. I.
13) $1.400.00 20|pub. 282 En.13-v.feb.20.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, enero 27 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

5.a Sección

MIGUEL ANGEL ANSELMI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salterain 1012 y MARTA INES SCHLOFER, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salterain 1012.
NESTOR ABEL CHAMOLES, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Cabo Polonio 1120 y SARA BEATRIZ LEON, 34 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Cabo Polonio 1120.

9.a Sección

RAMON WALTER CARDOZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. P. Lamolle 1652 y ELENA ORQUIDEA VELAZQUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada J. P. Lamolle 1652.
GABINO ALANIS 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lezica 1741 y NORA BEATRIZ PAMIES, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yucutujá 1374.
HUGO DANIEL TARACIDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Meseta 1831 y SYLVIA MEDINA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Melilla 7002.
EMILIO FRANCISCO MERINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carve 5697 y GRACIELA YOLANDA BOURDIEL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carve 5697.

17.a Sección

JULIO CESAR OLIVERA, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado San Martín N.o 5671, Ap. 3, y ELSA ISABEL PARAYBAR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 5336.
JOSE BARRENECHEA DE LA FUENTE, 21 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Camino Mendoza s|n. y ESTELA SOSA TOTH, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Mendoza s|n.
DOMINGO SILVA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino La Abeja 5267 y SRIDE ANGELITA ALMARA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. La Abeja 5267.

21.a Sección

JULIO CESAR PALLEIRO ALVAREZ, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Luca 342 y JULIA GLADYS LOPEZ CERREDELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luca 342.

23.a Sección

CARLOS MALVAR VILLANI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2528, Apto. 5 y ELVIRA SUSANA UCHA VALLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2528, Apto. 5.
14) $ 130.00 3|pub. v.en.29.

Montevideo, enero 26 de 1971

2.a Sección

HIPOLITO DIAZ RISSO, 55 años, divorciado, viajante, oriental, domiciliado Colonia 1104, Apto. 13 y MARIA ELENA TOUREN VARGAS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1104, Apto. 13

5.a Sección

JULIO CESAR CIAMPOLI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 920 y MARIA del CARMEN ELIZARRAGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 920.
GABRIEL OLEGARIO BREETZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2050 y MARIA LUISA CERAGIOLI, 41 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2050.
JUAN WALTERIO HILLMAN, 38 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Yaro 1011 y EVA KUHLMANN, 29 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Yaro 1011.
ANGEL RAIMUNDO SALORT, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1422 y BEATRIZ ROSA MORDOH, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1422.
CARLOS ERNESTO OJEDA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Müller 1724, Apto. 6 y LAURA ITALA PAZ SORRENTINO, años, soltera, empleada, italiana, domiciliada L. Müller 1724, Apto. 6.

7.a Sección

NELSON MIGUEL DIPOLITO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivadavia 1973 y AMELIDA LOPEZ, 28 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Rivadavia 1973.

9.a Sección

CARLOS ANTONIO FARAT, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Sambucetti 1854 y LIBERTAD ESTHER HOHL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sambucetti 1854.

14.a Sección

MARIO PIERINO DEBENEDETTI, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Dragones 3569 y ANA MARIA RAMOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dragones 3569.
MARIO CESAR ALMEDA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 844 y SELVA REINA ALMADA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 844.

18.a Sección

ROBERTO TELIS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2672 y ELMA MARY CUÑA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2672.
HILARIO GUZMAN MENDEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 1223 y MARIA ELENA CAMARA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Blanco 1223.

20.a Sección

LUIS EDUARDO RODRIGO, 27 años, soltero, artista, argentino, domiciliado Agraciada 4143 y MARTA SUSANA DOUNDRI, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 4143.

21.a Sección

HIPOLITO ARTURO QUESADA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 868 y DOMINGA ESTHER DELIA SAPPA, 47 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 868.
JORGE RAMON ESPEL MIRANDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vedia 1089 y MARIA ROSA SARASUA MAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vedia 1089.
EVARISTO QUINTEIRO, 68 años, soltero, empleado, español, domiciliado Astengo 4645, Apto. 2 y MARIA DEL CARMEN BRAGA, 59 años, divorciada, española, domiciliada Astengo 4645, Apto. 2.

Adjunta "B"

LUIS ALBERTO LEONCIO MANTERO, "In Extremis", 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Mercedes 1472 e IRMA CLELIA GARCIA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1472.
JULIO CESAR CARRERAS, "In Extremis", 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cebollatí 1577, Apto. 3 y MARIA ISABEL MORALES, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Cebollatí 1577, Apto. 3.
MANUEL MARTINEZ "In Extremis", 59 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Canelones 4160 y JUANA CACIANA ROMERO, 83 años, viuda, oriental, domiciliada Canelones 4160.
14) $ 130.00 3|pub. v.en.28.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se han presentado doña AGUEDA FAGUNDEZ de FAGUNDEZ, don DORALINO FAGUNDEZ, doña AURORA FAGUNDEZ de SOUZA, don DORIMEL FAGUNDEZ y doña ADELINA FAGUNDEZ, (Ficha 588), promoviendo acción de prescripción treintañal respecto al inmueble ubicado en la 4.a Sección Jud. de este departamento, empadronado con el N.o 940 señalado con el N.o 2 en el plano que acompaña, levantado por el agrimensor Arsenio Nunes, registrado con el N.o 1.738, el 20 de marzo de 1959 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 90 hectáreas con 7.643 metros y linda: al Sudoeste y Noroeste con Fernando Plegas Riet; al Nordeste, con la parcela N.o 1 del mismo plano y al Este y Sudeste el arroyo Yacaré y la sucesión Donato Fagúndez.
En consecuencia, se emplaza a don Fernando Plegas Riet, así como a todos los que se consideren con derecho a la fracción de campo a que se refiere este juicio para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso. Se habilitó la próxima feria judicial mayor para esta publicación. — Artigas, diciembre 3 de 1970 — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
16) $ 9.900.00 30|pub. 24657 Dic.21-v.Feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: PEDRO FREIRE, "Prescripción adquisitiva", (L.o 20, F.o 320), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a ésta Oficina y

por el término de noventa días, al siguiente bien inmueble, padrón N.o 3.939, con una superficie de 979 metros 43 decímetros, ubicado en la manzana N.o 356 de la ciudad de Melo, (Primera Sección Judicial de Cerro Largo), del plano del Agrimensor Jaime L. Costa e inscripto en Catastro con el N.o 2.824, el día 21 de agosto de 1964. Por el Norte, 43 metros 50 decímetros, que dan, al camino vecinal o de Las Tropas ;al Este, 27 metros 69 decímetros, lindando con propiedades de Tomás González y Sabino Leivas; al Sur, 42 metros 70 decímetros lindando con sucesión de Pedro Mattos; y 18 metros 45 decímetros, que dan a la carretera Gaspar Silveira Martins. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, habilitando la Feria Judicial a los efectos de las mismas. — Melo, diciembre 24 de 1970. — Danubio Atalibar Cabrera, Juez de Paz.
16) $ 9.000.00 30|pub. 174 En.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: EUSEBIO SILVA. "Prescripción treintenaria". (L.o 17, F.o 313), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a cuantos se consideren con derecho a cualquier título y en especial a los sucesores de Sebastián Bonilla, con respecto al siguiente bien:
Inmueble padrón N.o 2.320, ubicado en la localidad de Young, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, que según plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto con el N.o 125, en junio de 1929, en la Inspección Técnica Municipal de Río Negro, está señalado con la letra B y que comprende una superficie de 1 hectárea 4.846 metros.
Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Paysandú, diciembre 17 de 1970. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
16) $ 7.200.00 30|pub. 25091 En.4-v.fb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: CARBAJAL MONZON (ROMAN). "Prescripción treintenaria". (L.a A F.a 513|70), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones, ubicada en la 2.a sección judicial de esta ciudad de Salto, manzana municipal N.o 155 y Catastral N.o 171, empadronada con el N.o 2.501, señalada con los números 1 y 2 en el plano de mensura y división practicada por el Agrimensor Jorge R. Lanza inscripto con el N.o 3.736 el 18 de noviembre de 1970 en la Oficina Deptal. de Catastro local, los que se deslindan así: Lote N.o 1, compuesto de 632 Mts. 360 Cms. cuadrados linda: Norte: Padrón 2.511; Este, fracción N.o 2 que se describirá; Sur, da frente a la Av. Armando I. Barbieri y Oeste, con padrones 14.999, 15.006 y 15.762; y la fracción N.o 2 se compone de 624 Mts. 1.152 Cms. cuadrados, lindando: Norte: Padrón N.o 2.506; Este: Padrones N.os 2.502, 2.503, 2.504 y 2.505; Sur, da frente a la Av. Armando I. Barbieri y Oeste, con la fracción N.o 1 antes descripto, para que comparezcan a deducir bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Habilitase el feriado. — Salto 1.o de diciembre de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino Actuaria Adjunta.
16) $ 10.800.00 30|pub. 24584 Dic.18-v.Feb.3

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que han comparecido MAURICIO FAUSTO MOLINA ALVIRA y MARIA CORUJO PEREZ de MOLINA, (A número 1.431|970), iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuánto al terreno y mejoras N.o 391, formado por el solar centro N.o 6 y pierna de llave del solar N.o 8 de la manzana 10 del primer cuartel del ejido ubicada en la manzana actual N.o 67 de la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, con un área total de 1.723 metros 36 decímetros, lindando al Norte en 33 metros 50 con calle Solís; al Oeste, con Claudio Servetto y Toribio Pose y padrones N.os 402, 401 y 7.214; por el Sur, Antonia Jova Pelaez Bogarín y P. 395 y por el Este, con padrón número 393 y sucesión Primitiva Frontán.
El sitio 6 salió del dominio municipal a favor de Bernardino Estrada y la pierna de llave del sitio 8 a favor de Patricio Frontán, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho incluso los propietarios linderos, a las personas que se han mencionado o sus sucesores a cualquier título, así como a los integrantes de las sucesiones determinadas, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 24 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 11.700.00 30|pub. 125 En.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que en los autos respectivos han comparecido MARIA LEONARDA MORIN de SUAREZ y JOSE RAMON SUAREZ, (A N.o 1.223|970), como continuadores de Faustino Morín, iniciando acción de prescripción treintenaria en cuanto al inmueble padrón N.o 6.781, fracción de campo y mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de San José, de 11 hectáreas, 6.079 metros, lindando al N. en 125 metros 30 con Camino Vecinal, al S. con Ricardo Curbelo, al E. con Martínez Pérez y al O. con Juan De León, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, a los anteriores propietarios del bien o a sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los mencionados linderos, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, noviembre 23 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
16) $ 9.900.00 30|pub. 24956 Dic.28-v.Feb.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: JUSTO PEREZ GONZALEZ. "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 663, año 1970), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Justo Pérez González iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la planta urbana de la ciudad de Dolores, 3.a sección judicial de Soriano, manzana N.o 176 padrón N.o 1.262 de una superficie de 1.705 metros 61 Dms. con 43 Mts. 50 Ctms. al Sureste de frente a calle Dr. Adalberto Schuster.
En consecuencia se mandó citar y emplazar a Justina y Dolorez Velez y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre dicho bien para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, diciembre 24 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
16) $ 8.100.00 30|pub. 47 En.8-v.feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: TECHERA de TERRA, AURA "Prescripción treintañal". (Ficha 726, C, año 1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos de los inmuebles que se individualizarán, y especialmente a Don Guillermo Terra, y en general a todas aquellas personas que, por cualquier concepto se consideran con derecho en los mismos, a fin de que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, conforme a lo prevenido por el artículo 307 ss. del Código de Procedimiento Civil y con quien continuarán los procedimientos sobre los siguientes bienes, ubicados en Vergara, Novena Sección Judicial de este Departamento, se individualiza el plano del Agr. Antonio Zuluaga, de agosto de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el número 3.465, el 23 de setiembre del mismo año:
A) Un solar de terreno con mejoras, padrón N.o 16, con una superficie de 3.200 metros cuadrados y que se deslinda: 40 metros al Norte a calle Juan P. Ramírez; igual medida al Sur sobre calle Bernardo Silvera; 80 metros al Oeste, lindando con sucesores de Carlos Bonelli; y 80 metros al Este sobre calle Carolino Vergara;
B) Un solar de terreno con mejoras, en la manzana número 10, padrón N.o 45, superficie 3.200 metros cuadrados y según plano indicado linda: al Norte con calle Bernardo Silvera; al Oeste con José M. Fernández y Diego A. Moreno; al Sur con calle Dionisio Coronel y al Este con calle Carolino Vergara, al Norte y Sur en 40 metros y Este y Oeste en 80 metros.
C) Un solar de terreno con mejoras, manzana 18, padrón N.o 74, tiene una superficie de 6.400 metros cuadrados y se deslinda: al Norte en 80 metros con calle Dionisio Coronel; al Este en 80 metros con calle Graciana Gómez; al Sur en 80 metros con calle Marcelo Parrete y al Oeste en 80 metros con calle Carolino Vergara. Se deja constancia, que para este trámite, se concedió auxiliatoria de pobreza y se habilitó la próxima Feria Mayor Judicial a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 28 de diciembre de 1970. — Escribana Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30044 En.12-v.feb.25.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO TULLIO DENDI MARTINEZ, solicita la inscripción del modelo de juguete teléfono "Halofonito" el cual se declara autor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 482 En.18-v.en.29.

ARAM RUBEN AHARONIAN, ERASMO ALBERTO FRIED y ANGEL VICTOR RUOCCO, solicitan la inscripción de la revista titulada: "Huracán", de la cual se declaran editores. — Montevideo, 11 de enero de 1971. — Dionisio Trillo Pays. Director. (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 473 En 15-v.en.28.

RICARDO RODRIGUEZ RAMOS, solicita la inscripción del modelo de vehículo "Múltiple", del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de enero de 1971. — Dionisio Trillo Pays. Director. (S.O.A.)
17) $ 800.00 10|pub. 614 En 19-v.feb.1.o.

JULIO CESAR CARBAJAL RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "...mientras calladas luces..", de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de enero de 1971. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 691 En.21-v.feb.3.

JULIO CARLOS NAZAR SANDOVAL, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Soy feliz por tí", "Mundo de fantasía" y "Veo Jerusalem" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de agosto de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 673 En.21-v.feb.3.

NORMA SUIFFET, solicita la inscripción de la obra titulada "Estética y poesía en Delmira Agustini" (prólogo), de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de enero de 1971. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 742 En.22-v.feb.4.

WILDER CUELLO PEREIRA, solicita la inscripción del album de letras titulado "Desde el más adentro", del cual se declara autor. — Montevideo, 19 de enero de 1971. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 745 En.22-v.feb.4.

DANIEL ALJANATI y MARIO BENEDETTO, solicitan la inscripción de las obras de la colección Nuestra Tierra: "Perspectivas para un país en crisis" N.o 47 y "La Cultura Nacional como problema" N.o 46, de las cuales se declaran editores. — Montevideo, 30 de diciembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).
17) $ 1.200.00 10|pub. 794 En.25-v.feb.5.

DANIEL ALJANATI y MARIO BENEDETTO, solicitan la inscripción de las obras de la colección Nuestra Tierra: "La investigación científica" N.o 43, "Política y Sociedad" N.o 44, "Fauna: Conservación y recursos" N.o 45, de los cuales se declaran editores. — Montevideo, 23 de diciembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).
17) $ 1.200.00 10|pub. 795 En.25-v.feb.5.

DANIEL ALJANATI, MARIO BENEDETTO y WALTER PERDOMO, solicitan la inscripción de las obras de la colección de Los Departamentos "Soriano" N.o 7, "Salto" número 8, "Río Negro" N.o 9, de los cuales se declaran editores. — Montevideo, 23 de diciembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).
17) $ 1.200.00 10|pub. 796 En.25v. b.5.

DANIEL ALJANATI, MARIO BENEDETTO y WALTER PERDOMO, solicitan la inscripción de las obras de la colección de Los Departamentos: "Rocha" N.o 10, "Paysandú" N.o 11, "Durazno" N.o 12, "Maldonado" número 13, "Colonia" N.o 14, "Tacuarembó" número 15, "Canelones" N.o 16 y "Artigas" número 17, de los cuales se declaran editores. — Montevideo, 30 de diciembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 793 En.25-v.feb.5.

20-Remates

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Antonio

Puig contra HECTOR FERNANDEZ GONZALEZ, Ejecución de Prenda. C. 402|70", se hace saber que el próximo día 10 de febrero a la 16 horas en Ricaurte N.o 883, se procederá por el martillero don Máximo Klein Cardozo, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca "Triumph Standard" matrícula N.o 232524, padrón N.o 128410, motor número TT 3458E.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto y en efectivo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de enero de 1971. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

20) $ 1.800.00 10|pub. 24468 En.26_v.feb.8

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictado en autos: "Antonio Puig contra AIZIKAS KAZDAN BURSTEIN. Ejecución de prenda". (E 151|1969), se hace saber que el próximo día 10 de febrero a las 16.15 horas en Ricaurte 883, se procederá por el martillero don Máximo Klein Cardozo, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca "Ford Mercury", matrícula N.o 503.421, padrón N.o 152.872, motor N.o 55 ME. 13.388 M.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto y en efectivo. — Habilita feria mayor. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

20) $ 1.800.00 10|pub. 831 En.26-v.feb.8.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Petkevicius, Marcela contra VITKAUSKAS, JOSE. Cesación de condominio". (Lo. 2, Fo. 395), se hace saber que el próximo 16 de febrero de 1971, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Raúl Irureta Goyena, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 227.309.33 (2|3 de su tasación), al mejor postor, del siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras sito en la decimatercera sección judicial de Montevideo, padrón N.o 179.712, superficie 283 metros 51 decímetros, con frente a la calle Haití 1741.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo, el diez por ciento de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso). — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para las mismas se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

Nota: Los edictos expedidos corresponden como lo indica la carátula del expediente, a una "Cesación de Condominio" y no a un juicio ejecutivo. — Aída Lipovestky, Act. Adj.

20) $5.850.00 15|pub. 584 En.18_v.feb.5.

GABINO MENDEZ BLANCO
MATEO FABRA MERLO Y
OSCAR VAZQUEZ ROLFI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: CARDOSO o CARDOSO SOSA, Ramón Ed. o Ramón Edmundo. "Sucesión testamentaria". (L.o 19, F.o 615), se hace saber al público que los días y horas y por los rematadores que se indicarán, se procederá en el hall de este Juzgado a la venta en remate público y con las bases que se expresarán de los siguientes bienes:

Por el martillero GABINO MENDEZ BLANCO:

A) El 2 de febrero de 1971, de las 8 a las 8 y 15 horas. Terreno solar y mejoras ubicado en Costa Azul, 10.a Sección Judicial de Rocha. Padrón 203, de una superficie de 840 metros, con frente de 20 metros a calle pública; Base: $ 67.200.00;

B) El 5 de febrero de 1971, de las 8 a las 8 y 15. Terreno solar y mejoras, ubicado en "Pueblo 19 de Abril", 8.a Sección Judicial de Rocha. Padrón 164 de una superficie de 2.259 metros 14 decímetros, lindando al S.O. frente a calle N.o 13; Base: $ 90.000.00;

C) De las 8 y 30 a las 8 y 45. Terreno solar y mejoras, ubicado en el mismo paraje y sección que el anterior. Padrón 35, de una superficie de 720 metros 70 decímetros, lindando al fondo en 17 metros 18 centímetros con Ramón Silva; Base: $ 24.000.00;

D) De las 9 a las 9 y 15. Terreno solar y finca en el construído ubicado en Pueblo 19 de Abril, 8.a Sección Judicial de Rocha. Padrón N.o 161, de una superficie de 826 metros cuadrados 33 decímetros, lindando al N. O. a calle N.o 11; Base: $ 90.720.00;

E) De las 9 y 30 a las 9 y 45. Terreno solar y finca en el construído, sito en el mismo paraje y sección que el anterior. Padrón número 151, de una superficie de 720 metros cuadrados 70 decímetros, lindando al S.O., a calle N.o 11; Base: $ 70.666.00;

F) El 9 de febrero de 1971, de las 8 a las 8 y 15. Terreno solar sito en Pueblo Velázquez, 9.a Sección Judicial de Rocha. Padrón N.o 240, de una superficie de 2.400 metros cuadrados, lindando al Sur frente a la calle N.o 8; Base: 48.000.00;

G) De las 8 y 30 a las 8 y 45. Un conjunto de siete solares, ubicados en el mismo paraje y sección que el anterior, empadronados con el N.o 153, de una superficie de 5.800 metros cuadrados; Base: $ 54.667.00.

Por el martillero MATEO FABRA MERLO:

A) El 12 de febrero de 1971, de las 8 a las 8 y 15. Terreno solar y mejoras, sito en la manzana N.o 163 de la ciudad de Rocha. Padrón 1.176, de una superficie de 94 metros cuadrados 49 decímetros, con frente de 8 metros 59 centímetros con calle 18 de Julio; Base: $ 84.000.00;

B) El 16 de febrero de 1971, de las 8 a las 8 y 15. Un terreno ubicado en la manzana N.o 248, Primera Sección Judicial de Rocha. Padrón N.o 3.279, de una superficie de 1.183 metros cuadrados 36 decímetros, lindando al frente con calle Hernandarias; Base: pesos 236.600.00;

C) De las 8 y 30 a las 8 y 45. Terreno solar y mejoras, ubicado en la manzana N.o 97, 1.a Sección Judicial de Rocha. Padrón número 410, de una superficie de 942 metros 15 decímetros, teniendo un frente de 21 metros 95 centímetros con frente a la calle Lavalleja; Base: $ 722.667.00;

D) El 19 de febrero de 1971, de las 8 a las 8 y 15. Terreno solar ubicado en la manzana F.22 de la ciudad de Rocha. Padrón número 5.154, de una superficie de 6.252 metros cuadrados 21 decímetros, lindando al N.E. frente de 54 metros 70 centímetros con calle pública; Base: $ 166.667.00;

E) De las 8 y 30 a las 8 y 45. Terreno solar y mejoras ubicado en el Barrio Belvedere, 1.a Sección Judicial de Rocha, manzana 482. Padrón N.o 5.514, de una superficie de 621 metros cuadrados, lindando al Norte (Fondo) Padrón 5.521; Base: $ 91.467.00;

F) De las 9 a las 9 y 15. Finca ubicada en la manzana N.o 301 de la ciudad de Rocha, 1.a Sección Judicial. Padrón 3.755, de una superficie de 245 metros cuadrados lindando con frente de 7 metros a calle Florencio Sánchez; Base: $ 108.333.00.

Por el martillero OSCAR VAZQUEZ ROLFI:

A) El 26 de febrero de 1971, de las 8 a las 8 y 15. Terreno solar ubicado en la manzana 402 de la ciudad de Rocha. Padrón 4.809, de una superficie de 3.715 metros cuadrados 96 decímetros, lindando al N.E. frente a calle pública; Base: $ 246.666.00;

B) De las 8 y 30 a las 8 y 45. Fracción de terreno ubicado en la manzana 402, 1.a Sección Judicial de Rocha. Padrón 4.816, de una superficie de 818 metros 80 decímetros lindando al S.O., Avda. Peregrina Balboa; Base: $ 106.666.00;

C) El 2 de marzo de 1971, de las 8 a las 8 y 15. Terreno solar y construcciones ubicado en el Barrio Pacheco, 1.a Sección Judicial de Rocha. Padrón 4.068, de una superficie de 742 metros cuadrados 02 decímetros, lindando al Norte con fracciones N.os 2 y 3; Base: $ 163.867.00;

D) De las 8 y 30 a las 8 y 45. Terreno solar y construcciones ubicado en el mismo Barrio y sección que el anterior. Padrón 4.067 manzana N.o 323, de una superficie de 734 metros cuadrados 99 decímetros, lindando al Norte con la fracción N.o 1; Base: $ 91.200.00;

E) De las 9 a las 9 y 15. Terreno solar ubicado en el Barrio Pacheco, 1.a Sección Judicial de Rocha, manzana 323, Letra A). Padrón N.o 4.066, de una superficie de 1.973 metros cuadrados 76 centímetros al Oeste frente a calle pública; Base: $ 144.760.00;

F) El 5 de marzo de 1971, de las 8 a las 8 y 15. Finca ubicada en la manzana N.o 131 de la ciudad de Rocha. Padrón N.o 2.273, de una superficie de 937 metros cuadrados 21 decímetros, lindando al N.O., padrones 6.532 7.376 y 2 275; Base: $ 648.666.00.

Se previene: 1.o) Que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor; 2.o) Que el mejor postor, deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; 3.o) Que por resolución de este Juzgado, de fecha 21 de abril de 1965, fue declarado único y universal heredero, el Estado; 4.o) Que todos los gastos de escrituración y comisión de los rematadores, serán de cuenta de los compradores; y 5.o) Que los títulos y planos respectivos, se encuentran depositados en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rocha, 14 de diciembre de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 30039 En.11-v.feb.1.o.

CESAR RUBEN PEREZ RECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: DONAGARAY de MESA (FLOR ANGELICA MARIA). "Venia (Habilitación de edad) (A N.o 4|970)", se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el día lunes 8 de febrero de 1971 a las 10 horas el martillero don César Ruben Pérez Reca procederá a la venta en pública subasta, con las bases y con las condiciones que se determinarán, de los siguientes bienes y mejoras: a) Solar de terreno con sus edificios y mejoras, situado en la manzana N.o 110 Padrón N.o 1.724, con una superficie de 1.202 Mts. 42 Dcm, calle Ciudad de Astorga de la ciudad de San José. Base: $ 476.580.32; b) Solar de terreno con sus edificios y mejoras, situado en la manzana 111 de la misma ciudad. Padrón N.o 1.728, compuesto de una superficie de 992 Mts. 30 Dcms. (Astorga N.o 827). Base: $ 108.933.92; c) Padrón N.o 4.244, Huertos 18 y 19, ciudad de San José con edificio, superficie 7 hectáreas 3.055 Mts. Base: pesos 100.000.00; d) Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 192 de dicha ciudad, calle Francisco Acuña de Figueroa 263, Padrón N.o 3.023, con una superficie de 621 Mts. 5.724 Dec. Base: $ 149.783.32.

Se previene: 1.o) Los adquirentes podrán optar en cada caso por la siguiente forma de pago: 25 o|o en el acto de aceptársele la oferta, 25 o|o a los noventa días de efectuada la subasta y el 50 o|o restante al año de la fecha del remate; 2o) Los gastos de escritura y comisión legal del martillero, serán de cuenta de los adquirentes, así como los certificados e impuestos que les fueren pertinentes; 3.o) Para escriturar, será necesario la total consignación de los precios en cada caso. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 14 de 1970. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.

20) $ 7.200.00 15|pub. 483 En.18_v.feb.5

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LTDA.

Carlos y Atilio Rey, prometieron vender a Alberto Bardanca, José Trigo, Oscar Rocha y Luis Alberto Lavega y éstos constituyeron sociedad en la panadería y anexos, denominada "Montecarlo.

Domicilio Montevideo. Avda. Gral. Flores 4517|23, con la firma "Bardanca, Trigo y Compañía Limitada".

Capital: $ 600.000.00 integrado por partes iguales.

Plazo: 4 años con prórrogas automáticas.

Administración: los socios Bardanca o Trigo, uno u otro, indistintamente.

Contrato 7 setiembre 1970 inscripto día siguiente. Registro Comercio N.o 157, L.o 2.

Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones N.o 1442, dentro del término legal.

Se publica a efectos ley 27 setiembre 1904 Art. 6.o decreto-ley 8.992. — Montevideo, setiembre 7|8|1970.

22) $ 7.000.00 20|pub. 25174 En.5-v.Feb.3.

MODELO LIMITADA

Contrato privado de 29 de diciembre de 1970. — Registro Público de Comercio, número 367, F.o 1.357, libro N.o 2 de contratos, el 31 de diciembre de 1970.

Socios: 1.o Ariel Barbosa y 2.o Miren Edurne Barbosa.

Capital: $ 500.000.00, aportado socio 1.o, 90 o|o y 2.o, 10 o|o.

Objeto: Distribuidora de Productos Comestibles.

Plazo: cien años.

Administración: Ariel Barbosa.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 390 En.15-v.en.28.

CASALEZ Y JORDAN LTDA.

Socios: Teresita Gladys Casalez de Cáceres y Virginia Nelsy Jordán de Spósito.

Objeto: en especial, venta de muebles.

Domicilio: Avda. Rivera 2939, Montevideo.

Administración: cualesquiera de los socios indistintamente, para enajenación o gravamen de inmuebles o establecimientos comerciales y otorgamiento de poderes, ambos socios.

Plazo: dos años, prorrogables por períodos de un año, automáticamente.

Capital: $ 300.000.00, inscripción: número 358, F.o 1.324, L.o 2 de Contratos.

22) $ 3.200.00 10|pub. 294 En.15_v.en.28.

DOMUS S. R. L.

Contrato privado de 18 de diciembre de 1970. — Registro Público de Comercio número 890, F.o 3.395, libro N.o 1 de contratos, el 21 de diciembre de 1970.

Socios: Justo Emilio Menes García, Carlos María Cousillas Fernández, Olga García Vila, Roberto Antonio Thode de Tezanos y Pedro Jacobo Moretti de Pazos.

Capital: $ 500.000.00 aportado por partes iguales.

Objeto: Representación, importación y distribución de productos químicos farmacéuticos y veterinarios.

Administración: Carlos María Cousillas y Roberto Thode, actuando conjuntamente o Carlos María Cousillas, actuando con un socio cualquiera restante o Roberto Antonio Thode actuando en forma conjunta con un socio cualquiera restante.
Plazo: cien años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 391 En.15-v.en.28.

OFICINAS Y ADMINISTRACION DE PROPIEDADES — COLON S. R. L.
Contrato del 2|6|70, inscripto con el N.o 598 F.o 2,176, L.o 1. en el Registro Público.
Socios: Hugo A. Gamberoni Mussi, y Julio W. Yardino Spatoia.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 20.000.00 partes iguales.
Objeto: trámites en general y administraciones. — Administración: indistinta por cualquiera de los socios.
22) $ 2.400.00 10 pub. 454 En.15-v.en.28.

MITFER LIMITADA
Cesión de cuota y modificación de contrato.
Por instrumento privado del 30 noviembre 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 30 diciembre 1970, con el N.o 4 al F.o 155 del L o 3 de Contratos Lebón Minasián Shahinián cedió a Nazar Ketzoián Correa la totalidad de sus cuotas (10).
Por el mismo contrato, se aumentó el capital a $ 3.000.000.00 m|n; la sociedad quedó constituída por LEVON MARTIN MINASIAN IPREMIAN ($ 1.350.000.00); NAZAR KETZOIAN CORREA ($ 1.350.000.00) y CONSTANTE CORSO CABRERA ($ 300.000.00).
Administración: Minasián y Ketzoián indistintamente.
22) $ 4.000.00 10|pub. 508 En.18-v.en.29

PRIM LIMITADA
Contrato: 30 noviembre 1970 inscripto 4 de diciembre 1970 con el N.o 325 al F.o 1.207 del Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE ALVAREZ, LUIS BUSTA y GUMERSINDO VILA.
Objeto: Industrialización de muebles de madera.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1.800.000.00, totalmente integrado por partes iguales.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 2.400.00 10|pub. 505 En.18-v.en.29.

COSTANZELLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constituída por documento privado del 15 de diciembre de 1970.
Socios: JORGE COSTANZELLI SCAGLIONI y GIOVANNI COSTANZELLI SCAGLIONI
Denominación: "Costanzelli Limitada".
Domicilio: Miguelete 1930, en esta ciudad.
Objeto: La comercialización e industrialización de bienes y servicios.
Duración: Cincuenta años.
Capital: $ 3.000.000.00.
Dirección y administración: A cargo de cualquiera de los dos socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 357, F.o 1.320 v., L.o N.o 2 de Contratos, el 24 de diciembre de 1970.
22) $ 3.200.00 10|pub. 480 En.18-v.en.29.

TECNOMADERA LIMITADA
Contrato de 1.o|10|1970. Registro de Comercio, N.o 815, F.o 3.122, L.o 1.
Socios: JORGE MAURICIO BRANSBURG GROVPMAN, MIGUEL MARTINEZ GONZALEZ.
Capital: $ 50.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Miguel Martínez Gonzalez
Objeto: Toda clase de actividades y especialmente relativa a la industria de la madera y afines.
22) $ 2.400.00 10|pub. 645 En.20-v feb.2.

"IL QUADRIFOGLIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Modificación de contrato social. Por asamblea general extraordinaria de la sociedad, celebrada el 1.o de setiembre de 1970, se resolvió aceptar la renuncia presentada por el señor Héctor Mera, a su cargo de Administrador de la sociedad. Se procedió por lo tanto, a la reforma del contrato social, designando nuevo administrador al señor Carlos Schneck. Dicha modificación fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 888 folio 3.388 vuelta, libro N.o 1 de Contratos el 21 de diciembre de 1970.
22) $ 4.000 00 10|pub. 582 En.18-v.en.29.

ALMACENES FACAL LTDA.
Por documento privado de 10 de noviembre de 1969 inscripto en el Registro General de Comercio el 9 de diciembre de 1969 con el número 741 al folio 2.755 del libro 2 de contratos. Bernardo Gumersindo Facal Rinaldi y Jorge Facal Rinaldi, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada.
Objeto: comercialización, industrialización y distribución de mercaderías.
Plazo: veinte años con derecho a renun... socio transcurridos cinco años.

Capital: $ 1:000.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: uno cualquiera de los socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Pérdidas y ganancias: por partes iguales.
Balances: 31 de diciembre.
22) $ 4.000.00 10|pub. 822 En.26-v.feb.8.

MAZAMET LTDA.
Contrato: 23|11|70; inscripto: 18|12|70, con el N.o 126, F.os 435|437 del libro de contratos.
Socios: Israel Kaganas Gutman y José Kaganas Gutman.
Objeto: comercialización, industrialización, importación y exportación de cueros de cualquier naturaleza.
Domicilio: Villa San Francisco, Las Piedras.
Administración: ambos socios y Abraham Kaganas Chederbraum indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.
Capital: $ 1:000.000.00.
22) $ 2.400.00 10|pub. 618 En.19-v.feb.1.o.

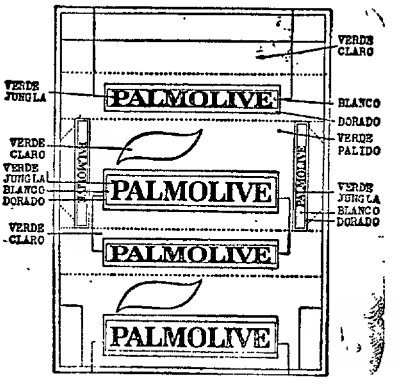
HELADERIA CONCORDE LIMITADA
Contrato inscripto con el N.o 1 del F.o 1-4 del L.o 10 de Contratos del Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, el 4 de enero de 1971.
Socios: LAUDELINO VAZQUEZ y JUAN C. SCAPPERONE.
Objeto: Heladería y cafetería.
Domicilio: Punta del Este.
Capital: $ 150.000.00 por partes iguales.
Administración: Conjuntamente.
22) $ 2.400.00 10|pub. 672 En.21-v.feb 3.

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE PESCA DEL URUGUAY (S.I.P.U.)
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado: 2 de octubre de 1970. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 360, F.o 1.334 del libro 2 de Contratos, el 29 de diciembre de 1970.
Socios: ROMANO IELO CIANI, MARIO POMATA y LUIS A. MANGINO.
Capital: $ 150.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años, prórrogas automáticas.
Administración: Los socios fundadores, o uno de ellos y Mangino.
Objeto: Pescar, industrializar y comercializar los frutos del mar.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.200.00 10|pub. 688 En.21-v.feb.3.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 131.457. — Montevideo, enero 19 de 1971. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Inc., (Montevideo), solicita marca



clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 773 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 131.434. — Montevideo, enero 18 de 1971 — Oscar Bacot, por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica), solicita marca



clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 766 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 131.357. — Montevideo, enero 11 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Luis S. Dini Tacuarembó, solicita marca PLENITAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 680 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 131.509. — Montevideo, enero 22 de 1971. — Con esta fecha Miguel A. Lelesius (Uruguay), solicita la marca EL MOCHILERO, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 828 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 131.498. — Montevideo, enero 22 de 1971. — Con esta fecha Fernando Molinaro, (Uruguay), solicita la marca AMBROSIO, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 799 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 131.490. — Montevideo, enero 21 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por La Milagrosa Limitada, (Montevideo), solicita registrar marca DRAGON, para clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 798 En.26-v.feb.8.

ACTAS N.os 131.459, 131.460 y 131.461. — Montevideo, enero 19 de 1971. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Halson S. A. de Montevideo, solicita marca

LEE®

clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 854 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 1.263. — Montevideo, enero 18 de 1971. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Tejidos Ariel S. A., de Montevideo Uruguay, solicita la marca de servicio



clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 840 En.27-v.feb.9.

ACTA 131.488. — Montevideo, enero 20, 1971. — Guzmán González Ruiz, por Trabal Cortez Hnos. S. en C., Montevideo, solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 851 En.27-v.feb.9.

ACTAS N.os 131.383 y 131.384. — Montevideo, 13 de enero de 1971. — Con esta fecha Angel Lorenzo Sachetti Pena, (Uruguay), solicita la marca BELINDA de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 852 En.27-v.feb.9.

ACTAS N.os 131.502 y 131.503. — Montevideo, enero 22 de 1971. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Granja Florida S. A., de Florida, Uruguay, solicita la marca GRANJA FLORIDA, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 841 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 131.504. — Montevideo, enero 22 de 1971. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita registrar marca TRIPLOPEN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 842 En.27-v.feb.9.

ACTA 131.489. — Montevideo, enero 21 de 1971. — Oscar Bacot, por Santos Etcheverry y Cía. S. A., (Uruguay), solicita marca SAN LUIS clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 00 10|pub. 855 En.27-v.feb.9.

ACTA 131.500. — Montevideo, enero 22 de 1971. — Oscar Bacot, por General Motors Holden's Pty. Limited, (Australia), solicita marca TRI—MATIC clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 856 En.27-v.feb.9.

ACTAS N.os 131.358, 131.359 y 131.360. — Montevideo, 11 de enero de 1971. — González Ruiz, por Wesley Morales, Montevideo, solicita marca CORONA, clases 1, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 681 En.21-v.feb.3.

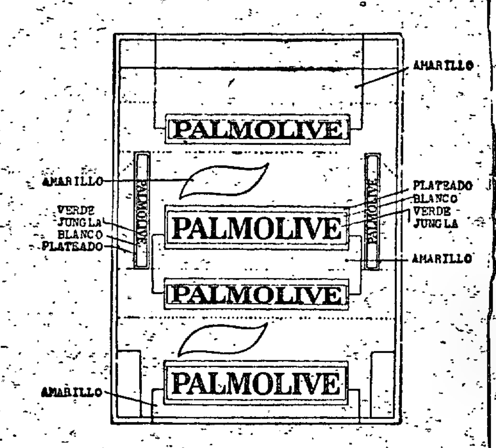
ACTAS N.os 131.419 y 1.258. — Montevideo, enero 15 de 1971. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Carlos Raúl Emery, solicita marca SANTA CLAUS, clases 1 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 759 En.25-v.feb.5.

ACTAS N.os 131.435, 131.436 y 131.437. — Montevideo, enero 18 de 1971. — Oscar Bacot, por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita la marca HOSTAFLON, clases 6, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 767 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 131.445. — Montevideo, enero 19 de 1971. — Oscar Bacot, por Armco Steel Corporation, (USA), solicita marca ARMCO, M-66, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 768 En.25-v.feb.5.

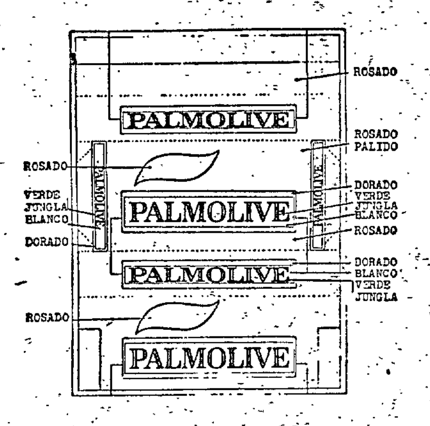
ACTA N.o 131.446. — Montevideo, enero 19 de 1971. — Oscar Bacot, por Szabo, Hnos., Kessler y Batki, (Montevideo), solicita marca TRICOENZIM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 769 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 131.454. — Montevideo, enero 19 de 1971. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Inc., (Montevideo), solicita marca



clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 770 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 131.455. — Montevideo, enero 19 de 1971. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Inc., (Montevideo), solicita marca



clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 771 En.25-v.feb.5

ACTA N.o 131.458. — Montevideo, enero 19 de 1971. — Oscar Bacot, por Behringwerke Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca ESURDINA, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 774 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 131.462. — Montevideo, enero 19 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Alfredo M. Mallarini, (Montevideo), solicita registrar marca LUPITAS, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 731 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 131.463. — Montevideo, enero 19 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Saúl Hnos. S. A., (Montevideo), solicita registrar marca MANTACRIL, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 732 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 131.464. — Montevideo, enero 19 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Koblenz Eléctrica S. A., (México), solicita registrar marca

KOBLENZ

para clase 11 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.800.00 10|pub. 733 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 131.465. — Montevideo, enero 19 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Associated Biscuits Limited que también comercia como Huntley y Palmers y como W. y R. Jacob y Co., (Liverpool) y como Peek, Frean y Co., (Inglaterra), solicita registrar marca



para clase 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 734 En.22-v.feb.4.

ACTAS N.os 131.421, 131.422, 131.423, 131.424, 131.425, 131.426, 131.427, 131.428, 131.429, 131.430, 131.431, 1.259, 1.260, 1.260, 1.261 y 1.262. — Montevideo, enero 18 de 1971. — Jones y Compañía, Sociedad Anónima, por Societe Generale de Constructions Electriques et Mecaniques Alsthom de París, Francia, solicita la marca ALSTHOM, clases 3, 6, 9, 11, 12, 15, 16, 20, 21, 24, 25, 28, 30, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 705 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 131.397. — Montevideo, enero 14 de 1971. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Kyoritsu Electrical Insruments Works, Ltd., de Tokio, Japón, solicita la marca

KYORITSU

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 708 En 22-v.feb.4.

ACTA N.o 131.398. — Montevideo enero 14 de 1971. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Kyoritsu Electrical Instruments Works, Ltd., de Tokio, Japón, solicita la marca

KYORITSU ELECTRICAL INSTRUMENTS WORKS. LTD.

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.800.00 10|pub. 709 En.22-v.feb.4.

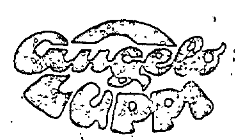
ACTA N.o 131.399. — Montevideo, enero 14 de 1971. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Kyoritsu Electrical Instruments Works, Ltd., de Tokio, Japón, solicita la marca

KEW

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 2 800 00 10|pub 710 En 22-v feb 4.

ACTA N.o 131.420. — Montevideo, enero 18 de 1971. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía S. A. por L'Oreal de París, Francia, solicita la marca SHAMPOTHERMIC, clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 704 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 131.376. — Montevideo, enero 12 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Alfredo Martín Mallarini, (Montevideo), solicita registrar marca



para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 647 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 131.402. — Montevideo, enero 14 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por General Chemicals and Cosmetics Limited, (Islas Bahamas), solicita registrar marca

Germaine Monteil

para clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 650 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 131.400. — Montevideo, enero 14 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fabrique D'Horlogerie Chs. Tissot y Fils S. A., (Suiza), solicita registrar marca

T
TISSOT

para clase 18 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 648 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 131.385. — Montevideo enero 13 de 1971. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Ab Bahco, de Estocolmo, Suecia, solicita la marca



clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 703 En.22-v feb 4

ACTA N.o 131.306. — Montevideo enero 14 de 1971. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Kyoritsu Electrical Instruments Works, Ltd., de Tokio, Japón, solicita la marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 707 En 22-v feb.4.

ACTA N.o 131.401. — Montevideo enero 14 de 1971. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Inc., (EUA) solicita registrar marca BACTOPEN-D, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub 649 En 20-v feb.2.

ACTA N.o 131.444. — Montevideo enero 18 de 1971. — Ruben Arrolli, por Clavijo Hnos S. A., (Montevideo), solicita marca 3 SARGENTOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 682 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 131.423. — Montevideo, enero 15 de 1971. — Oscar Bacot, por Instituto Tropical de Bioquímica S. A., (Argentina), solicita la marca TILO TROP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 656 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 131.378. — Montevideo enero 13 de 1971. — Enrique Tato, por Artigas S.A.I.C., (Argentina), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 657 En.20-v.feb.2.

ACTA 1.255. — Montevideo, enero 8, 1971. — Guzmán González Ruiz, por Eldo Francisco Calvo Varela, Montevideo, solicita marca SALON NACIONAL E INTERNACIONAL DEL AUTOMOVIL, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 604 En.19-v.feb.1.o.

ACTAS 131.355 y 131.356. — Montevideo, enero 8, 1971. — Guzmán González Ruiz, por Akapol Sacifya, Argentina, solicita marca: FLEXI—POX, clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 606 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 131.393. — Montevideo, enero 14 de 1971. — Oscar Bacot, por N. V. Nourypharma, (Holanda), solicita marca NOURYPHARMA, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 654 En.20-v.feb.2.

Acta N.o 131.380. — Montevideo, 13 de enero de 1971. — Oscar Bacot por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca "GLUTRID", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccción.
23) $ 800.00 10|pub. 533 En.21-v.feb.3.

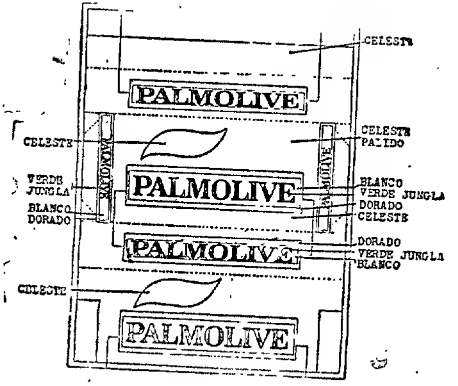
ACTA N.o 1.257. — Montevideo, enero 13 de 1971. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por The Firestone Tire y Rubber Company, de E. U. de América, solicita la marca de servicio FIRESTONE, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 631 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 131.391. — Montevideo, enero 14 de 1971. — Oscar Bacot, por Monroe Auto Equipment Company, (USA), solicita la marca COFAP, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 652 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 131.392. — Montevideo, enero 14 de 1971. — Oscar Bacot, por Mundo Infantil S. A., (Montevideo), solicita la marca PEGOTIN, clase 15. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 653 En.20-v.feb.2.

ACTA 131.348. — Montevideo, enero 8 de 1971. — Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita marca DERMOSUSTENT, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 447 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 131.456. — Montevideo, enero 19 de 1971. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Inc., (Montevideo) solicita marca



clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 772 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 131.482. — Montevideo, enero 18 de 1971. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Nevart Keymatilan de Boyadjian, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca KUBLER, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 706 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 131.471. — Montevideo, enero 20 de 1971. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca REGGIO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 775 En.25-v.feb.5.

ACTAS N.os 131.394 y 131.395. — Montevideo, enero 14 de 1971. — Oscar Bacot, por Ing. C. Olivetti y C., S. p. A., (Italia), solicita la marca EDITRONIC, clases 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 655 En.20-v.feb.2.

ACTA 1.256. — Montevideo, enero 8, 1971. — Guzmán González Ruiz, por Eldo Francisco Calvo Varela, Montevideo, solicita marca: EXPOSICION NACIONAL E INTERNACIONAL DEL AUTOMOVIL, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 605 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 131.365. — Montevideo enero 11 de 1971. — Ruben Arrolli por Carlos F. Medina (Montevideo) solicita marca

MOLDYMAS

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 496 En.18-v.en.29.

Acta N.o 131.388. — Montevideo, 13 de enero de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Riggio Tobacco Corporation Limited (Liechtenstein), solicita registrar marca



para clase 22 (s|d). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ $ 5.200.00 10|pub. 572 En.18-v.en.29.

Acta N.o 131.389. — Montevideo, 13 de enero de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories (EUA), solicita registrar marca "ZUMARIL" para clase 9 (s d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 573 En.18-v.en.29.

Acta N.o 131.381. — Montevideo, 13 de enero de 1971. — Oscar Bacot, por Celulosa y Derivados S. A. Méjico), solicita marca:



clase 15 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.200.00 10|pub. 538 En.18-v.en.29.

Astas Nos. 131.370, 131.371 y 131.372. — Montevideo, 12 de enero de 1971. — Oscar Bacot por Edmundo J. Angenscheidt Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca



clases 4, 5 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.000.00 10|pub. 539 En.18-v.en.29.

Acta N.o 131.379. — Montevideo, 13 de enero de 1971. — Oscar Bacot por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca "GLUTRIL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccción.
23) $800.00 10|pub. 532 En.18-v.en.29.

Acta N.o 1.253. — Montevideo, 5 de enero de 1971. — Con esta fecha Carlos Zavala Guerra (Uruguay), solicita la marca de servicio "PREMIO SUPERMERCADO" de la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 529 En.18-v.en.29.

Acta N.o 1.254 — Montevideo, 5 de enero de 1971. — Con esta fecha Carlos Zavala Guerra (Uruguay), solicita la marca de servicio "RIFA SUPERMILLONARIA" de la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 530 En.18-v.en.29.

Acta N.o 131.369. — Montevideo, 12 de enero de 1971. — Oscar Bacot por Lanvin — Charles of the Ritz, Inc. (USA), solicita marca "RIVE GAUCHE", clase 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 535 En.18-v.en.29.

Actas N.os 131.374 y 131.375. — Montevideo, 12 de enero de 1971. — Oscar Bacot, por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca: "FORMULA 1", clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 537 En.18-v.en.29.

Acta N.o 131.382. — Montevideo 13 de enero de 1971. — Oscar Bacot, por Pfizer Inc. (USA) solicita marca "VELTOL", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10 pub. 534 En.18-v.en.29.

Acta N.o 131.373. — Montevideo, 12 de enero de 1971. — Oscar Bacot por Julio César Cabano Caffaro (Montevideo), solicita la marca: "LA ISLA", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10 pub. 536 En.18-v.en.29.

ACTA 131.349. — Montevideo, enero 8 de 1971. — Oscar Bacot por Moisés Kleinman Sociedad Anónima Comercial e Industrial, (Argentina), solicita marca SLIM, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 448 En.15-v.en.28.

ACTA 131.350. — Montevideo, enero 8 de 1971. — Oscar Bacot, por H. Oswald Coates S. A., (Montevideo), solicita marca WEBERLIN, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 449 En.15-v.en.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 18.409. — Montevideo, enero 8 de 1971. — Oscar Bacot, por Mario Ausserbauer y Enrique Karawacki, (Montevideo) solicita patente para: "Nuevo dispositivo aplicable a las máquinas destinadas a la confección de lazos decorativos", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 450 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 18.169. — Montevideo, julio 24 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Celanese Corporation, (EUA), solicita patente de invención para: "Procedimiento de planchado permanente", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 430 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 18.414. — Montevideo, enero 12 de 1971. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries of Australia y New Zealand Limited (Australia) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de garrapaticidas". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 493 En.18-v.en.29.

ACTA N.o 18.412. — Montevideo enero 11 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Santiago Rubio Ospina y Germán Rubio Luna (Colombia) solicita patente de invención para "Calefacción eléctrica radiante". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 492 En.18-v.en.29.

ACTA N.o 18.403. — Montevideo, enero 5 de 1971. — Con esta fecha, Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Osvaldo de los Campos, de Montevideo, solicita patente de

invención por el término de quince años para "Envase modular portamonedas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 630 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 18.397. — Montevideo, diciembre 22 de 1970. — Con esta fecha, Osvaldo W. García y Omar Ramírez, (Uruguay), solicita patente de invención para "Mejoras en silla para bebé", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 669 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 18.338. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Ueno Pharmaceutical Co., Ltd., (Japón), solicita patente para "Método para la conservación de alimentos contra la putrefacción", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 735 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 18.189. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente para "Utilización de un hidrato de carbono", de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 764 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 18.197. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente para "Nuevos antibióticos" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 765 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 18.267. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Alfons Frohlich, Marte-Luise Cappel y Ernst Stubiger Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la fabricación de cierres de cremallera", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 850 En.27-v.feb.9.

ACTA 18.264. — Montevideo, setiembre 16, de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de composiciones para la regulación del crecimiento de plantas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10 pub. 849 En.27-v.feb.9.

ACTA 18.260. — Montevideo, setiembre 14, 1970. — Guzmán González por Alfons Frohlich, Marie-Luise Cappel y Ernst Stubiger, Alemania, solicita patente invención: "Sistema de banda textil para la fijación de filas de eslabones de cierre para cierre de cremallera", conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 848 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 18.237. — Montevideo, setiembre 3 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Hildegard Buberl Geb. Kuhn, de Alemania, solicita patente de invención para: "Taco universal de madera", y conforme a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 847 En.27-v.feb.9.

ACTA 18.422. — Montevideo, enero 20 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por Miguel Vilas Campos, (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo sistema de sombrilla o lo similar" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 846 En.27-v.feb.9.

25-Ventas de Comercio

Prometimos vender a Andrés Pereira, el bar sito Avda. Rivera 2450. — Acreedores: Misiones 1346. — Ley 26|9|1904. — Montevideo 15 de enero de 1971. — JULIO Y JOSE FIGUEROA Y SIXTO ACEIRO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 619 En.19-v.feb.24.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Víctor Jaime Tobal Levy, Julio César Da Silva Generali, y Miguel Angel Santallá Platas, prometieron vender a "Les Amis Sport S. R. L." la Boutique ubicada en la calle Paraguay 1325, local 10. — Acreedores al comercio. — Montevideo, diciembre 28 de 1970.
25) $ 4.200.00 20|pub. 25027 Dc.30-v.En.29.

JUAN CARLOS SCHINCA, promete vender el comercio ramo Librería Papelería y Juguetería, Gral. Flores 2888, a Rodolfo Martino. Acreedores en el mismo. Ley 26|9|1904.
25) $ 1.400.00 20|pub. 171 En.11-v.fb.8.

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta a Waldemar Mérida Ferrari el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas gira en Colonia Wilson, padrón comercial número 2.743 de este departamento.
Acreedores presentarse en calle Artigas 443 San José. Ley 26 de setiembre de 1904. — San José, 22 de diciembre de 1970. — LUIS PASCUAL NAPOLI MARRA. — MARGARITA BRAIDA LOPEZ WALDEMAR. — MERIDA FERRARI.
25) $ 5.600.00 20|pub. 124 En.11-v.fb.8.

Prometí vender "Panadería Democracia", de calle Durazno 1202, a Manuel Rodríguez Fernández y Manuel García Pereira. Acreedores a Escribanía Salmén Abu Arab, 18 de Julio 1712, según ley 26|9|1904. — EMILIO GONZALEZ PORTELA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 737 En.22-v.feb.18.

Centro de Almaceneros Minoristas. (Magallanes 1412): Prometimos vender a Arturo Evo Cano, el Almacén sito en Juan Arteaga 4150. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 30 de diciembre de 1970. — Sucesión CARMEN SANTURNO de Durcí.
25) $ 2.800.00 20|pub. 568 En.18-v.feb.12.

Prometimos vender a María Leonor de Diego de González y María Teófila Llano Diz, la Tienda y Anexos, ubicado en Industria 2563 Acreedores al mismo. — VILECOR S. A.
25) $ 1.400.00 20|pub. 563 En.18-v.feb.12.

Con fecha 17 de agosto de 1970 el señor ELISEO ROMAY VILLAR y la señora MARIA EMILIA BLANCO, prometieron vender al señor Jorge Stavros Contoudakis Gheorgiadou, el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería, y bajo la denominación de "Mercadito de Nosotros", gira en esta plaza en la Finca N.o 3267 de la calle Avenida Italia.
Acreedores en el mismo. — Montevideo, primero de diciembre de mil novecientos setenta.
25) $ 5.600.00 20|pub. 25035 Dc.31-v.fb.1.o.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Raquel J. Terra de Rodríguez el almacén, sito en Alberto Calamet 4575. — Montevideo, 16 de diciembre de 1970. — Ley: 26|9|1904. — NEPOMUCENO SIERRA y MARIA PAZOS de SIERRA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 429 En.15-v.feb.11.

Prometí vender a Ademar Techera, el Almacén de Aranguá 4574. Acreedores: en el mismo. — ELDA BARRETO de BENTANCUR. — Ademar Techera.
25) $ 1.400.00 20|pub. 689 En.21-v.feb.17.

Por intermedio de "Park S. A." prometo vender a la señora Rosa Rodríguez de Coujil Almacén y Lechería, sita en Benito Riquet 547, de esta ciudad. (Ley 26.9|1904). Acreedores en oficina! — Montevideo, 19 de diciembre de 1970 — MARIA TERESA MENDIVIL.
25) $2.800.00 20|pub. 586 En.18-v.feb.12.

(Ley 26|9|1904). Cedimos los derechos a Nepomuceno Romero Piñeiro el Almacén sito en Garibaldi 2352. Acreedores al mismo. — RAUL LUIS SPOTURNO LOFFREDO. — MIRTA SUSANA MIRANDA de SPORTURNO.
25) $1.400.00 20|pub. 564 En.18-v.feb.12

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Dagoverto Correa Zuviría, el Almacén sito en Watt 1524, (Peñarol). Acreedores al mismo. — ILDA ANGELICA MANTERO SAN MARTIN de GARCIA. — SEVERO GARCIA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 565 En.18-v.feb.12.

Centro de Almaceneros Minoristas. (Magallanes 1412). Ha quedado sin efecto la compraventa entre Ramón Burella y Manuel Carbajal por el comercio sito en Lavalleja 2151. — (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 7 de enero de 1971. — RAMON BURELLA. — MANUEL CARBAJAL.
25) $2.800.00 20|pub. 567 En418-v.feb.12.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Guillermo López Mera, la fiambrería y depósito de quesos y productos de granja "La Luz del Día", sita en esta ciudad en Santiago de Chile 1324 y 1326.
Acreedores en Juan Paullier 1300. — PAZ LIMITADA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 62 En.8-v.feb.5.

Prometimos vender a Walter N. Cruz la Ferretería "La Chispa" Rivera 3136.
Acreedores: Ley 26 setiembre 1904 en la misma. — Montevideo 1.o noviembre 1970. — CARLOS SCHWARTZ y SONIA LEW.
25) $ 1.400.00 20|pub. 25194 En.5-v.fb.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Oclides Ferreira el Hotel (Casino) de Rivera.
Acreedores J. Herrera y Obes 974. — WALTER SOUZA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 64 En.8-v.feb.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ANTONIO ELBIO RIVERO y MARIA CELIA SACO prometieron vender a Carlos Iglesias y otros el "Garage y despacho de nafta" ubicado en Juan Benito Blanco 635|37.
Acreedores: Propios 2585. — Montevideo, 13 de enero de 1971.
25) $ 2.800.00 20|pub. 486 En.18-v.feb.12.

Ley 26|9|1904. — Cedimos los derechos que nos correspondían, (1|2), a Ricardo Roverso, la Panadería sito en Tabaré s|n. esquina Dr. Francisco Soca, Las Piedras. Acreedores: 25 de Mayo 477, Esc. 32, Montevideo. — OMAR LEMA BELLO. — EMA RIOS de LEMA.
25) $ 2.800.00 20.pub 694 En.21-v.feb.17.

Prometí vender a Ofelia Amaro de Senserey, el Almacén de León Pérez 3351. Acreedores: en el mismo. — JUAN A. POVASCHUK. — TERESA GALIAZZO. — Ofelia Amaro.
25) $ 1.400.00 20|pub. 690 En.21-v.feb.17.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender tienda, mercería y zapatería, de calle José Batlle y Ordóñez 134, de La Paz. Departamento de Canelones, a Luis Gustavo Demicheri y Rómulo Mata en diciembre 1.o de 1970. — Acreedores al mismo. — MUHAMAD ABU HASHICH
25) $ 2.800.00 20|pub. 830 En.26-v.feb.24.

Prometí vender a don Vicente Gualtieri el taxímetro padrón N.o 182.526, matrícula N.o 351.287, marca Mercedes Benz. — Acreedores: San José 1079, Apto. 403. — FERNANDO LUIS CORRENTE IMBRIACO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 844 En.27-v.feb.25.

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 enero 1966 se ha presentado a este Registro el señor JOSE SANTOS PEREIRA solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo camión marca Fordson, Motor N.o C 810.951, Matrícula N.o 410.686, empadronado en Montevideo, N.o 199.118, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Darío Toucón, Director General del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 494 En.18-v.en.29.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 enero 1966 se ha presentado a este Registro el señor ALBERTO LUIS PEREYRA VIVERO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo comión marca Ford Motor N.o F10V4E 35.260 Matrícula número 470.860, empadronado en Montevideo, número 149.485, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Darío Toucón, Director General del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 495 En.18-v.en.29.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA — OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro, el señor WILSON ARIEL BONILLA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Ford Prefect", motor N.o C 306353, matrícula número 180.250, empadronado en Montevideo, número 106.432, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Escribano Darío Toucón, Director General del Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 634 En.21-v.feb.3.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA — OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro, el señor ROBERTO FERNANDEZ, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Austin", motor N.o 1 G 913345, matrícula N.o 260.695,

empadronado en Montevideo, N.o 147.702, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Escribano Darío Toucón, Director General del Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 779 En.25-v.feb.5.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro, el señor ISRAEL JUNOWICZ HINKIEDYKIER, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, tipo Kombi con Furgón, motor número 6.465.464 matrícula N.o 408.047, empadronado en Montevideo, N.o 183.127, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Obdulio M. Federico, Interventor Registro General de Vehículos Automotores. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 845 En.27-v.feb.9.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Paysandú
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto de fecha 20|1|66, se ha presentado a este Registro, la señora ANA M. UGARTE de PERONI, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo "Eiffel", empadronado en Paysandú con matrícula 104.295, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición.
27) $ 4.000.00 10|pub. 696 En.22-v.feb.4.

CESION

Cedí derechos quiosco quinielas y cigarrería, sito Colonia 1463 bis a Jorge Piuselli. tiembre de 1904. — Montevideo, diciembre 22 de 1970. — ARIEL PARDO.
27) $ 1.400.00 20|pub. 25028 Dc.30-v.en.29

LABORATORIOS BERNARD S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por instrumento privado del 21|7|1970, inscripto en el Registro Público de Comercio el 29|12|1970, con el N.o 908 al F.o 3.447 del libro N.o 1 de contratos: los esposos Luis Carlos Basignana y Dalia Couto de Basignana, cedieron a los señores Dalmiro Aguiar y Mirta Alba Roses de Serafini toda la cuota social que les correspondía.
27) $ 2.400.00 10|pub. 463 En.15-v.en.28.

CHAMSEC
AVISO

Se pone en conocimineto de las Empresas comprendidas en la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de noviembre de 1969 por la que se convoca a elecciones para integrar la nueva Comisión Honcraria Tripartita Administradora del Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia Médica de la Construcción (CHAMSEC), que dentro del plazo de diez días hábiles a contar, desde esta publicación, deben remitir al Tribunal de Elecciones, (San José 1068), las nóminas en orden alfabético de apellidos de sus personales con las categorías de Administrativos y cargos de Dirección existentes a la fecha de la convocatoria (13 de noviembre de 1969). — Montevideo 11 de diciembre de 1970.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 30088 En.18-v.en.29.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
(Segunda convocatoria)

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, conforme a lo preceptuado en el estatuto social, cumple en convocar a la masa social para la asamblea general ordinaria de socios, que tendrá lugar el día 2 de febrero de 1971, a las 9.30 horas, en su sede social, Colonia 1730, (tercer piso), oportunidad en que se pondrá a consideración el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual; 2.o) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970; 3.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Nota. — De acuerdo al artículo 37 del estatuto social, la asamblea podrá sesionar válidamente, en segunda convocatoria, con el número de socios que concuran.
Podrán ser asambleístas, los socios que hayan integrado una parte social de $ 100.00 y tengan una antigüedad no menor de un año como afiliado, debiéndose presentar documento de identidad. — Juan Ignacio Machado, Presidente. — Abel Bouissa, Secretario.
27) $ 3.200.00 5|pub. 713 En.22-v.en.28.

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY EN LIQUIDACION

Comisión Liquidadora N.o 3, (ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970, capítulo VII).
Resolución adoptada el 7 de enero de 1971.
Artículo 1.o — Declárase que las sociedades cuya liquidación se le ha confiado a la Comisión N.o 3, por ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970, se agrupan en cuatro entidades patrimoniales según se establece a continuación:
I. — Banco Transatlántico del Uruguay y las siguientes sociedades colaterales:
Aída S. A.; Alarcie S. A., Alpes del Sur S. A., Alter S. A.; Anabó S. A.; Arcomex S. A.; Bonus S. A.; Burma S. A; Caorsa S. A.; Casas Prefabricadas S. A.; Césped S. A.; Cotynsa S. A.; Cremona S. A.; Darno S. A.; Densa S. A.; Diarsa S. A.; Dituren S. A.; Dominum S. A.; Inmobiliaria; Dorica S. A.; Dylmar S. A.; Edanco S. A.; Edarco S. A.; El Roncal S. A.; Forastera S. A.; Frigorífico y Matadero Toledo S. A.; Ganadera de Arias S. A.; Ganadera del Yí S. A.; Glenrest S. A.; Guaviyú S.R.L.; Hollywood S. A.; Huincano S. A.; La Industrial Francisco Piria S. A.; Las Brujas S. A.; Fábrica de Ladrillos, Tejas y Ticholos; Lexington S. A.; Málaga Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial S. A.; Monterrey S. A.; Nifisa S. A.; Negocios Urbanos y Rurales S. A.; Ocean Export S. A.; Orsan S. A.; Parnaso S. A.; Petco S. A.; Printex S. A.; Proba S. A.; Provinciana S. A.; Puerto Angel S. A.; Representaciones, Importaciones, Distribuciones, Exportaciones S. A.; Ródano S. A.; Dodasur S. A.; Rydanco S. A.; Ryngo S. A.; Solinger S. A.; Surmex S. A.; Valores S. en C.
II. — Banco Atlántico y su colateral Ciudadela S. A.
III. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito.
IV. — Protecho S. A.
Art. 2.o Rerservarse el derecho de ampliar la nómina precitada una vez que sea examinada la situación de otras sociedades.
Art. 3.o Publíquese en el "Diario Oficial", a los efectos previstos en el artículo 31 del decreto del Poder Ejecutivo N.o 575, de 23 de noviembre de 1966.
27) $ 4.080.00 3|pub. 814 En.26-v.en.28.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO PREVITALI DONNELLY, (A 595|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, enero 4 de 1971. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 888 En.28-v.feb.10.

3—Convocatorias Comerciales

EXPRINTER S. A. URUGUAYA DE TURISMO
De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales y con resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 4 de febrero de 1971 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16.30 horas en segunda convocatoria según el artículo 22 de los estatutos, en el local social de la calle Sarandí 700, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Elección de dos accionistas para verificar el quórum legal; 2) Consideración del balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al vigesimosegundo ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 1970; 3) Integración y elección del Directorio de conformidad con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales. Los señores René Berger y Louis Berthelemy, terminan su mandato en la fecha de esta asamblea; 4) Confirmación de la designación del señor Jaime Malamud en reemplazo del director renunciante doctor José L. Chouy Terra, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, cuyo mandato finaliza en la asamblea del ejercicio 1970|71; 5) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos; 6) Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con las normas estatutarias, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo bancario correspondiente, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. — Montevideo, enero de 1971. — El Directorio.
3) $ 2.240.00 2|pub. 909 En.28-v.en.29.

SAN ROQUE S. en C.

Se convoca a los señores accionistas de San Roque S. en C., a la asamblea extraordinaria, a realizarse el día 2 de febrero de 1971 en el local de la calle Juncal 1372, piso 2, a la hora 17, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Resolución a tomar frente al fallecimiento del socio solidario, de acuerdo al artículo 10 del Contrato Social.
Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 10 del Contrato Social, la asamblea sesionará cualquiera fuera el capital representado.
3) $ 1.200.00 3|pub. 869 En.28-v.feb.1.o.

CURTIEMBRE FRANCISCO CEA e HIJOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de Curtiembre Francisco Cea e hijos S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 4 de febrero de 1971 a las 21.30 horas en la casa de la Avda. 8 de Octubre 4635, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y de resultados del ejercicio cerrado el 31 de octubre p.pdo.; 2) Destino de las utilidades del ejercicio; 3) Nombramiento de autoridades para el ejercicio 1970|71; 4) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente.
Se previene a los señores accionistas que el registro de acciones se halla abierto desde la fecha en el domicilio mencionado. — Elbio Rómulo Cea.
3) $ 400.00 1|pub. 900 En.28-v.en.28.

NORTON S. A.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 del corriente mes y año, en su local social, sito en Colonia 1270, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta correspondiente; 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1969, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o) Elección de Directorio y Síndico, titulares y suplentes, de acuerdo a los artículos 27, 28 y 41 de los estatutos sociales.
Nota. — Se previene a los señores accionistas, (Art. 22), que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la sociedad, Colonia 1268, con anticipación al día de la reunión. — Montevideo, enero de 1971. — El Directorio.
3) $ 640.00 1|pub. 863 En.28-v.en.28.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR JUAN MONTALDO PODESTA y ROSA NIEVES RUBIO BENITEZ, (Ficha E 575), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, 31 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 889 En.28-v.feb.26.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JULIO ANTONIO RAMOS, N.o 90.759, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 19 de enero de 1971.

8) (C.C.) 3|pub. 30177 En.28-v.feb.1.o.

Se emplaza al señor ESMERALDO PACHECO, N.o 8.098, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 4 de enero de 1971.

8) (C.C.) 3|pub. 30178 En.28-v.feb.1.o.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

LICITACION PUBLICA N.o 7.080

Esta Administración, comunica a los interesados en la licitación del título, convocada para la compra de un equipo destilador rectificador continuo, que ha resuelto postergar el acto de recepción y apertura de ofertas para el día 31 de marzo de 1971, a las 16 horas.

12) (C.C.) 1|pub. 30174 En.28-v.en.28.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 938

Prórroga

Una bomba centrífuga.

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la citada licitación fue prorrogada para el día 26 de marzo del corriente año a la hora 15.30.

El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso al precio de $ 470.00. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 30171 En.28-v.feb.1.o.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

Lic. pública N.o 942. — Vestuario y afines. — Primer llamado: 10|3|71, hora 9.30. — Precio del pliego: $ 385.00.

Lic. pública N.o 943. — Artículos de electricidad. — Primer llamado: 9|3|71, hora 9.30. — Precio del pliego: $ 390.00.

Lic. pública N.o 949. — Construcción de oficinas, viviendas para Ing. Regional, y servicios exteriores para la ciudad de Colonia. — Primer llamado: 4|3|71, hora 9.30. — Precio del pliego: $ 2.400.00.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

El acto de apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina en el día y hora indicados y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 30172 En.28-v.feb.1.o.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1.347

Apertura: 19 de febrero de 1971, hora 9.

Adquisición de: 500.000 hojas de papel Fanfold.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 26 de enero de 1971.

12) (C.C.) 10|pub. 30179 En.28-v.feb.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 7|971

Llámase a licitación pública para la adquisición de 250 túnicas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390, (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 11 de febrero del corriente año, a las 9 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se realizará una segunda convocatoria el día 17 del mismo mes y año a las 9 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.

Valor del pliego de condiciones: $ 200.00.

12) (C.C.) 1|pub. 30170 En.28-v.en.28.

COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS

Llámase a licitación pública para otorgar el permiso para instalar y explotar un servicio de sillas en la Avda. 18 de Julio con motivo del Carnaval 1971.

La apertura de las propuestas se efectuará en un primer llamado a las 9 horas del día 1.o de febrero de 1971, de no presentarse un mínimo de tres interesados, se realizará un segundo llamado a la hora 11 del mismo día con los licitantes que concurran.

El pliego de condiciones se podrá retirar de las oficinas, calle Juncal 1255, de 8 a 12 y de 16 a 19 horas. — Montevideo, 26 de enero de 1971. — Mirta G. de Calancha, Subjefe de Segunda.

12) $ 300.00 2|pub. 885 En.28-v.en.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 16 de febrero de 1971 — hora 8. — Lic. número 144. — Productos opoterápicos, periódica, plaza, primer llamado.

Aclaración. — En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, tres por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:

Hora 8.15. — Lic. número 144.

Advertencia. — El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos cinco diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, tercer piso. — Montevideo, 26 de enero de 1971.

12) (C.C.) 1|pub. 30175 En.28-v.en.28.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
LICITACION N.o 6.500
Aclaración

Sexta Unidad Térmica de 100 MW (segundo llamado).

Ampliando la publicación efectuada anteriormente en la que se comunicaba la nueva fecha de apertura para el día 26 de febrero de 1971, hora 9, se comunica a los interesados en general, que se ha resuelto dejar claramente establecido que este segundo llamado será válido, cualquiera sea el número de propuestas que se reciban. — Montevideo, 26 de enero de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 30176 En.28-v.feb.3.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, enero 28 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 30 de la ley N.o 9 906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906)

3.a Sección

ALBERTO AGUEDO AGÜERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 268, Apto. 6 y MARIA ANTONIA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 268.

ANTONIO GERMAN HERMO, 43 años, viudo, industrial, español, domiciliado Alzáibar 1319, Apto. 7 y HOTIMIA ALICIA LAMELAS, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Alzáibar 1319, Apto. 7.

ENRIQUE CAMPIGLIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1495 y MIRTA NIETO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juncal 1495.

5.a Sección

RAMON JORGE LEONEL FERNANDEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1185 y MARIA del CARMEN NAVARRO, 21 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Maldonado 1185.

JOSE VARELA REYES, 38 años soltero, taximetrista, español, domiciliado Santiago de Chile 1336, Apto. 38 y CELSA ESTEVEZ DOMINGUEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Santiago de Chile 1336, Apto. 38.

7.a Sección

OVIDIO ROMERO CARBAJAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1833 y ROSA BEATRIZ GRAZIANI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1833.

OSCAR ALFREDO MARMOLEJO PAIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arámburu 1932, Apto. 2 y RUTH MARION LUPALLIER ARENAS, 18 años soltera, oriental, domiciliada Domingo Arámburú 1932.

ALVARO LA GAMMA HERRERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2080 y MARIA CRISTINA NAYA CAORSI, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Rivadavia 2080.

WASHINGTON FATIGA SCOGNAMIGLIO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1525, Apto. 1 y JUDITH MABEL SCORZA BARROSO, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2771, Apto. 1.

9.a Sección

ELBIO MANUEL VAZQUEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 5817 y MARIA CRISTINA BENITEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada V. Alvarez 5817.

JOAQUIN LACUESTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Sayago 1526 y MIREYA RAQUEL SOSA, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1526.

10.a Sección

MIGUEL EDUARDO BILCHE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1776 y MARIA ELVIRA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de la Plata 1776.

FERNANDO MORANDI FILIPPINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4944 y MARIA del ROSARIO COPPOLA GARCIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Callao 3346.

17.a Sección

NELSO GREGORIO PEREIRA SALABERRY, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Torricelli 4645 y MARIA del CARMEN ESPINOSA, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Torricelli 4645.

LUIS ALBERTO SANGUINETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino del Andaluz 3191 y ALBA GLORIA ROMERO, 22 años, soltera peluquera, oriental, domiciliada C. Grande 4965.

DIONISIO CUELLO GARCIA, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 5348 y MARIA CANDIDA FRANCIA RAFAEL, 64 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 5066.

LUIS ALBERTO VREA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3922, Apto. 2 y MARIA ELENA GOMEZ PORTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3922, Apto. 2.

18.a Sección

JORGE LUIS BONILLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. P. Ponce 1262, Apto. 202 y ALICIA IVONNE VOLERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ponce 1262, Apto. 202.

RAUL JULIAN VIANA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Pereyra 3062 y MARIA LUISA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Pereyra 3062.

VICTOR MANUEL MORA, 34 años, soltero, estudiante, costarricense, domiciliado Echevarriarza 3270, Apto. 9 y CARLA MARIA BRUNET de ROCHEBRUNE, 31 años, soltera, bancaria, holandesa, domiciliada Echevarriarza 3270, Apto. 9.

19.a Sección

JORGE WALTER PUENTES, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Lucas Piriz 2554 y CRISTINA HILDA MARIA ROSSINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2554.

JOSE MARIA AGUSTIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cte. Braga 2576 y CRISTINA SUSANA TICOZZI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2572, Apto. 6.

GETULIO SOSA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Italia 3608, Ap. 14 y MIRTHA ESTHER FODERE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Rodrigo 3153.

FELIX SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2340, Apto. 1 y HACEL CECILIA DE LOS SANTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2340, Apto. 1.

21.a Sección

FRANKLIN ARIEL FERNANDEZ, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Calle 2 A N.o 1265 y ANA MARIA ROMERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 5128.
14) $ 130.00 3|pub. v.feb.1.o.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DELIA y CARLOS M. FEIN, solicitan la inscripción de la obra de María Teresa Fein titulada: "Mi vida y mi época", de la cual se declaran sucesores. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays Director, (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 901 En.28-v.feb.10.

20—Remates

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Ahlers Sabino Germán y otros contra AHLERS FRANCISCO y otros. Venta Judicial". (F.a C N.o 312, año 1968), se hace saber que el día 26 de febrero de 1971 a la hora 10 y a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, sobre el camino a la Muralla, Juan González, empadronada con el N.o 7.288 y consta de una superficie según título de 17 hectáreas, 6.931 metros 64 decímetros.

Se previene: a) Que dicho remate se efectuará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $ 884.658.20, o sea la suma de pesos 589.772.12;

b) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada;

c) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el pago de tributos que graven la almoneda y los gastos de escrituración;

d) Que se concede un plazo de noventa días, para escriturar a partir de la fecha del remate;

e) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados.

Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Carmelo, 30 de diciembre de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
20) $ 5.850.00 15|pub. 865 En.28-v.feb.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

HABER Y SRULEVICH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado del 28 de octubre de 1970.

Objeto: Industrialización y comercialización de artículos para el hogar y muebles de madera, cármica, hierro y de cualquier tipo de material.

Plazo: cien años desde la fecha.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 1:000.000.00 aportado por partes iguales.

Socios: Isaac Haber Fischer, y Samuel Srulevich Iudelevich.

Administración: los dos socios, conjuntamente. Registro Público y General de Comercio, N.o 850, F.o 3.266, L.o 1 de Contratos, el 26 de noviembre de 1970.
22) $ 4.000.00 10|pub. 890 En.28-v.feb.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 131.517. — Montevideo, enero 25 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Lawry's Foods Inc. (EUA), solicita registrar marca



para clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 895 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 131.523. — Montevideo, enero 26 de 1971. — Ruben Arrolli por Corina Gastellu de Mulvany, (Montevideo), solicita marca: SKIN—DOR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 899 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 131.522. — Montevideo, enero 26 de 1971. — Ruben Arrolli por Corina Gastellu de Mulvany, (Montevideo), solicita marca BIOTHERM, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 898 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 1.269. — Montevideo, enero 26 de 1971. — Ruben Arrolli por Corina Gastellu de Mulvany, (Montevideo), solicita marca WAL'CO LABORATORIES, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 897 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 131.516. — Montevideo, enero 25 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Chanel S. A. (Suiza), solicita registrar marca: N.o 19, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 894 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 131.515. — Montevideo, enero 25 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories, (EUA), solicita registrar marca LENSINE, para clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 893 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 131.506. — Montevideo, enero 22 de 1971. — C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita marca TRANQUO—ALUPENT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 891 En.28-v.feb.10.

25—Ventas de Comercio

Ley, 26 de setiembre de 1904. — Felipe Jasa Terevinto y Kegharpi Aharonián, prometimos vender a Raquel Pupko de Ball, la mensajería Oscar, sita en Convención 1463. — Acreedores: Esc. Ema Klaczko de Tuzman, Dighiero 2478. Tel.: 78. 03. 13.
25) $ 2.800.00 20|pub. 886 En.28-v.feb.26.

27—Varios

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio, con fecha 8|1|71, rescindir la contratación del Peón de la División Red de Montevideo, señor Bolivar F. Trías Greco, N.o 7.324, por la causal de omisión.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — División Personal.
27) (C.O.) 3|pub. 30169 En.28-v.feb.1.o.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro, el señor RUBEN KURIN TRZONOWICZ solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca N.S.U. Prinz 4, motor N.o 4.756.312, matrícula N.o 515.573, empadronado en Montevideo, N.o 200.157, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove. Jefe Adm. del Registro. — Esc. Darío Toucón. Director General del Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 892 En.28-v.feb.10.

EL OCASO S. A.
ACLARACION

Referente Balance General al 30 de junio de 1970, de El Ocaso S. A., publicado en el "Diario Oficial", del día 25 de enero de 1971, página 356—C, corresponde rectificar las cifras del estado de pérdidas y ganancias.

Por las partidas liquidadas por ganancias, debo decir:

Recibos emitidos ...	$ 22.326.947.00
Facturación	" 2.797.904.00
	$ 25.124.851.00

27) $ 240.00 1|pub. 902 En.28-v.en.28.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ENCATEX S. A.

(Inscripción N.o 36.173)

Felipe Sanguinetti 2641

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	255.628.00
Bancos	1.173.456.05
Deudores	2.701.544.34
Efectos a cobrar	9.389.108.70
Mercaderías	19.896.293.50
Mercad. en proceso ..	12.032.855.00
Materia prima	3.263.047.00
Valores en garantía ..	23.576.00
Acciones	500.00
Inmueble	7.544.287.00
Maquinaria	19.328.834.00
Muebles y útiles	121.058.00
Herramientas	9.730.00
Seguros	251.896.00
Intereses a vencer ..	2.192.726.00
Gastos constitución ..	80.000.00
Pagos adelantados ..	1.483.640.00
Efectos descontados ..	5.310.516.50
Acciones a emitir	15.000.000.00
	100.058.696.09

Pasivo —

Acreedores varios	14.606.589.73
Efectos a pagar ...	5.144.125.00
Banco República C.I.P.	2.100.000.00
Imp. ventas y servicios	123.678.00
Bancos cuenta efectos descontados	5.310.516.50
Capital autorizado ..	15.000.000.00
Capital integrado ...	25.000.000.00
Fdo. Reval. activo fijo	18.249.255.16
Fdo. mantenimiento capital circulante ...	7.340.024.02
Fdo. reinversión equipo Prod.	1.642.137.00
Pérdidas y ganancias .	5.542.370.69
	100.058.696.09

Cuadro de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

Amortizaciones	2.242.089.15
Gastos generales	1.437.289.27
Seguros	593.591.14
Intereses	1.681.453.92
Cargas sociales	3.182 052.08
Sueldos y jornales ..	7.893.455.08
Gastos producción ..	29.829.338.78
Impuestos	1.724.260.70
Fdo. nacional de vivienda	145.546.50
Deudores incobrables .	27.855.54
	48.756.932.16
Utilidad neta	3.309.630.65
	52.066.562.81

Ganancias —

Producción	39.221.514.00
Mercaderías	12.572.515.83
Bonificación impositiva	265.370.00
Dif. cotización Tít. hipotecario	7.162.98
	52.066.562.81

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo anterior	3.874.877.04
Utilidad del ejercicio	3.309.630.65
Total a distribuir	7.184.507.69
Distribución: fondo de reinversión y equipo productivo	1.642.137.00
Saldo a cuenta nueva	5.542.370.69
	7.184.507.69

Aprobados por la asamblea del 19 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 130 del libro Copiador de Actas de Directorio, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3216 folio 54, libro 6 del 28 de junio de 1957.

$ 4.980.00. — 1|pub. — 25171.

INTERCOMERZ URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 49.375)

Rincón 468 — Esc. 39

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	141.348.44
Banco UBUR	"	3.632.61
Acciones y valores	"	1.200.00
Muebles y útiles	"	20.720.00
Impuesto a las ventas	"	36.942.00
Gtos. de constitución	"	1.632.00
Cta. pérdida Ejerc. 1969	"	63.212.32
	$	268.687.37

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	10.470.00
Caja de Compen. N.o 23	"	7.321.00
Capital integrado	"	250.000.00
Utilidades a distribuir	"	896.37
	$	268.687.37

Estados de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gtos. de constitución	$	408.00
Gastos generales	"	289.004.94
Gtos. coche y Locomoc.	"	93.408.86
Sueldos	"	455.809.78
Impuestos	"	142.824.68
Seguros	"	10.305.50
Fdo. Nacional Vivienda	"	7.645.00
Cargas sociales	"	98.986.03
	$	1:098.392.79

Haber —

Comisiones	$	1:035.180.47
Cta. pérdida Ejerc. 1969	"	63.212.32
	$	1:098.392.79

No hay Distribución de Utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de octubre de 1970.

Inspección General de Haciesda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 134 y 135 respectivamente del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de mayo de 1962 con el N.o 3.982 al Fo. 40 del libro N.o 12.

$3.000.00 — 1|pub. — 25208

CANADEAN AND CARIBEAN COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 229.494)

Sarandí 690 - Piso 1 - Esc. 106

Balance General al 31 de julio de 1970

Activo —

Bancos en Cta. Cte. Ext.	$	17.600.00
Caja Argentina	"	23.747.00
Deud. Varios Ext.	"	160.000.00
Int. a Cobrar Exterior	"	59.200.00
Accionistas	"	750.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	45.162.92
Acciones a Emitir	"	4.000.000.00
	$	5.055.709.92

Pasivo —

Gastos a Pagar	$	55.000.00
Capital Suscrito	"	750.000.00
Cuenta Corriente	"	709.92
Capital Integrado	"	250.000.00
Capital Autorizado	"	4.000.000.00
	$	5.055.709.92

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1.o de agosto de 1969 al 31 de julio de 1970

Debe —

Gastos Generales	$	76.678.12
Utilidad del Ejercicio	"	4.672.08
	$	81.350.20

Haber —

Diferencias de Cambio	$	60.550.20
Intereses Exterior	"	20.800.00
	$	81.350.20

Las Utilidades se destinan a absorber pérdidas anteriores.

Aún no han sido considerados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de julio de 1964 y anotado con el N.o 4.821 al folio 231 del libro respectivo 15.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 25214.

SIBILS y CIA. SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 46.135)

Av. 18 de Julio 1213

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

	$
Caja y Bancos	1:077.850.95
Mercad. y Mat. primas	36:981.090.00
Muebles, útiles, maquinarias, equipos y Vehíc.	9:575.498.27
Deudores por ventas	24:092.989.84
D. G. I. impuestos a las Vtas. y a las Ent. Btas.	481.493.00
Importaciones en trámite	877.481.94
Títulos y acciones	281.500.00
	73:367.904.00

Pasivo —

	$
Bancos	6:591.158.68
Acreedores fiscales	3:048.384.39
Deudores y Acreed. varios	23:855.551.61
Efectos a pagar	14:916.179.55
Capital integrado	3:000.000.00
Fondos a capitalizar	10:684.778.16
Reser. Rev. Dec. 662|68	8:172.850.04
Resul. en Cta. y Gan. Ej.	3:099.001.59
	73:367.904.00

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

	$
Retribuciones al personal	8:677.267.15
Leyes sociales	6:562.490.01
Gastos financieros	6:781.396.97
Gastos generales	4:254.636.98
Gastos diversos	3:643.584.69
Amortizaciones	2:186.836.50
Costo ventas	40:813.521.79
Ganancias del ejercicio	1:674.651.66
	74:594.385.75

Ganancias —

	$
Ventas	71:863.604.75
Bonificaciones s|Impuest.	887.318.00
Utilidades diversas	2:343.463.00
	74:594.385.75

Las Utilidades pasan a integrar el rubro Fondos a Capitalizar.

El Balance fue aceptado por la Asamblea Ordinaria, reunida el 20 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados del libro Inventario, Fs. 234 y 235. certificado el 21 de agosto de 1961.

$3.900.00 — 1|pub. — 25155

ING. CABRERA - DI MARCO HNOS. CONSTRUCCIONES S. A.

(Inscripción N.o 230.250)

Juan P. Laguna 3468

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	2.902.513 04
Depósitos en garantía	"	50.000.00
Deudores por obras terminadas	"	952.255.00
Maquinaria	"	922.632.50
Andamios tubulares	"	533.000.00
Madera de construcción	"	720.000.00
Herramientas	"	279.438.67
Muebles y útiles	"	534.500.00
Gastos de constitución	"	119.411.00
	$	7.013.750.21

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1.733.237.24
Bancos de Seguros del Estado	"	1.097.430.00
Caja de Compensación N.o 17	"	442.483.00
Caja de Jubilaciones	"	341.680.00
CHAMSEC	"	107.241 00
Fondo Nacional de Vivienda	"	21.413.00
Impuesto entradas brutas	"	169.154.00
Capital integrado	"	2.000.000.00
Cuenta Utilidad Ejercicio 1969	"	1.101.026.97
	$	7.013.750.21

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Materiales generales	$	4.041.273.10
Subcontratos	"	2.431.697.12
Gastos de obras	"	1.131.758.43
Gastos generales	"	1.073.806.17
Sueldos, jornales, licencias y aguinaldo	"	8.388.137.57
Decreto N.o 673|968 — 25 o|o jornales	"	1.181.828.73
Leyes sociales	"	4.665.641.07
Impuestos		319.590.00
Cuenta Utilidad Ejercicio 1969	"	1.101.026.97
	$	24.334.759.16

Haber —

Obras realizadas	$	24.334.759.16
	$	24.334.759.16

No se realiza distribución de Utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 31 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a folios del N.o 4 al 8 respectivamente del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de diciembre de 1969 y anotado con el N.o 3.947 al F.o 106 del Libro N.o 20.

$ 3.720.00 — 1|pub. — 25207.

JUANCHO S. A.

(Inscripción N.o 43.234

Treinta y Tres 1356

Balance General al 30 de agosto de 1969

Activo —

Bancos	$	317.28
Inmuebles	"	348.838.80
Mejoras	"	33.560.36
Gastos de constitución	"	4.115.00
	$	386.831.44

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	39.000.00
Acreedores varios	"	109.197.03
Caja de Jubilaciones	"	4.200.00
Capital	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias	"	34.434.41
	$	386.831.44

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de agosto de 1969

Ganancias —

Alquileres	$	204.000.00
	$	204.000.00

Pérdidas —

Cargas sociales	$	2.730.00
Gastos Co. Propiedad	"	97.607.99
Impuestos	"	72.120.80
Intereses	"	1.911.21
Gastos generales	"	755.70
Honorarios	"	15.000 00
Utilidad a cuenta nueva	"	13.871 30
	$	204.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 4 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas a folio N.o 12, certificado el 31 de octubre de 1960.

$ 2.700.00 — 1|pub. — 59.

ALMERIA S. EN C.

(Inscripción N.o 28.964)

18 de Julio 1455, P. 6.o, Esc. 704

Balance general al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Documentos a cobrar	$	275.000.00
Banco República	"	7.607.081.80
Banco de Crédito	"	2.510.537.70
Deudores varios	"	3.421.036.79
Pérdidas y ganancias	"	158.602.38
	$	13.972.258.67

Pasivo —

Capital	$	500.000.00
Utilidades no distribuídas	"	718.174.61
Acreedores varios	"	12.754.084.06
	$	13.972.258.67

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1970

Debe —

Intereses y descuentos	$	402.335.98
Impuestos, tasas y contribuciones	"	190.259.00
Gastos generales	"	207.460.49
Sueldos y leyes sociales	"	1.548.00
	$	801.603.47

Haber —

Comisiones gestión cuenta terceros	$	476 603.05
Pérdidas del ejercicio	"	325.000.42
	$	801 603.47

No han sido aprobados en asamblea, por no estar previsto en los estatutos.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 493 del libro Copiador General, certificado el 30 de junio de 1954.

$ 2.580.00. — 1|pub. — 13.

METALURGICA WILKORISKI S. A.

(Inscripción N.o 114.055)

Treinta y Tres 528 (Canelones)

Balance al 31 de marzo de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	204.146.10
Deudores varios	"	668.270.44
Mercaderías	"	1.693.766.86
Garantía licitaciones	"	4.505.00
Herramientas manuales	"	1.025.50
Utiles de escritorio	"	2.310.00
Maquinarias	"	592.760.00
Material rodante	"	1.428.000.00
	$	4.594.183.90

Pasivo -

Documentos a pagar	$	900.000.00
Impuestos ventas y servicios	"	252.481.10
Caja Jubilaciones y Asig. Familiares	"	90.737.69
Acreedores varios	"	759.192.52
Acreedores material rodante	"	1.000.000.00
Acreedores comerciales	"	17.368.16
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	771.882.02
	$	4.291.661.49
Utilidad ejercicio 1970	"	303.122.41
	$	4.594.183.90

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1970

Ganancias —

Mercaderías generales	$	4.947.159.34
	$	4.947.159.34

Pérdidas —

Gastos generales	$	745.383.19
Gastos vehículos	"	371.472.90
Impuestos	"	202.961.20
Sueldos	"	2.309.768.36
Alquiler	"	96.863.60
Leyes Sociales	"	621.431.86
Intereses bancarios	"	139.553.00
Seguros	"	156.602.82
	$	4.644.036.93
Utilidad ejercicio	"	303.122.41
	$	4.947.159.34

La utilidad fue a fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea del 18 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador, certificado el 10 de junio de 1963 en el Juzgado de Primera Instancia de Canelones.

$ 3.360.00 — 1|pub. — 25203

SANDBERG Y REYES S. A.

(Inscripción N.o 38.309)

25 de agosto 638

Balance al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	146.204.27
Deudores Varios	1.581.621.30
Maquinarias	14.371.00
Herramientas	2.987.79
Materiales	399.001.00
Muebles y Utiles	5.502.23
Instalaciones	1.351.39
Vehículos	100.00
	2.151.138.68

Pasivo —

Acreedores Varios	884.987.63
Jornales a Pagar	20.678.88
Caja de Jubilaciones	93.836.34
Caja de Asignaciones	16.434.85
Chaseima	18.394.59
Impuesto a las Ventas	85.961.75
Capital Integrado	100.000.00
Fondo de Reserva	673.226.49
Utilidades del Ejercicio	257.618.15
	2.151.138.68

Estado de Pérdidas y Ganancias

Al 31 de diciembre de 1969

Debe —

Sueldos	959.976.55
Materiales	203.896.20
Gastos de Explotación	2.116.254.12
Intereses	132.89
Gastos Generales	729.144.31
Impuestos	81.069.00
Seguros	52.989.20
Utilidades del Ejercicio	257.618.15
	4.401.080.42

Haber —

Ventas	4.386.574.10
Descuentos	14.506.32
	4.401.080.42

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

La asamblea no se realizó.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas al fo. 35 y 36, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de marzo de 1960 con el número 1228 al Fo. 181 del libro respectivo N.o 10.

$ 3.360.00. — 1|pub. — 25205

SANVI S. A.

(Inscripción N.o 154.492)

Avenida 8 de Octubre 3381

Estado de situación al 31 de agosto de 1969

Activo —

Caja y Bancos	4.040.89
Deudores	6.677.220.00
Efectos a cobrar	49.259.00
Implementos agrícolas	969.451.60
Acciones y valores	1.303.200.00
Inmuebles	575 000.00
Gastos de constitución	11.994.50
Cuentas de orden	800.000.00
	10.390.165.99

Pasivo —

Acreedores	2.117.903.02
Cuentas corrientes	3.354.019.76
Caja de Jubilaciones	29.868.36
Letras a pagar	3.655.000.00
Capital integrado	200.000.00
Reserva legal artículo número 31 ley 13.586	69.221.00
Reserva estatutaria	115.825.21
Beneficio del ejercicio	48.328.64
Cuentas de orden	800.000.00
	10.390.165.99

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1970

Ganancias —

Alquileres	306.210.00
Tractores	1.238.740.09
	1.544.950.09

Pérdidas —

Comisiones	846 885.95
Diferencias de cambio	5.00
Gastos generales	146.017.40
Intereses y descuentos	503.713.10
Beneficio del ejercicio	48.328.64
	1.544.950.09

No se efectuó distribución de utilidades, las que pasan en su totalidad a cuentas de reservas.

Aprobados en asamblea general ordinaria de accionistas, realizada con fecha 22 de enero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 16 al 18 en el libro de Inventarios, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, anotado con el N.o 7494 al folio 324 del libro N.o 14, con fecha 13 de noviembre de 1964.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 25206.

SALA IRIARTE BOFILL S. A.

(Inscripción N.o 45)

Bartolomé Mitre 1550

Balance General al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	$	196.099.20
Bancos Ctas. Ctes.	"	706.115.07
Adelantos al personal	"	36.200.00
Cobranzas a realizar	"	293.792.02
Valor. en Cart. y Garan.	"	446.944.35
Deudores por ventas	"	6:954.278.08
Of. de Imp. a la Renta	"	126.985.00
Mercaderías a recibir	"	2:877.714.54
Mercaderías en stock	"	19:199.432.43
Rodados	"	78.000.00
Utiles de escritorio	"	312.358.00
Instalaciones y útiles	"	1:056.217.00
	$	32:284.135.69

Pasivo —

Bancos cuenta vale	$	500.000.00
Bco. de Prev. Social	"	199.334.21
Varios acreedores	"	4:299.713.30
Acreed. del Ext. p|Imp.	"	7:283.675.96
Obligaciones a pagar	"	5:148.505.09
Reserv. Rev. Act. fijo	"	1:623.100.96
Reserv. Man. Cap. Circ.	"	7:023.977.00
Reserva	"	985.848.58
Pérdidas y ganascias	"	1:189.980.59
Capital integrado	"	4:030.000.00
	$	32:284.135.69

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Int. Des. e Impuestos	$	5:492.820.34
Sdos. Com. y L. Sociales	"	11:322.255.55
Gastos generales conservación de rodados y seguros	"	3:649.800.90
Amortizacioses	"	274.413.60
Alquileres	"	277.200.00
Utilidades del ejercicio	"	1:189.980.59
	$	22:206.670.98

Ganancias —

Diferencia de cambio	$	11.937.87
Bonificación Impositiv.	"	222.888.00
Mercaderías	"	21:971.845.11
	$	22:206.670.98

Proyecto de Distribución de Utilidades

A fondo de reserva	$	1:189.980.59
Ut. del Ejerc. 1968|69	$	1:189.980.59

Aprobados por la Asamblea General Ordisaria, de fecha 24 de diciembre de mil novecientos setenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 396 del Copiador de Inventario N.o 6, certificado por el Registro Público y General de Comercio N.o 6.187 folio N.o 123, libro 16 del 5 de noviembre de 1965.

$4.200.00 — 1|pub. — 50

INVASORA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 37.154)

Cerrito 507 — P. 6 — Esc. 61

Estado de Situación al 31 de octubre de 1970

Activo —

Caja	$	110.049.97
Acciones y valores	"	300.000.00
Pérdidas a amortizar	"	26.957.62
Pérdidas del ejercicio	"	148.388.00
	$	585.395.59

Pasivo —

Capital integrado	$	20.000.00
Reserva revaluación	"	565.395.59
	$	585.395.59

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1970

Debe —

Gastos generales	$	51.520.00
Impuestos	"	96.868.00
	$	148.388.00

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	148.388.00
	$	148.388.00

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 67 del libro Copiador de Actas y Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de diciembre de 1957 y anotado con el N.o 4.335 a Fo. 128 del libro N.o 7.

$2.160.00 — 1|pub. — 74



SARVON S. A.

(Inscripción N.o 240.195)

Balance de Sarvón S. A.

Balance del 28 de Enero d 1969 al 30 de abril de 1969

Activo —

Bancos	$	50.000.00
Suscritores de Accion.	"	200.000.00
Acciones a emitir	"	250.000.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Capital suscrito	"	200.000.00
Capital autorizado	"	250.000.00
	$	500.000.00

Sin actividad comercial.

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance está pasado en el libro copiador de cartas folio 2 certificado con el N.o 449 al folio 13 del libro N.o 20 con fecha julio 2 de 1969.

$ 800.00 — 1|pub. — 85

SALA IRIARTE BOFILL S. A.

(Inscripción N.o 45)

Bartolomé Mitre 1550

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	293.005.13
Adelantos al Pnal.	"	1.000.00
Docum. al cobro	"	108.635.00
Deudores por Vtas.	"	20.109.723.19
Deudores varios	"	1.071.106.86
Valores en cartera y|o garantía	"	246.944.35
Bco. Previsión Soc. Cta. ajuste	"	102.212.45
Pagos anticipados	"	96.440.00
Mercaderías	"	5.219.846.73
Rodados	"	52.000.00
Mbles. útiles e Inst.	"	1.123.732.00
Pérd. del ejercicio	"	1.421.608.88
	$	29.846.254.59

Pasivo —

Varios acreedores	$	871.579.99
Oblig. Bancarias	"	1.598.802.87
Acreed. por importaciones	"	8.464.152.00
Oblig. a pagar	"	2.648.921.60
O. I. R. 10 o|o	"	1.151.312.00
O. I. R. 2 o|o	"	258.579.00
Res. Mant. Capital Circulante	"	7.023.977.00
Res. Revalúo Activo Fijo	"	1.623.100.96
Reservas	"	2 175.829.17
Capital integrado	"	4 030.000.00
	$	29.846.254.59

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Bonif. Impositivas	$	2[illegible].00
Utilids. varias	"	10[illegible].00
Utilids. por venta activo fijo	"	860.000.00
Mercaderías	"	9.978.712.92
Pérdidas del Ej.	"	1.421.608.88
	$	12.649.028.80

Pérdidas —

Descuentos	$	2.274.459.15
Jubilaciones y Asig.	"	827.933.08
Sueldos	"	4.706.525.72
Gtos. de vehículos	"	524.901.38
Alquileres	"	147.620.00
Comisiones	"	571.526.64
Intereses	"	727.298.92
Gastos generales	"	2.138.764.45
Seguros	"	251.066.86
Impuestos	"	208.089.40
Amortizaciones	"	270.843.00
	$	12.649.028.80

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 24 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio N.o 397 del Copiador de Inventario N.o 6 certificado por el Registro Público y General de Comercio N.o 6187 folio N.o 123 libro 16 del 15 de noviembre de 1965.

$ 4.320.00 — 1|pub. — 51

EMPRESA ROSSI S. A.

(Inscripción N.o 20.001)

Rambla Baltasar Brum 2986

Balance General al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Inmuebles	$	16.590.293.00
Autos	"	1.050.240.00
Muebles y útiles	"	1.162.00
Caja	"	872.213.00
Deudores varios	"	602.139.00
Documentos a cobrar	"	3.800.00
Cuentas transitorias	"	125.594.00
Impuestos ventas y servicios	"	1.685.00
Caja de Jubilaciones	"	3.748.00
Pérdidas y ganancias	"	1.092.222.00
Cuentas de orden	"	6.000.00
	$	20.349.096.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	255.794.00
Capital integrado	"	120.000.00
Reserva estatutaria	"	60.000.00
Reserva especial	"	780.278.00
Reserva revaluación activo	"	18.874.106.00
Reserva equipo industrial	"	127.152.00
Reserva capital circulante	"	125.766.00
Cuentas de orden	"	6.000.00
	$	20.349.096.00

Balance de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1970

Pérdidas —

Gastos generales	$	991.157.00
Gastos de autos	"	687.045.00
Sueldos y jornales	"	190.400.00
Amortizaciones	"	545.447.00
Ganancias	"	3.592.00
	$	2:417.641.00

Ganancias —

Pensión de autos	$	472.111.00
Alquileres	"	1:800.000.00
Beneficios varios	"	145.530.00
	$	2:417.641.00

Distribución de la ganancia

Por resolución de la asamblea las ganancias quedan al crédito de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 10 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 141 y 142 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Juez Dr. Diego Landa de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 11 de abril de 1950.

$ 4.200.00. — 1|pub. — 53.

CLAYTON S. A.

(Inscripción N.o 27.009)

Cerrito 507 (P. 6, Esc. 61)

Balance de disolución al 13 de noviembre de 1970

Activo —

Caja	$	10.183.73
Inmuebles	"	599.464.84
Mobiliario	"	9.000.00
Resultados liquidación	"	28.673.00
Pérdidas a amortizar .	"	38.420.86
Acciones a emitir	"	49.000.00
	$	734.742.43

Pasivo —

Cuenta de socios	$	534.742.43
Capital integrado	"	151.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	49.000.00
	$	734.742.43

Cuenta de pérdidas y ganancias al 13 de noviembre de 1970

Debe —

Gastos generales	$	8.940.00
Impuestos	"	19.733.00
	$	28.673.00

Haber —

De resultados liquidación	$	28.673.00
	$	28.673.00

Aprobado por la Comisión Liquidadora.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 90 del libro Copiador de Actas y Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de octubre de 1952 y anotado con el N.o 4490 a Fs. 138.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 75.

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS S. A.

(Inscripción N.o 2.697)

Rbla. Baltasar Brum 2986

Balance General al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	7.446.952.00
Deudores Varios	"	15.028.958.00
Merc. y Materiales ..	"	20.126.797.00
Muebles y Utiles	"	172.270.00
Títulos en Garantía ..	"	7.078.00
Cuentas Transitorias .	"	306.515.00
Pérdidas y Ganancias.	"	8.907.800.00
	$	51.996.370.00

Pasivo —

Bancos	$	18.163.757.00
Acreedores Varios ..	"	5.351.648.00
Cuentas Transitorias .	"	468.991.00
Capital Integrado ..	"	2.000.000.00
Reservas	"	3.665.878.00
Res. Rev. Activo	"	22.346.096.00
	$	51.996.370.00

Balance de Pérdidas y Ganancias

Al 30 de setiembre de 1970

Pérdidas —

Gastos Bancarios ...	$	6.629.731.00
Gastos Generales	"	20.139.040.00
Cambios	"	884.840.00
Inversiones	"	57.083.00
Amortizaciones	"	65.409.00
	$	27.776.103.00

Ganancias —

Mercaderías	$	19.550.965.00
Materiales	"	244.079.00
Beneficios Varios ...	"	2.550.642.00
Pérdidas	"	5.430.417.00
	$	27.776.103.00

Las pérdidas pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 10 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — Divisió Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio N.o 948 del Copiador de Cartas anotado con el número 3.900 al Fo. 105 del libro N.o 20 el 4 de diciembre de 1969.

$ 4.200.00. — 1|pub. — 00054.

JUANCHO S. A.

(Inscripción N.o 43.234)

Treinta y Tres 1356

Balance General al 31 de agosto de 1970

Activo —

Bancos	$	317.28
Inmuebles	"	348.838.80
Mejoras	"	33.560.36
Gastos Constitución ..	"	4.115.00
	$	385.831.44

Pasivo —

Caja de Jubilaciones ..	$	3.836.00
Acreedores Varios ...	"	87.125.59
Cuentas a Pagar	"	59.000.00
Capital Integrado ...	"	200.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	35.869.85
	$	385.831.44

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

31 de agosto de 1970

Ganancias —

Alquileres	$	296.000.00
	$	296.000.00

Pérdidas—

Gastos Generales	$	30.00
Impuestos	"	142.369.00
Honorarios	"	20.000.00
Gastos Co. Propiedad .	"	124.069.56
Cargas Sociales	"	2.730.00
Intereses	"	4.366.00
Utilidad a cuenta nueva	"	2.435.44
	$	296.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 14 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folio 13 certificado el 31 de octubre de 1960.

$ 2.700.00. — 1.pub — 00060.

ESCOCIA S. A.

(Inscripción N.o 31.833)

Ibicuy 1229

Estado de Situación al 31 de marzo de 1970

Activo —

Caja y fondos en custodia	$	2.083.510.98
Pérdidas del ejercicio .	"	122.453.00
Acciones a emitir	"	61.000.00
	$	2.266.963.98

Pasivo —

Cuenta nueva	$	303.963.98
Reserva artículo 22, ley 30|11|960	"	1.763.000.00
Capital integrado	"	139.000.00
Capital autorizado	"	61.000.00
	$	2.266.963.98

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1970

Debe —

Impuestos	$	108.653.00
Gastos generales	"	13.800.00
	$	122.453.00

Haber —

De pérdidas del ejercicio	"	122.453.00
	$	122.453.00

Aún no fue realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 79 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1955 y anotado con el N.o 4.022 a fs. 160 del libro N.o 3.

$2.400.00 — 1|pub. — 83.

GALMAGRO S. A.

(Inscripción N.o 231.158

Plaza Independencia 749, Piso 4

Balance de Situación al 31 de julio de 1970

Activo —

Caja	$	2.270.992.08
Banco de Londres	"	513.005.76
Banco Popular	"	808.396.12
Deudores varios	"	7.176.208.28
Documentos a cobrar	"	327.373.00
Valores al cobro	"	1.949.356.00
Impuesto ventas y servicios	"	514.675.21
Mercaderías	"	2.778.050.00
Maquinaria y herramienta	"	3.384.003.34
Mles., útiles y equipo	"	477.337.17
Inmuebles	"	2.600.000.00
Vehículos	"	1.900.000.00
Acciones a emitir	"	1.000.000.00
Gastos de constitución	"	146.017.00
	$	26.345.463.96

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	2.150.000.00
Acreedores varios	"	7.486.831.34
Adelantos a|c trabajos	"	2.800.415.00
Acreedores hipotecarios	"	1.600.000.00
Impuesto entradas brutas	"	40.536.85
Banco de Previsión Social	"	25.305.47
Chaseima	"	35.055.00
Caja de Compensación N.o 31	"	67.845.00
Caja de Jubilaciones Profesionales	"	61.810.00
Seguros a pagar	"	1.065.310.43
Amortización Gastos de constitución	"	2.000.00
Amortización máquinas y herramientas	"	203.638.63
Amortización muebles, útiles y equipos	"	18.660.46
Pérdidas y ganancias anteriores	"	147.624.97
Capital integrado	"	1.000.000.00
Capital autorizado	"	1.000.000.00
Pérdidas y ganancias Ejercicio 1970	"	8.340.371.81
	$	26.345.463.96

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio de 1970

Ganancias—

Mercaderías	$	31.615.188.07
Descuentos y bonificaciones	"	300.536.98
Bonificaciones impositivas	"	133.528.00
	$	32.049.253.05

Pérdidas —

Impuesto rentas ind. y comercio	$	61.547.00
Impuesto sustituto de herencias	"	7.955 00
Impuesto sociedades de capital	"	61.547.00
Impuesto sociedades anónimas	"	80.000.00
Fondo Nacional de Vivienda	"	108.024.00
Gravámenes fiscales	"	1.153.034.87
Recargos impositivos	"	8.158.00
Gastos financieros	"	1.269.12
Gastos generales	"	13.236.339.84
Sueldos y jornales	"	6.106.666.09
Cargas sociales	"	1.682.965.66
Amortización	"	224.308.09
Seguros	"	977.066 57
	$	23.708.881.24
Ganancia líquida del ejercicio	$	8.340.371.81
	$	32.049.253.05

Las Utilidades serán mantenidas en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 4 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 5 y 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 18 de noviembre de 1969, siendo anotado con el N.o 3.507 al folio 95 del libro N.o 20.

$ 6.300.00 — 1|pub. — 61.

LLATTI S. A.

(Inscripción N.o 110.100)

Ismael 5568

Balance al 31 de julio de 1969

Activo —

Caja	$	3.982.411.76
Deudores varios	"	10 354 500.00
Obra Colombes	"	5.704.880.74
Inst. y mejoras	"	12.750.00
Mbles. y útiles	"	22.237.70
Caja de Asignación	"	10.000.00
	$	20.086.780.20

Pasivo —

Acreedores varios	$	2.000.159.50
Caja de Jubilación	"	8.687.06
Capital integrado	"	1.200.000.00
Utilids. a realizar Obra Colombes	"	8.357.784.32
Fondo de reserva	"	409.983.94
Res. Mant. capital circulante	"	1 957.822.00
Utilid. del ejercicio	"	6.152.343.38
	$	20.086.780.20

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1968 hasta el 31 de julio de 1969

Ganancias —

Ventas	$	10.691.047.89
	$	10.691.047.89

Pérdidas —

Gastos generales	$	4.538.704.51
Utilidad	"	6.152.343.38
	$	10.691.047.89

Distribución de utilidades

Utilidad	$	6.152.343.38
A fondo de reserva	$	6.152.343.38

Aprobado por asamblea de 3 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 22 del libro Inventario, certificado el 9 de agosto de 1963.

$ 3.240.00 — 1|pub. — 69

CELESTINO RATTI S. A.

(Inscripción N.o 49.558)

Pedernal 2210

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	$	2.339.744.01
Soc. de Bancos	"	614.583.28
Deudores varios	"	3.404.110.55
Banco República	"	250.647.03
Materiales	"	1.538.625.00
Herramientas	"	351.917.23
Intereses a vencer	"	52.832.00
Vehículos	"	1.890.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	8.528.99
Muebles y útiles	"	81.181.50
	$	10.532.169.59

Pasivo —

Celestino Ratti, cuenta particular	$	84.042.87
C. Compensaciones número 17	"	35.012.00
Caja de Jubilaciones	"	859.990.00
Acreedores varios	"	1.770.271.42
Fondo de reserva	"	1.987.442.12
Capital integrado	"	400.000.00
Reserva p. Mant. Capital circulante	"	921.868.00
Cuentas a pagar	"	300.957.00
Acreedores vehículos	"	650.000.00
Caja de Jubilaciones, Cta. Facil.	"	187.590.00
Utilidad ejercicios anteriores	"	943.942.35
Impuestos a pagar	"	431.347.00
Chamsec a pagar	"	18.404.00
Pérdidas y ganancias	"	1.941.302.83
	$	10.532.169.59

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

Materiales	$ 2.167.184.24
CHAMSEC	" 124.468.69
Gastos generales	" 464.302.57
Gastos de obras	" 36.418.50
Impuestos y timbres	" 777.882.00
Gastos de vehículos	" 465.106.99
Sueldos y jornales	" 1.563.762.00
Luz, agua y teléfono	" 76.254.70
Papelería	" 12.736.50
Decreto 673|68	" 251.480.59
Compras	" 2.567.083.01
Alquileres	" 282.000.00
Seguros	" 79.115.00
Impuestos a las entradas brutas	" 179.348.00
Honorarios	" 152.715.00
Asignaciones Familiares	" 490.878.03
Aportes jubilatorios	" 203.555.35
Intereses	" 264.608.00
Pérdidas y ganancias	" 1:941.302.83
	$ 12:100.202.00

Ganancias —

Ventas	$ 12:100.202.00
	$ 12:100.202.00

Las utilidades no se distribuyen.

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario a F.o 52 y 53 al solo efecto de su publicación.

$ 4.200.00. — 1|pub. — 73.

SOLYMAR S. A.

(Inscripción N.o 4.553)

Cersito 507 (P. 6 Esc. 61)

Estado de Situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$ 338.208.39
Varios deudores	" 1.834.804.58
Propiedades	" 520.895.80
Muebles y útiles	" 1.00
Acciones a emitir	" 220.000.00
Pérdidas Ejs. anteriores	" 317.318.38
Pérdidas del Ej.	" 10.035.48
	$ 3.241.263.63

Pasivo —

Acreedores varios	$ 16.712.25
Bco. de Fomento Ind. y Com. Part. a liquidar	" 175.861.91
Utilidades a vencer	" 1.564.198.21
Capital autorizado	" 220.000.00
Capital realizado	" 280.000.00
Fondo de Reserva	" 32.681.34
Res. por revaluación	" 831.654.19
Prev. Imp. Escrit. a pagar	" 120.155.73
	$ 3.241.263.63

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1970

Elementos positivos

Utilidades realizadas	$ 282.692.22
Intereses	" 110.301.30
Pérdidas del Ej.	" 10.035.48
	$ 403.029.00

Elementos Negativos

Gastos generales	$ 221.023.34
Caja de Jubilaciones	" 5.916.80
Impuestos	" 64.016.00
Contrib. inmobiliarias	" 75.457.35
Impuestos escrituras	" 36.615.51
	$ 403.029.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 64 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de agosto de 1961 y anotado con el N.o 7.488 a folios 562 del libro 10.

$ 3.120.00 — 1|pub. — 76

CARFEX S. A.

(Inscripción N.o 169.812)

Cerrito 507 (P. 6, Esc. 61)

Estado de situación al 31 de julio de 1970

Activo —

Caja	$ 107.286.22
Acciones	" 500.000.00
Inmuebles	" 7:450.838.22
Pérdidas a amortizar	" 137.270.56
Pérdidas del ejercicio	" 343.772.00
	$ 8:539.167.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$ 3:539.167.00
Capital integrado	" 1:250.000.00
Capital integrado a regularizar	" 3:750.000.00
	$ 8:539:167.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1970

Debe —

Impuestos	$ 96.040.00
Intereses	" 225.567.00
Gastos generales	" 36.565.00
	$ 358.172.00

Haber —

Alquileres Hocquart	$ 14.400.00
Pérdidas del ejercicio	" 343.772.00
	$ 358.172.00

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 25 del libro Actas Directorio y Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de junio de 1969 y anotado con el N.o 2477 a Fs. 29 del L.o 18.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 77.

INVERSORA RIMAC S. A.

(Inscripción N.o 42.757)

Cerrito 507, P 6, Esc. 61

Estado de situación al 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja y moneda argentina	$ 245.174.35
Accionistas	" 600.000.00
Títulos del exterior	" 504.582.07
Pérdidas a amortizar	" 60 126.94
Acciones a emitir	" 3.200.000.00
Valores depositados	" 26.800.00
	$ 4.636.683.36

Pasivo —

Acreedores en moneda extranjera	$ 470 200.00
Capital suscrito	" 600.000.00
Capital integrado	" 200 000.00
Utilidad del ejercicio	" 139.683.36
Capital autorizado	" 3.200 000.00
Depositantes de valores	" 26 800.00
	$ 4.636.683.36

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1970

Debe —

Gastos generales	$ 7 200.00
Impuestos	" 6 551.00
Utilidad del ejercicio	" 139 683.36
	$ 153 434.36

Haber —

Cupones	$ 153 434.36
	$ 153 434.36

La utilidad del ejercicio cancela las pérdidas a amortizar, pasando el saldo a cuenta nueva.

La asamblea aún no fue realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 55 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de octubre de 1959 y anotado con el N.o 6858 a Fs. 74 del libro 11.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 79.

INVERSORA GLOBO S. A.

(Inscripción N.o 43.472)

Cerrito 507, P. 6, Esc. 61

Estado de situación al 31 de julio de 1970

Activo —

Caja y moneda extranjera	$	6.248.877.15
Acciones del exterior	"	290.343.10
Acciones a emitir ...	"	105.000.00
	$	6:644.220.25

Pasivo —

Dividendos a distribuir	$	1.253.000.00
Utilidad del ejercicio	"	3.404.531.73
Cuenta nueva	"	986.688.52
Capital integrado ...	"	895.000.00
Capital autorizado ..	"	105.000.00
	$6	.644.220.25

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1970

Debe —

Gastos generales	$	49.344.50
Impuestos	"	5.494.00
Utilidad del ejercicio	"	3.404.531.73
	$	3.459.370.23

Haber —

Dividendos	$	19.343.92
Diferencias de cambio	"	3.440.026.31
	$	3.459.370.23

De la utilidad del ejercicio se aconseja distribuir un dividendo de $ 3.100.000.00 pasando el saldo a cuenta nueva.

Aún no fue realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 57 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de febrero de 1960 y anotado con el N.o 496 a Fs. 141 del libro 11.

$ 2.400.0. — 1|pub. — 78.

INTROZZI S. A.

(Inscripción N.o 204)

Cerrito 507 (P. 6, Esc. 61)

Balance general al 31 de julio de 1970

Activo —

Muebles y útiles	$	166.400.00
Caja y bancos	"	2:838.019.41
Varios deudores	"	15:275.474.69
Intereses a vencer ...	"	4:523.132.84
Pérdidas ejercicio anterior	"	1:951.753.47
Pérdidas del ejercicio	"	34.939.62
Acciones a emitir ...	"	1:652.000.00
	$	26:441.720.03

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	15:947.878.84
Acreedores ficsales ..	"	1:148.485.69
Resultados a percibir	"	2:546.816.50
Capital integrado	"	3:348.000.00
Reserv. Adeud. Fisc. y L. Soc.	"	1:798.539.00
Capital autorizado ...	"	1:652.000.00
	$	26:441.720.03

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1970

Pérdidas —

Gastos generales	$	251.658.71
Intereses y descuentos	"	2.570.00
Intereses y gastos obligaciones	"	19.144.06
Imputaciones financieras	"	240.220.00
Sueldos y aguinaldos .	"	493.035.75
Impuestos y cargas sociales	"	406.502.82
Intereses fiscales	"	1:437.238.28
	$	2:850.369.62

Ganancias —

Mercaderías generales .	$	35.257.50
Utilidad venta inmuebles	"	2:580.172.50
Muebles y útiles	"	200.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	34.939.62
	$	2:850.369.62

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 84 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de abril de 1951.

$ 3.060.00. — 1|pub. — 80.

INTERCAMBIO S. A.

(Inscripción N.o 34.600)

Treinta y Tres 1420

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	2.085.56
Inmuebles	236.172.24
Inmuebles prometidos en compra	239.053.83
Gastos de constitución ..	16.080.40
Cuenta corriente	231.548.13
Acciones a emitir	270.000.00
Pérdidas y ganancias ...	139.165.93
	1:134.106.09

Pasivo —

Capital autorizado	270.000.00
Capital integrado	730.000.00
Hipotecas a pagar	1.708.09
Impuestos a pagar	132.398.00
	1:134.106.09

Cuenta Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Aporte jubilatorio	107.157.40
Impuestos	172.398.00
Gastos generales	1.882.00
	282.037.40

Ganancias —

Alquileres	280.000.00
Pérdidas del ejercicio ...	2.037.40
	282.037.40

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 9 de enero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 28 de agosto de 1957, folios 28 y 29.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 90.

INVERSORA MARRUECOS S. A.

(Inscripción N.o 43.482)

Cerrito 507 (P. 6, Esc. 61)

Estado de situación al 31 de julio de 1970

Activo —

Caja y banco	$	495.455.46
Partidas a absorber ..	"	34.967.27
Acciones a emitir	"	34.000.00
	$	564.422.73

Pasivo —

Acreedores varios	$	36.650.40
Capital integrado	"	66.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	427.772.33
Capital autorizado.....	"	34.000.00
	$	564.422.73

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1970

Debe —

Gastos generales	$	9.210.00
Impuestos	"	94.00
Utilidad del ejercicio .	"	427.772.33
	$	437.076.33

Haber —

Diferencias de cambio .	$	437.076.33
	$	437.076.33

La utilidad del ejercicio cancela las partidas a absorber pasando el saldo a un rubro a denominar Cuenta Nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 54 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de febrero de 1960 y anotado con el N.o 58 a Fs. 130 del L.o 11.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 81.

CODESA S. A.

(Inscripción N.o 47.038)

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1970

A C T I V O

Caja	$	181.756.00
Banco Albave y Martínez	"	24.584.00
Combustibles	"	215.435.00
Lubricantes	"	63.365.00
Inmuebles	"	2.543.758.25
Mercaderías	"	166.239.00
Muebles e Instalaciones	"	14.200.00
Máquinas y Herramientas	"	205.448.00
	$	3.414.785.25

P A S I V O

Cuentas Corrientes	$	2.605.842.00
Caja Jubilaciones	"	54.254.00
Capital Integrado	"	200.000.00
Cuentas a Pagar	"	138.466.00
Hipotecas a Pagar	"	100.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	13.819.65
Oficina Imp. Renta	"	15.256.00
Chascima	"	117.073.97
Fondo de Reserva	"	170.073.63
	$	3.414.785.25

CUENTAS DE RESULTADOS AL 31 DE AGOSTO DE 1970

P E R D I D A S

Cargas Sociales	$	234.378.95
Cargas Fiscales	"	453.021.31
Gastos Generales	"	622.537.90
Intereses Hipotecarios	"	20.076.00
Intereses y Descuentos	"	340.106.76
Sueldos y Jornales	"	665.741.00
Amortizaciones	"	52.198.00
	$	2.388.059.92
Utilidad Líquida	"	13.819.65
	$	2.401.879.57

G A N A N C I A S

Combustibles	$	1.456.699.00
Lubricantes	"	170.624.00
Mercaderías	"	774.556.57
	$	2.401.879.57

La utilidad se volcó a la cuenta de "Fondo de Reserva", por resolución de la Asamblea de Accionistas realizada el 21 de noviembre de 1970.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 21 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 38 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 28 de junio de 1961.

$ 7.200.00. — 1.pub. — 24040.

BRAID S. A.

(Inscripción N.o 229.647)

Misiones 1442, Esc. 3

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JULIO DE 1970

A C T I V O

Caja			$	59.487.18
Banco La Caja Obrera Cuenta Corriente			"	242.957.46
Muebles e Instalaciones	$	3.625.84		
Reserva por amortización	"	362.58	"	3.263.26
Equipo Mecánico	$	60.000.00		
Reserva por amortización	"	6.000.00	"	54.000.00
Gastos de constitución			"	76.704.00
Suscriptores de Acciones			"	330.000.00
Acciones a Emitir			"	400.000.00
Pérdidas y Ganancias, Ejercicio anterior			"	3.033.75
Impuestos pagados a vencer			"	20.000.00
			$	1.189.445.65

PASIVO

Cuentas Corrientes Administraciones	
Impuesto a las Ventas y Servicios	$ 133.434.38
Acreedores Varios	" 2.775.58
Capital Integrado	" 51.912.00
Capital Suscripto	" 270.000.00
Capital Autorizado	" 330.000.00
Pérdilas y Ganancias del ejercicio	" 400.000.00
	" 1.323.69
	$ 1.189.445.65

ESTADO DE RESULTADOS, EJERCICIO 1.o DE JULIO DE 1969 AL 30 DE EUJNIO DE 1970

PERDIDAS

Gastos Generales y de Administración	$ 159.933 65
Timbres y Sellados	" 14.071.00
Gravámenes Fiscales	" 45.947.00
Cargas Sociales	" 132 450.80
Amortizaciones	" 25 538.58
Sanciones por infracciones Fiscales	" 242.00
Pérdidas y Ganancias	" 1.323.69
	$ 379.506.72

GANANCIAS

Comisiones	$ 357 208.80
Bonificaciones. Fiscales	" 3.714.34
Intereses y Descuentos	" 18.582.58
	$ 379.506 72

Las utilidades se destinan a enjugar las pérdidas del ejercicio anterior.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fojas 6 del Libro Copiador de Cartas y Balances, certificado el 20 de marzo de 1969.

$ 8.280.00. — 1|pub. — 24307.

PUMEX S. A.

(Inscripción N.o 46.961)

Arenal Grande 2125

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1970

ACTIVO

Caja y Bancos	$ 104.953.47
Materias primas	" 353.149.75
Productos terminados	" 1.004.939.60
Deudores y documentos a cobrar	" 3.146.733.03
Títulos y valores	" 1.500.00
Impuestos retenidos	" 23.882.39
Muebles, útiles, instalaciones	" 42.547.71
Planta industrial	" 1.470.680.35
Inmuebles	" 255.078.18
Gastos de constitución	" 130.00
Patente de invención	" 37.274.00
Pérdidas y ganancias	" 595.024.26
Cuentas de orden	" 2.600.00
	$ 7.038.492.74

PASIVO

Acreedores varios	$ 1.842.855.92
Documentos a pagar	" 535.000.00
Imposiciones legales a pagar	" 334.423.00
Institutos de previsión	" 137.296.47
Banco República (Crédito Indusrtial)	" 775.000.00
Capital y reservas	" 3.411.317.35
Cuentas de orden	" 2.600.00
	$ 7.038.492.74

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Resultados de comercialización		$ 5.662.502.80
—Fabricación	$ 3.308.380.52	
—Administración	" 2.548.050.76	" 5.856.431.28
Pérdidas		$ 193.928.48

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 7 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 11 del libro Copiador de Balances, rubricado el 18 de diciembre de 1959 en el libro 8.513, folio 110, N.o 11.

$ 5.220.00. — 1|pub. — 24515.

PIETRO NOVO S. A.

(Inscripción N.o 114.774)

Democracia 2290

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1970

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 17.432.64	Acredores por suministro	$ 2.684.314.50
Bancos	" 606.212.40	Acreedores varios	" 6.180.570.57
Deudores por venta	" 5.688.209.52	Acreedores fiscales	" 103.729.38
Mercaderías y materias primas	" 3.177.918.50	Capital integrado	" 2.000.000.00
Deudores varios	" 574.676.82	Reservas	" 1.505.339.12
Máquinas y herramientas	" 1.845.355.85		
Muebles y útiles	" 64.078.35		
Pérdidas ejercicio 67|68	" 76.576.49		
Seguros a vencer	" 6.300.00		
Importaciones en trámite	" 417.193.00		
	$ 12.473.953.57		$ 12.473.953.57

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1970

GANANCIAS

Mercaderías	$ 17.861.737.17
Intereses y descuentos	" 244.613.18
	$ 18.106.350.35

PERDIDAS

Gastos de administración	$ 850.005.52
Gastos de fabricación y ventas	" 15.087.415.16
Tributos y leyes sociales	" 1.375.316.57
	$ 17.312.737.25
Utilidad del ejercicio	" 793.613.10
	$ 18.106.350.35

Utilidad del ejercicio a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 20 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División So ciedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 35 del libro Copiador Inventario, certificado el 19 de octubre de 1964.

$ 5.400.00. — 1|pub. — 24525.

FANAESA

(Inscripción N.o 160.738)

Rosario (Dpto. de Colonia)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1970

ACTIVO		PASIPO	
Disponible: Caja y Bancos	$ 2.620.769.00	Acreedores varios	$ 43.853.832.00
Exigible: Deudores	" 7.500.738.00	Acreedores fiscales	" 968.000.00
Realizable: Mercaderías	" 41.448.673.00	Dividendos a pagar en acciones	" 139.900.00
Fijo: Inversiones	" 49.726.120.00	Capital autorizado	" 8.490.000.00
Nominal: Gastos diferidos ....A	" 1.735.706.00	Capital integrado	" 20.510.000.00
Transitorio: Acciones emitidas	" 8.629.900.00	Reservas varias	" 45.998.742.00
	$ 111.661.906.00		
Pérdidas del ejercicio	" 8.298.568.00		
	$ 119.960.474.00		$ 119.960.474.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Ingresos por mercaderías	$ 48.000.669.00
	$ 48.000.669.00

PERDIDAS

Remuneraciones al personal	$ 20.816.690.00	
Protección salud personal	" 1.129.805.00	
Impuestos y aportes sociales	" 19.525.600.00	
Gastos ventas y administración	" 4.296.233.00	
Gastos financieros	" 4.721.558.00	
Amortización activo fijo	" 5.814.402.00	$ 56.304.288.00
Pérdidas ejercicio		" 8.303.619.00
		$ 48.000.669.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 30 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División So ciedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 42 al 44 del libro Actas de Asambleas, certificado el 22 de abril de 1965 por el Juzgado de Colonia.

$ 5.580.00. — 1|pub. — 24560.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A. (FUNSA)

(Inscripción N.o 139)

Camino Corrales 3076

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1970

ACTIVO —

Caja y Bancos	$ 217.165.714.00
Deudores p|Ventas en cuentas corrientes	" 1.128.397.331.00
Productos terminados	" 423.890.559.00
Productos en proceso	" 262.237.327.00
Materias primas y suministros	" 388.414.803.00
Materiales en tránsito y aduana	" 74.695.302.00
Terrenos	" 31.359.376.00
Edificios	" 321.143.762.00
Máquinas y accesorios	" 396.697.363.00
Material móvil	" 2.669.162.00
Moldes, hormas y matrices	" 88.152.980.00
Muebles y útiles	" 23.194.172.00
Instalaciones y equipo contra incendio	" 34.370.400.00
Valores mobiliarios	" 50.694.705.00
Cargos diferidos	" 15.858.236.00
Efectos descontados	" 16.926.769.00
Total del activo	$ 3.475.867.961.00
Cuentas de orden	" 447.558.846.00
	$ 3.923.426.807.00

PASIVO Y CAPITAL —

Acreedores varios	$ 253.902.027.00
Efectos a pagar	" 225.120.412.00
Acreedores en moneda extranjera	" 286.524.412.00
Previsión p|impuestos y obligaciones varias	" 224.282.590.00
Previsiones legales y estatutarias	" 285.001.594.00
Dividendo saldo ejercicios anteriores	" 1.637.613.00
Deudas consolidadas conel Estado	" 53.904.575.00
Obligaciones circulantes	" 109.893.400.00
Efectos descontados	" 16.926.769.00
Dividendo complementario 69|70	" 85.050.000.00
Capitalización suscrita	" 75.885.000.00
Capital integrado	" 948.560.000.00
Fondo reserva estatutaria	" 37.943.427.90
Reserva mantenimiento capital circulante y reinversiones	" 193.471.792.00
Reserva por revalúo de activo fijo	" 404.251.806.00
Fondo especial reposición activo fijo	" 26.871.301.00
Reservas varias	" 246.641.243.00
Total del pasivo y capital	$ 3.475.867.961.00
Cuentas de orden	" 447.558.846.00
	$ 3.923.426.807.00

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ventas netas de mercaderías		$ 5.067.188.485.00
A deducir:		
Costo mercaderías vendidas	$ 1.605.959.527.00	
Sueldos y jornales	" 984.611.416.00	
Gastos de administración	" 69.055.105.00	
Gastos de venta	" 336.862.817.00	
Gastos de propaganda	" 44.110.453.00	
Impuestos y cargas fiscales	" 873.640.508.00	
Cargas sociales	" 544.552.831.00	
Gastos financieros	" 85.187.533.00	
Amortizaciones	" 91.746.352.00	
Previsiones estatutarias y sueldo A. complementario	" 109.252.774.00	" 4.744.979.316.00
Utilidad a distribuir		$ 322.209.169.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo según estado anterior	$ 322.209.169.00
	$ 322.209.169.00
DISTRIBUCION:	
Reserva estatutaria	$ 7.460.526.00
Dividendo 6 o|o Prov. y 9 o|o Complem. - Ejerc. 69|70	" 141.750.000.00
Reserva para reinversiones	" 106.000.000.00
Saldo utilidad ejerc. 69|70 que pasa a reservas varias	" 66.998.643.00
	$ 322.209.169.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 75 y 76 del libro Copiador de Balances, certificado con el N.o 643 al folio 304 del libro respectivo, el día 27 de febrero de 1951.

$ 12.780.00. — 1|pub. — 23935.

FANACOLI S. A.

Burgues 3201|03

BALANCE SINTETICO AL 31 DE AGOSTO DE 1970

ACTIVO

Inmuebles	$ 687.635.55
Herramientas, muebles y elementos de transporte	" 3.00
Deudores varios	" 3.024.431.47
Mercaderías generales	" 207.793.00
Títulos	" 105.00
Caja y Bancos	" 1.229.499.23
Ventas y servicios	" 279.273.07
	$ 6.028.740.32

PASIVO

Acreedores varios		$ 295.481.00
Obligaciones fiscales		" 66.485.89
Aguinaldo e impuestos a pagar		" 677.812.39
Capital integrado		" 5.000.000.00
Fondos de reserva		" 1.409.653.09
		$ 7.449.432.37
Déficit del ejercicio	$ 1.442.209.16	
Menos: Utilidad anterior	" 21.517.11	" 1.420.692.05
		$ 6.028.740.32

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1970

GANANCIAS

Ventas de mercaderías generales, bolsas, cereales y oleaginosos, comisiones, etc.	$ 9.281.565.26
Menos: Costos	" 5.051.219.56
Utilidad bruta	$ 4.230.345.70

PERDIDAS

Gastos generales de administración	$ 5.672.554.86
Déficit del ejercicio	" 1.442.209.16
	$ 4.230.345.70

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 5 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 71 y 72 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de setiembre de 1965 y anotado con el número 5.317 a folio 76 del libro N.o 17.

$ 7.200.00. — 1|pub. — 23659.

BOTONIA S. A.

(Inscripción N.o 145.939)

Rubens 4457

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1970

ACTIVO —

Caja y Bancos	$ 1.017.865.44
Deudores varios	" 1.821.309.96
Depósitos en garantía	" 1.542.60
Acciones en cartera	" 11.000.00
Dir. Gral. Impositiva resolución N.o 156	" 49.856.00
	$ 2.901.574.00

PASIVO —

Acreedores varios		$ 691.990.14
Capital integrado		" 289.000.00
Capital autorizado		" 11.000.00
Reserva estatutaria		" 6.750.97
Previsión para impuestos		" 22.293.00
Pérdidas y ganancias:		
Ejercicios anteriores	$ 820.442.86	
Ejercicio 1969|70	" 1.060.097.03	" 1.880.539.89
		$ 2.901.574.00

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1970

HABER —

Trabajos a terceros	$ 5.687.159 38
Bonificaciones	" 39.834.00
	$ 5.726.993.38

DEBE —

Retribuciones por servicios personales	$ 2.740.067.64
Seguro y mantenimiento	" 676.133.29
Impuestos y cargas sociales	" 1.250.595.42
Amortizaciones	" 100.00
Ganancias del ejercicio	" 1.060.097.03
	$ 5.726.993.38

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1970

Dividendo	$ 67.000.00
Reserva especial	" 990.000.00
A cuenta nueva	" 3.097.03
	$ 1.060.097.03

Aún no han sido aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes tados se hallan copiados a fojas 13 del libro Copiador, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 3 de junio de 1965, anotado con el N.o 2.930 a fojas 13 del libro N.o 17.

$ 7.560.00. — 1|pub. — 22946.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.